

BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.
INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016
(CIFRAS EN MILLONES DE PESOS)

1. CONSTITUCIÓN Y OBJETO DE LA SOCIEDAD

El Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C. (Banjercito), se constituyó bajo el régimen de Sociedad Anónima de conformidad con el Decreto Constitutivo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1946 y Acta Constitutiva de fecha 6 de mayo de 1947.

Banjercito se transformó en una Sociedad Nacional de Crédito (S.N.C.), Institución de Banca de Desarrollo, de acuerdo a lo dispuesto en su Ley Orgánica publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de enero de 1986, constituyéndose con personalidad jurídica y patrimonio propios, para prestar el servicio público de banca y crédito, con el objeto de otorgar apoyos financieros a los miembros del Ejército, Fuerza Aérea y Armada de México.

Sus operaciones están reguladas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la Ley de Instituciones de Crédito, así como por disposiciones de carácter general emitidas por el Banco de México, y por su propia Ley Orgánica.

2. PRINCIPALES POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS CONTABLES

La Institución prepara y presenta sus estados financieros con base en el criterio contable A-1 “Esquema básico del conjunto de criterios de contabilidad aplicables a instituciones de crédito”, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) contenido en el anexo 33 “Criterios contables” de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito.

Las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito, establecen en el Título Tercero (De la Información Financiera y su Revelación y de la Valuación), Capítulo II, artículo 176, tercer párrafo, que las Instituciones de Crédito expresarán sus estados financieros en “millones de pesos”; por tal motivo, las presentes notas explicativas se presentan en esos mismos términos.

Principales Políticas Contables

Las políticas contables que sigue la Institución están de acuerdo con los criterios contables emitidos por la CNBV en sus disposiciones de carácter general, los cuales requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros y efectuar las revelaciones que se requieran.

De acuerdo con el criterio contable A-1 “Esquema básico del conjunto de criterios de contabilidad aplicables a instituciones de crédito” de los Criterios de Contabilidad contenidos en el Anexo 33 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito, la contabilidad de la Institución se ajustará a las Normas de Información Financiera (NIF) definidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C., (CINIF), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio contable específico, tomando en consideración que las instituciones realizan operaciones especializadas.

Pronunciamentos contables.

Enero de 2017, entraron en vigor las mejoras a los pronunciamientos normativos emitidos por el CINIF, los cuales deberán ser observados para la presentación de la información financiera.

I. Mejoras a las NIF que generan cambios contables

NIF B-13, Hechos posteriores a la fecha de los estados financieros.

Se modifica para permitir que, si durante el periodo posterior (lapso comprendido entre la fecha de los estados financieros y la fecha en que son autorizados para su emisión a terceros) una entidad deudora logra un convenio para mantener los pagos a largo plazo para un pasivo contratado con condiciones de pago a largo plazo y en el que ha caído en incumplimiento, conserve la clasificación de dicho pasivo como partida de largo plazo a la fecha de los estados financieros.

NIF C-11, Capital contable

Se modifica, para establecer que los costos de registro en una bolsa de valores de acciones que a la fecha de dicho registro ya estaban en propiedad de inversionistas y por las que la entidad emisora ya había recibido los fondos correspondientes deben reconocerse por la entidad en la utilidad o pérdida neta en el momento de su devengación y no el capital contable, dado que no se considera que estén relacionados con una transacción de capital de la entidad.

NIF D-3 “Beneficios a los empleados”

Se modificó la NIF D-3 “Beneficios a los empleados” para establecer, como principio básico, que la tasa de descuento a utilizar en la determinación del valor presente de los pasivos laborales a largo plazo debe ser una tasa de mercado libre de, o con muy bajo, riesgo crediticio, que represente el valor del dinero en el tiempo; consecuentemente, la entidad podría utilizar, en forma indistinta, ya sea la tasa de mercado de bonos gubernamentales o la tasa de mercado de bonos corporativos de alta calidad en términos absolutos en un mercado profundo, siempre que esta última cumpla con los requisitos establecidos en la propia NIF.

Se modifica para permitir que las remediciones del pasivo laboral que se llevan a cabo al final del periodo anual puedan ser reconocidas, opcionalmente, ya sea en el Otro Resultado Integral (ORI) o directamente en la utilidad o pérdida neta en la fecha de su determinación. Actualmente la NIF solo permite que se reconozcan en ORI y que sean amortizadas a resultados en periodos posteriores con base en la vida laboral remanente promedio.

II. Mejoras a las NIF que no generan cambios contables

NIF C-3, Cuentas por cobrar

Se precisa el alcance de la NIF C-3, para indicar con mayor claridad que las cuentas por cobrar y las otras cuentas por cobrar que trata esta NIF son aquellas que no tienen interés; las cuentas que lo contienen se tratan en la NIF C-20, Instrumentos financieros para cobrar principal e intereses.

Boletín C-15, Deterioro en el valor de los activos de larga duración y su disposición

Se actualizan las referencias que se realizaban a la NIF C-6, para el tratamiento del abandono de los activos de larga duración.

Se considera que los cambios antes mencionados no causan efecto alguno en la información financiera de la Institución.

Las principales prácticas contables que sigue la Institución para el registro, valuación, presentación y revelación de su información financiera son las siguientes:

a. Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera.

En el mes de agosto de 2007, el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF) emitió la NIF B-10 “Efectos de la Inflación”, la cual deja sin efectos al Boletín B-10 “Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera”. Entró en vigor a partir de enero de 2008.

De los cambios a la norma destaca el hecho de dejar de reconocer los efectos de la inflación, al cambiar de un entorno económico inflacionario a uno no inflacionario. Se considera que hay un entorno económico inflacionario cuando la inflación de los tres últimos años anteriores es igual o mayor al 26% (promedio anual del 8%); y no inflacionario cuando la inflación es menor a dicho 26% acumulado.

En virtud de lo anterior a partir del 1° de enero de 2008, se dejaron de reconocer los efectos de la inflación. Los efectos de la inflación acumulados hasta el 31 de diciembre de 2007, se mantienen en los registros contables del balance general.

Por lo antes expuesto y considerando que la inflación acumulada de los últimos tres ejercicios (2014-2016) fue de 9.87%, no se reconocieron los efectos de la inflación en la información financiera para el ejercicio 2017. Cabe señalar que la inflación del ejercicio que se reporta fue de 6.77%

Transacciones en moneda extranjera.

Las operaciones en moneda extranjera se reconocen contablemente en la divisa de origen; las transacciones que implican compra-venta de divisas se registran al tipo de cambio vigente de la fecha de la operación. Los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera se valorizan en moneda nacional, al tipo de cambio vigente publicado por el Banco de México a la fecha de los estados financieros. Las fluctuaciones cambiarias de los activos y pasivos en moneda extranjera se registran en resultados.

Las principales divisas utilizadas por la Institución son:

<u>Moneda</u>	<u>Tipo de cambio</u>
Dólar americano	19.66290
Euro	23.60629
Franco suizo	20.17217

b. Disponibilidades.

El rubro de disponibilidades está integrado por caja, billetes y monedas, depósitos en el Banco de México, depósitos en entidades financieras efectuados en el país o en el extranjero representados en efectivo, se incluyen las operaciones de préstamos interbancarios pactadas a un plazo menor o igual a 3 días hábiles, compra de divisas que no se consideran derivadas así como otras disponibilidades. Las disponibilidades se reconocen a su valor nominal.

- Los rendimientos generados por depósitos y por operaciones de préstamos interbancarios pactados a plazo menor o igual a 3 días hábiles, se reconocen en los resultados del ejercicio, conforme se devengan.

- Los documentos de cobro inmediato en “firme” se registran como otras disponibilidades de acuerdo a lo siguiente:

- En caso de operaciones con entidades del país, no deberán contener partidas no cobradas después de 2 días hábiles de haberse efectuado la operación que les dio origen, ni los que habiéndose depositado en bancos hubiesen sido objeto de devolución.
 - Cuando correspondan a operaciones de entidades del extranjero, se registran en disponibilidades sólo si son cobrables dentro de un plazo máximo de 5 días hábiles.
- Los documentos no cobrados en los plazos establecidos, se traspasan a la partida que le dio origen, es decir, si provienen de Deudores Diversos o Cartera de Crédito, aplicándose las reglas del criterio respectivo.
 - Los documentos de cobro inmediato “salvo buen cobro”, de operaciones celebradas con entidades del país o del extranjero, se registran en cuentas de orden en el rubro de “otras cuentas de registro”.
 - Las operaciones de préstamos interbancarios pactadas a un plazo menor o igual a 3 días hábiles, así como los depósitos en Banco de México sobre los cuales no pueda disponer la entidad, se reconocen como una disponibilidad restringida.
 - Las divisas adquiridas que se pacten liquidar en una fecha posterior a la concertación de la operación de compra-venta, se reconocerán a dicha fecha como una disponibilidad restringida (divisas a recibir), en tanto que las divisas vendidas se registrarán como una salida de disponibilidades (divisas a entregar). La contraparte será una cuenta liquidadora, acreedora o deudora, según corresponda.
 - Las disponibilidades en moneda extranjera se valorizan al tipo de cambio emitido por el Banco de México al cierre del ejercicio.
 - La valuación de las disponibilidades representadas por metales preciosos amonedados se realiza a su valor razonable, considerándose como tal a la cotización aplicable a la fecha de valuación.

c. Inversiones en valores.

Son aquellas que se realizan en activos constituidos por instrumentos de patrimonio neto, obligaciones, bonos, certificados y demás títulos de crédito y documentos que se emiten en serie o en masa y que la entidad mantiene en posición propia. Se clasifican en títulos para negociar, títulos disponibles para la venta y títulos conservados al vencimiento. Cada una de estas categorías posee normas específicas para su reconocimiento, valuación y presentación en los estados financieros.

Al momento de su adquisición, las inversiones en valores se reconocen inicialmente a su valor razonable (el cual incluye, en su caso, el descuento o sobreprecio), de conformidad con lo establecido para tales efectos en el criterio C-1 “Reconocimiento y baja de activos financieros”.

Los títulos para negociar y los títulos disponibles para la venta se valúan a su valor razonable. Los títulos conservados al vencimiento se valúan a su costo amortizado, lo cual implica que la amortización del premio o descuento (incluido, en su caso, con el valor razonable al que se reconocieron inicialmente), así como los costos de transacción, forman parte de los intereses devengados.

Títulos para negociar

Son aquellos valores que la Institución adquiere con la intención de enajenarlos, obteniendo ganancias derivadas de las diferencias en precios que resulten de las operaciones de compra-venta en el corto plazo, que con los mismos se realicen como participante en el mercado.

Títulos disponibles para la venta

Títulos de deuda e instrumentos de patrimonio neto cuya intención no esta orientada a obtener ganancias derivadas de las diferencias en precios que resulten de operaciones de compraventa en el corto plazo y, en el caso de títulos de deuda, tampoco se tiene la intención ni la capacidad de conservarlos hasta su vencimiento, por lo tanto representa una categoría residual, es decir, se adquieren con una intención distinta a la de los títulos para negociar o conservados a vencimiento, respectivamente.

Títulos conservados a vencimiento

Son aquellos títulos de deuda, cuyos pagos son fijos o determinables y con vencimiento fijo (lo cual significa que un contrato define los montos y fechas de los pagos a la entidad tenedora), respecto a los cuales la entidad tiene tanto la intención como la capacidad de conservar hasta su vencimiento.

No se podrá clasificar un título como conservado a vencimiento, si durante el ejercicio en curso o durante los dos ejercicios anteriores, la entidad vendió títulos clasificados en la categoría de conservados a vencimiento, o bien reclasificó títulos desde la categoría de conservados a vencimiento hacia la de disponibles para la venta, independientemente de que los títulos por clasificar, los previamente vendidos o los reclasificados tengan características similares o no.

Al respecto, se considerará que se ha mantenido tanto la intención como la capacidad de conservar los títulos hasta su vencimiento cuando se hayan efectuado previamente ventas o reclasificaciones que se encuentren en las siguientes circunstancias:

- a) se efectúen dentro de los 90 días naturales previos a su vencimiento o, en su caso, de la fecha de la opción de recompra del título por parte del emisor, u
- b) ocurran después de que la entidad haya devengado o, en su caso, cobrado más del 85% de su valor original en términos nominales.
- c) son atribuibles a un evento aislado que está fuera de control de la entidad, que no sea ecurrente y que no podría haber sido razonablemente previsto por la entidad.

Reclasificaciones

Los criterios contables de la Comisión permiten transferir títulos clasificados como conservados a vencimiento hacia la categoría de títulos disponibles para la venta, siempre y cuando no se cuente con la intención o capacidad de mantenerlos hasta el vencimiento.

Deterioro en el valor de un título

Se considera que un título está deteriorado y, por lo tanto, se incurre en una pérdida por deterioro, sí y sólo sí, existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que ocurrieron posteriormente al reconocimiento inicial del título, mismos que tuvieron un impacto sobre sus flujos de efectivo futuros estimados, que puede ser determinado de manera confiable. Es poco probable identificar un evento único que individualmente sea la causa del deterioro, siendo más factible que el efecto combinado de diversos eventos pudiera haber causado el deterioro. Las pérdidas esperadas como resultado de eventos futuros no se reconocen, no importando que tan probables sean.

d. Operaciones de Reporto.

Operación como reportada

En la fecha de contratación de la operación de reporto, la Institución actuando como reportada reconoce la entrada correspondiente del efectivo, o bien una cuenta liquidadora deudora, así como una cuenta por pagar que representa la obligación de restituir dicho efectivo a la reportadora.

A lo largo de la vida del reporto, la cuenta por pagar se valúa a su costo amortizado mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo al método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por pagar.

La reportada mantiene en su balance general el colateral y sólo procede a reclasificarlo para presentarlo como restringido, al cual se le aplicarán las normas de valuación, presentación y revelación del criterio que corresponda.

Operaciones como reportadora

Actuando la entidad como reportadora, reconoce la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora y registra una cuenta por cobrar a su valor razonable, inicialmente a su precio pactado.

Durante la vida del reporto, la cuenta por cobrar se valúa a su costo amortizado mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo al método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por cobrar.

Se reconoce el colateral recibido en cuentas de orden, siguiendo para su valuación los lineamientos establecidos en el criterio B-9 del anexo 33 de las "Disposiciones de Carácter General Aplicables a Instituciones de Crédito".

Si la Institución vende el colateral, reconoce los recursos procedentes de la venta, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral (cualquier diferencial entre el precio recibido y el valor razonable de la cuenta por pagar, se reconoce en los resultados del ejercicio).

Colaterales otorgados y recibidos distintos a efectivo

En caso de un colateral otorgado por la reportada a la reportadora (distinto a efectivo), la reportada deberá reclasificar el activo financiero en el balance general presentándolo como restringido, mientras que la reportadora no deberá reconocerlo en sus estados financieros, sino únicamente en cuentas de orden en el rubro de "colaterales recibidos por la Institución".

La reportadora al vender el colateral, deberá reconocer los recursos procedentes de su venta así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral a la reportada, el cual se valorará a valor razonable y deberá de presentarse dentro del balance general en el rubro de "colaterales vendidos o dados en garantía".

Asimismo, en el caso en que la reportadora se convierta a su vez en reportada por la concertación de otra operación de reporto con el mismo colateral recibido en garantía de la operación inicial, el interés por reporto pactado en la segunda operación se deberá reconocer en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo al método de interés efectivo, afectando la cuenta por pagar valuada a costo amortizado.

Las cuentas de orden reconocidas por colaterales recibidos por la reportadora se cancelan cuando la operación de reporto llega a su vencimiento o exista incumplimiento por parte de la reportada.

De conformidad con las disposiciones emitidas por el Banco de México, las operaciones de reporto que se celebren a plazos mayores a 3 días, deben estar garantizadas.

Préstamos de valores

La Institución no realiza operaciones de préstamo de valores.

Instrumentos financieros derivados

Banjercito no realiza operaciones con instrumentos financieros derivados o en su caso, del componente derivado en las denominadas operaciones estructuradas.

e. Cartera de Crédito.

Representa el saldo de los montos efectivamente entregados a los acreditados más los intereses que conforme al esquema de pago se vayan devengando. La estimación preventiva para riesgos crediticios se presenta deduciendo los saldos de la cartera.

Se considera cartera vencida el saldo insoluto de los créditos cuyas amortizaciones no fueron liquidadas totalmente en los términos pactados originalmente, para el caso de los créditos con pago único del principal e intereses cuando presenten 30 días naturales de vencido, si consisten en créditos con pagos periódicos parciales del principal e intereses a los 90 días naturales de vencido y si se refiere a créditos revolventes cuando presenten 60 días naturales de vencido.

Los intereses ordinarios devengados no cobrados se consideran cartera vencida a los 30 o 90 días naturales después de su fecha de exigibilidad, dependiendo del tipo de crédito de acuerdo a la definición del párrafo anterior.

Los intereses se reconocen como ingresos en el momento en que se devengan; sin embargo, la acumulación de intereses se suspende en el momento en que el crédito se traspasa a cartera vencida y el control de estos se lleva en cuentas de orden. Los intereses devengados durante el período en que el crédito se mantuvo en cartera vencida se reconocen como ingresos hasta el momento en que se cobran.

Las comisiones cobradas por el otorgamiento inicial de créditos se registran como un crédito diferido dentro del rubro de "Créditos diferidos y cobros anticipados", el cual se amortiza como un ingreso por intereses, bajo el método de línea recta durante la vida del crédito. Cualquier otro tipo de comisiones se reconocen en la fecha en que se generan en el rubro de "Comisiones y tarifas cobradas".

En el criterio contable de cartera de crédito B-6 se establece que se tienen que reconocer los costos y gastos incrementales asociados con el otorgamiento inicial del crédito, como un cargo diferido, los cuales deben amortizarse contra los resultados del ejercicio como un gasto por intereses, durante el mismo período contable en el que se reconocen los ingresos por comisiones cobradas. Se considera que estos costos y gastos incrementales asociados con el otorgamiento inicial de crédito son poco significativos, por lo que fueron reconocidos en resultados conforme se devengaron.

Los créditos que se reestructuren, permanecen en cartera vencida hasta que exista evidencia de pago sostenido, es decir hasta que se cobre sin retrasos y por la totalidad del monto total exigible de capital e intereses, como mínimo de tres amortizaciones consecutivas, o en el caso de créditos con amortizaciones que cubran períodos mayores a 60 días, el cobro de una exhibición.

Los créditos renovados en los cuales el acreditado no liquide oportunamente los intereses devengados y el 25% del monto original del crédito de acuerdo a las condiciones pactadas en el contrato, serán considerados como vencidos en tanto no exista evidencia de pago sostenido.

Para el caso de los créditos denominados en moneda extranjera o UDI's, la estimación correspondiente a dichos créditos se denomina en la moneda o unidad de cuenta de origen respectivo. La valorización de la cartera y la estimación, se lleva a cabo utilizando los tipos de cambios correspondientes y en su caso, el valor de la UDI.

Tratándose de créditos vencidos en los que en su reestructuración se acuerde la capitalización de los intereses vencidos no cobrados, la Institución deberá crear una estimación por el 100% de dichos intereses cuando estos hayan sido registrados previamente en cuentas de orden. La estimación se podrá cancelar conforme se efectúe el cobro de dichos intereses y en su caso, el saldo restante cuando se cuente con evidencia de pago sostenido.

Cuando existe evidencia suficiente de que un crédito no será recuperado, dicho crédito se castiga cancelando su importe total contra la estimación preventiva, con base en los montos y facultades aprobados por el H. Consejo Directivo.

La metodología para la calificación de la cartera se apega a las disposiciones contenidas en el capítulo V, del Título Segundo, de las "Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito".

Principales políticas y procedimientos establecidos para el otorgamiento, control y recuperación de créditos.

Para cumplir con el adecuado desarrollo de las Operaciones Crediticias en que participan los Servidores Públicos en sus distintas etapas, la Institución ha establecido y desarrollado Manuales de Políticas y Procedimientos en función a la normatividad relativa y aplicable con base en las Disposiciones Prudenciales para el otorgamiento de Créditos y provisiones preventivas adicionales emitidas por la Comisión.

Otorgamiento

Banjercito otorga principalmente préstamos quirografarios (PQ) a 1 y 2 años, créditos de liquidez (Credi-liquido y Solución Banjercito), créditos para la adquisición de bienes de consumo duradero (ABCD) y préstamos hipotecarios en forma exclusiva a los militares que perciben "Haber" o "Haber de Retiro" (personal retirado o pensionado) del Erario Federal. El otorgamiento se lleva a cabo atendiendo a las condiciones establecidas en la Ley Orgánica y en el manual de políticas y procedimientos de crédito de la Institución.

Existen planes de mercadotecnia y promoción de todos los créditos que ofrece la Institución al sector encomendado.

Los créditos son otorgados bajo métodos de evaluación específicos para cada producto que conforman los portafolios con los que cuenta la Institución, estos métodos consideran principalmente:

- La recopilación de la información y documentación mínima requerida para la solicitud de créditos.
- Con base a la información obtenida, se lleva a cabo un análisis y evaluación, revisando entre otros los siguientes aspectos:
 - La fuente primaria de recuperación del crédito

- Capacidad de endeudamiento
 - Experiencia de pago del acreditado
 - Consulta a Sociedades de Información Crediticia
 - La solvencia crediticia del solicitante mediante simuladores
 - El análisis de posibles riesgos comunes
- Se tienen establecidos límites máximos de crédito, tasas de interés, plazos, etc.; y existen niveles de facultades de autorización. Todo ello documentado en los manuales de políticas y procedimientos correspondientes.
 - Existen garantías establecidas para los diferentes créditos, siendo estas de varios tipos:
 - Las cuentas individuales de Fondo de Ahorro y de Trabajo de los militares en servicio activo.
 - Fondo de Garantía para Préstamos Quirografarios y en algunos créditos ABCD (Muebles y cómputo otorgados a cabos), en caso de fallecimiento de un deudor, para militares desertores o que causen baja y personal pensionista por pérdida de derechos.
 - Bienes Muebles e Inmuebles para créditos de adquisición de bienes de consumo duradero e hipotecario.
 - Seguro Colectivo de Retiro (SCORE) para los casos que el comité de crédito interno lo solicite

Control

Existe en la Institución una área de control de cartera, la cual tiene como principales responsabilidades: la vigilancia del cumplimiento de los requerimientos establecidos en los manuales de crédito que son utilizados para la celebración de operaciones crediticias; que los créditos a otorgar sean documentados en los términos y condiciones aprobados por la Institución; vigilar que la información capturada en el Sistema de Crédito sea correcta y provenga íntegramente de la documentación proporcionada por el solicitante y de las autorizaciones de créditos; llevar una bitácora en la que se asienten las liberaciones de los créditos y los datos relevantes al respecto, así como una bitácora de las aplicaciones contables contra reservas, quitas, castigos y quebrantos.

La Dirección General ha notificado trimestralmente al H. Consejo Directivo el hecho de que no se han detectado desviaciones respecto de las políticas, procedimientos y normatividad vigente en materia de crédito.

Recuperación de Crédito

Existe en la Institución una Gerencia encargada de la recuperación de cartera, la cual cuenta con políticas y procedimientos de cobranza extrajudicial.

Uno de los procedimientos establecidos para la recuperación de la cartera, es a través del departamento de Call Center, quien realiza recordatorios preventivos a los acreditados vía telefónica, diez días antes de la fecha de corte mensual. Adicionalmente, el área de Recuperación de Cartera gestiona los pagos de los adeudos que no han sido cubiertos por los acreditados en las fechas convenidas; posteriormente, y de acuerdo al grado de incumplimiento, de manera coordinada con la Dirección Jurídica Fiduciaria se inician gestiones judiciales para la recuperación de dichos adeudos.

El área de Crédito informa sobre la situación que guarda la cartera vencida, mediante la presentación de reportes mensuales a la Alta Dirección, con el fin de determinar oportunamente la posibilidad de establecer nuevos términos y condiciones que incrementen su probabilidad de recuperación.

Considerando el sector que atiende la Institución, se tiene establecido un procedimiento de cobranza, que consiste en la aplicación de descuentos por nómina que envían las pagadurías de la Secretaría de la Defensa Nacional y de la Secretaría de Marina. Estos descuentos que realizan las Secretarías señaladas, se lleva a cabo al amparo de órdenes de descuento previamente convenidas entre los acreditados y la Institución, lo que genera en su gran mayoría una recuperación de cartera práctica y oportuna de los créditos otorgados a los militares.

Políticas y procedimientos para la evaluación y seguimiento del riesgo crediticio

Evaluación y Seguimiento del Riesgo Crediticio.

La Institución tiene establecido dentro de sus manuales de políticas y procedimientos, para el caso de la administración del riesgo de crédito, entre otras las siguientes consideraciones:

- Verificar la entrega oportuna de los diversos reportes e informes entre los distintos servidores públicos de la Institución, áreas y órganos institucionales involucrados en la actividad crediticia.
- Verificar que la actividad crediticia se desarrolle conforme a las políticas y procedimientos establecidos en el manual de crédito y con apego a la normatividad aplicable.
- Efectuar revisiones a los sistemas de información de crédito.
- Revisar que la calificación de la cartera crediticia se realice de acuerdo a la normatividad vigente y con estricto apego a lo dispuesto por los manuales establecidos por la Institución.
- Vigilar que la cobranza administrativa y en su caso judicial, se lleve a cabo conforme a lo que establecen las políticas y procedimientos contenidos en los manuales institucionales y dando cumplimiento a la normatividad aplicable.
- Corroborar que exista una adecuada integración, actualización y control de los expedientes de crédito.
- El registro, documentación y liquidación de las operaciones que impliquen algún tipo de riesgo ya sea cuantificable o no, conforme a las disposiciones y procedimientos establecidos en los Manuales de la Institución.
- La observancia de los límites de exposición al riesgo.

- f. La depreciación se calcula por el método de línea recta y los porcentajes establecidos coinciden con los que señala la Ley del Impuesto Sobre la Renta, siendo estos los siguientes:

Inmuebles	5%
Mobiliario	10%
Equipo de transporte	25%
Equipo de cómputo	30%

- g. **Bienes adjudicados o recibidos por dación en pago.**

Los bienes adquiridos mediante adjudicación judicial se registran en la fecha en que causa ejecutoria el auto aprobatorio del remate, mediante el cual se decretó la adjudicación.

Los bienes recibidos mediante dación en pago, se registran en la fecha en que se firme la escritura de dación o en su formalización a la transmisión de la propiedad del bien.

El valor de reconocimiento de los bienes adjudicados será igual a su costo o valor razonable deducido de los costos y gastos estrictamente indispensables que se eroguen en su adjudicación, el que sea menor.

Cuando el valor del activo o de las amortizaciones devengadas o vencidas que dieron origen a la adjudicación, neto de estimaciones, sea superior al valor del bien adjudicado, la diferencia se reconocerá en los resultados del ejercicio como otros ingresos (egresos) de la operación.

Cuando el valor del activo o de las amortizaciones devengadas o vencidas que dieron origen a la adjudicación neto de estimaciones fuese inferior al valor del bien adjudicado, el valor de este último se ajusta al valor neto del activo.

Los bienes adjudicados deberán valuarse conforme se establece en los criterios de contabilidad para instituciones de crédito, de acuerdo al tipo de bien de que se trate, debiendo registrar dicha valuación contra los resultados del ejercicio como otros ingresos (egresos) de la operación, según corresponda.

El monto de la estimación para reconocer los indicios de deterioro por las potenciales pérdidas de valor por el paso del tiempo de los bienes adjudicados, se realiza conforme a los procedimientos establecidos en las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito de acuerdo a la metodología de la calificación de la cartera crediticia, reconociéndose en los resultados del ejercicio como otros ingresos (egresos) de la operación.

En caso de que conforme a las citadas pruebas de deterioro se proceda a modificar la estimación a que se refiere el párrafo anterior, dicho ajuste deberá registrarse contra el monto de la estimación reconocida previamente como otros ingresos (egresos) de la operación.

Al momento de la venta de los bienes adjudicados, la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros del bien adjudicado, neto de estimaciones, se reconoce en los resultados del ejercicio como otros ingresos (egresos) de la operación.

Reservas por tenencia de bienes adjudicados o recibidos por dación en pago.

La reserva a constituir para estos bienes, es el resultado de aplicar el porcentaje que corresponda conforme a las tablas del artículo 132 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito, al valor de los derechos de cobro o al valor de los bienes muebles e inmuebles adjudicados o recibidos en dación de pago, obtenido conforme a los criterios contables.

h. Partes relacionadas.

La Institución no tiene partes relacionadas.

i. Arrendamientos.

En cuanto a los arrendamientos operativos las rentas pagadas se reconocen directamente a resultados.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la Institución no tiene celebradas operaciones de arrendamiento capitalizables.

j. Avales.

La Institución no tiene compromisos adquiridos por otorgamiento de avales.

k. Captación tradicional.

Los pasivos provenientes de la captación tradicional se registran tomando como base el valor contractual de la obligación, reconociendo los intereses devengados directamente en los resultados del ejercicio como un gasto por intereses.

l. Fondo de previsión laboral para militares.

Se integra por los fondos de ahorro, trabajo y garantía, los cuales se explican a continuación:

Fondo de ahorro

Se integra por cuotas de aportación quincenal, equivalentes al 6% de los haberes de los Generales, Jefes y Oficiales o sus equivalentes en la Armada en servicio activo, así como por la aportación que efectúa el Gobierno Federal, en la misma proporción. El interés generado a favor de los titulares se capitaliza de forma mensual.

Los titulares podrán disponer de sus fondos de ahorro en el momento de obtener licencia ilimitada o se separen del servicio activo. Quienes continúen en forma activa, podrán disponer de sus descuentos cada seis años. En caso de fallecimiento, el total del fondo individual es entregado a sus beneficiarios.

Fondo de trabajo

Se integra por las aportaciones realizadas por el Gobierno Federal, equivalente al 11% de los haberes anuales a favor de cada elemento de tropa o sus equivalentes en la Armada y podrán disponer de este fondo al momento de separarse del servicio activo u obtener ascenso al grado de Oficial.

La metodología para la fijación de las tasas pagadas a los fondos de ahorro y de trabajo es aprobada por el H. Consejo Directivo y ratificada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Dichas tasas varían en forma mensual.

Fondo de garantía

Se integra por diversas aportaciones que realizan tanto militares en servicio activo como en situación de retiro sobre el importe de los préstamos quirografarios normales y especiales, y en algunos casos para el otorgamiento de créditos ABCD (Muebles y Cómputo), con la finalidad de cubrir los saldos en caso de defunciones y bajas, deserciones o pérdida de derechos.

m. Obligaciones laborales.

La Ley Federal del Trabajo establece la obligación de efectuar pagos a empleados que dejan de laborar bajo ciertas circunstancias o cumpliendo algunos requisitos, así como, el pago de las obligaciones establecidas en los contratos.

La Institución tiene establecido un plan formal para el pago de pensiones, primas de antigüedad y beneficios posteriores al retiro para su personal, adicionales a lo establecido en la Ley, contando con un fideicomiso para la administración de los fondos para cubrir estos beneficios.

El reconocimiento de las obligaciones laborales al retiro o terminación, se efectúa en apego a las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito, mediante la aplicación de la NIF D-3 "Beneficios a los empleados".

En apego a las disposiciones antes mencionadas, la Institución creó un plan para cubrir las remuneraciones que deben pagarse al término de la relación laboral, antes de que los trabajadores lleguen a su edad de retiro, considerando la terminación de la relación laboral por causas distintas de reestructuración.

Lo anterior se realizó bajo las reglas de valuación similares a las utilizadas para el caso de pensiones y primas de antigüedad, lo que implicó efectuar una valuación actuarial por expertos independientes.

La cuantificación de las obligaciones por estos conceptos se efectúa bajo el método de crédito unitario proyectado (MCUP), determinado mediante cálculo actuarial preparado por especialistas independientes.

Por lo que se refiere a las primas de antigüedad y jubilaciones, la aportación de la Institución durante el período al fideicomiso (costo neto del periodo), está basada en cálculos actuariales sobre hipótesis actuariales, cargándola a los resultados del año. En tanto, los costos laborales directos son cargados a resultados y las indemnizaciones son aplicadas contra la provisión, en el momento en que son pagados.

Las estimaciones para conocer las aportaciones del período al fideicomiso, contemplan las siguientes características principales del plan:

Las mediaciones (antes ganancias o pérdidas actuariales), resultante de diferencias entre las hipótesis actuariales y proyectadas reales al final del periodo, se reconocen en el periodo en que incurrn como parte del ORI, dentro del patrimonio o capital contable.

Prima de antigüedad

- Beneficio: Doce días de salario por cada año de servicio, en caso de muerte, invalidez, separación y despido.
- Antigüedad reconocida: A partir del ingreso del trabajador a la Institución, excepto en los casos de despido, en los cuales, si el trabajador ingresó antes del mes de mayo de 1970, la antigüedad se considera a partir de esta fecha y no a partir de la fecha de ingreso.
- Límite de salario: No podrá ser inferior a una vez, ni superior a dos veces el salario mínimo regional bancario.
- Antigüedad mínima: Quince años para el caso de separación voluntaria.

Jubilaciones

- Edad de jubilación: Cincuenta y cinco años de edad y treinta años de servicio o sesenta años de edad, sin importar su antigüedad.
- Beneficio: Pensión mensual vitalicia de retiro, del 3% por cada año trabajado.
- Salario pensionable: Es el promedio de la retribución mensual durante el último bienio a su jubilación, comprendiendo dicha retribución su sueldo base, la compensación por antigüedad, la parte proporcional del subsidio por vacaciones y la última gratificación anual percibida en base a los años de servicio, de acuerdo a tablas de jubilaciones establecidas.
- Beneficio mínimo: Ninguna pensión será inferior al salario mínimo bancario, que se encuentre vigente en la plaza donde se concede la misma.
- Beneficio Máximo: La pensión mensual a cargo de la Institución no deberá exceder el promedio del salario mensual percibido por el trabajador durante el último año de servicio.
- Pensión por invalidez: Si el siniestro se realiza estando en servicio, se gozará de un 50% adicional a los beneficios que establece la Ley del Seguro Social y no será inferior al salario mínimo bancario.

- Pensión en caso de fallecimiento del trabajador en servicio o pensionado por jubilación, por incapacidad permanente o total, o invalidez: Seis meses de salario o de la pensión que disfrutaba el trabajador o pensionado, importe de los gastos de funeral hasta por dos meses de salario o pensión, o mitad del salario o pensión que disfrutaba hasta el momento de fallecer el trabajador o pensionado, pagadera por mensualidades vencidas durante los dieciocho meses siguientes a la defunción. Lo anterior, sin que exceda de cuarenta meses de salario mínimo bancario de la zona económica del beneficiario.

Las estimaciones para conocer las provisiones realizadas en los estados financieros del período, por las indemnizaciones por despido, contemplan las siguientes características principales:

- Edad de jubilación: Cincuenta y cinco años de edad y treinta años de servicio o sesenta años de edad, sin importar su antigüedad.
- Tasa de mortalidad de activos: Tabla de mortalidad.
- Tasa de invalidez: Valores Monetarios.
- Tasa de rotación: Experiencia Bancaria.

n. Impuesto Sobre la Renta y Participación de los Trabajadores en las Utilidades Diferidos.

El Impuesto Sobre la Renta (ISR) y la Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU) diferidos, se calculan de conformidad con lo establecido en las NIF D-3 y D-4, de acuerdo a lo establecido en el Criterio A-2 del anexo 33 de las “Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito”.

Las NIF D-3 y D-4 incluye disposiciones contables para el reconocimiento, tanto para los importes causados en el ejercicio por PTU e ISR, como para los efectos diferidos que se derivan de operaciones y otros eventos económicos reconocidos en los estados financieros en períodos diferentes a los considerados en las declaraciones de la Institución. Los efectos diferidos del ISR se determinan mediante la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos de la Institución, con lo cual se determinan diferencias temporales, para los efectos diferidos de la PTU, las diferencias temporales se determinan con base en la conciliación entre la utilidad neta contable del ejercicio y la renta gravable. A las partidas temporales se les aplica la tasa correspondiente y se determinan activos y pasivos por impuestos diferidos.

o. Uso de estimaciones.

La preparación de los estados financieros, de conformidad con las prácticas contables utilizadas, requieren que la administración de la Institución realice estimaciones y supuestos, los cuales afectan las cifras reportadas en los estados financieros y las revelaciones que se acompañan. Las estimaciones se basan en el mejor conocimiento de la administración sobre hechos actuales, sin embargo los resultados reales podrían diferir de dichas estimaciones.

p. Utilidad integral.

El importe de la utilidad integral que se presenta en el estado de variaciones en el capital contable, es el resultado de la actuación total de la Institución durante el período y está representada por la utilidad neta, más el efecto financiero acumulado inicial por el cambio en la metodología de calificación de cartera de créditos de consumo revolventes, registrándose el incremento de las reservas crediticias contra el capital contable en el rubro de resultados de ejercicios anteriores, de conformidad con el criterio contable emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y de otros resultados integrales derivados de la entrada en vigor en 2016, de la **NIF D-3 “Beneficios a los empleados”** en la cual se establece reconocer en el capital contable los saldos pendientes de amortizar por concepto de pérdidas actuariales que hasta diciembre 2015 no eran reconocidas.

q. Deterioro en el valor de los activos.

El reconocimiento por deterioro en el valor de los activos se efectúa en apego a las normas contables en lo general, considerándose la aplicación del Boletín C-15 “Deterioro en el valor de los activos” de las NIF. Se considera que la aplicación de la norma no le genera ningún efecto en la información financiera de la Institución, toda vez que no se tiene indicios de deterioro en el valor o uso de los activos; es decir, no ha generado pérdidas de operación o flujos de efectivo negativos durante los últimos ejercicios, tomando en cuenta que presta servicios de banca y crédito, por lo que su generación de flujos de efectivo no está sustentada en un activo específico, sino en el conjunto de ellos.

r. Diferencias con las Normas de Información Financiera

Las principales diferencias entre los criterios contables emitidos por la Comisión seguidos por la Institución y las Normas de Información Financiera se resumen a continuación:

- Cuentas de balance.- Las NIF requieren que los rubros que integran los activos y pasivos deben ser presentados en el balance general, de acuerdo a su disponibilidad o exigibilidad, clasificados en circulante y no circulante y en corto y largo plazo respectivamente. Los criterios contables de la Comisión muestran otra clasificación en el balance, estableciendo lineamientos mínimos con el propósito de homologar la presentación de estos estados financieros con las demás Instituciones de Crédito y de esta forma, incrementar la comparabilidad del mismo.
- Deudores.- Las NIF requieren de una estimación apropiada de la cobrabilidad de los deudores. La Comisión requiere el cargo a los resultados mediante la creación de una estimación al 100% de todas aquellas partidas no aclaradas y no identificadas a los 60 días naturales, así como aquellas identificadas no cobradas en 90 días naturales, sin necesidad de llevar a cabo un estudio sobre su recuperabilidad.
- Cuando los créditos se mantengan en cartera vencida, el control de los intereses devengados se registra en cuentas de orden. Cuando dichos intereses son cobrados, se reconocen directamente en los resultados del ejercicio. Las NIF requieren el registro de los intereses devengados en resultados y el reconocimiento de la reserva correspondiente.

s. Modificación a los Criterios Contables Aplicables a las Instituciones de crédito.

Con fecha 9 de noviembre de 2015 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Resolución que modifica las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito, mediante la cual se actualizaron los criterios de contabilidad conforme a los cuales las instituciones de crédito registran las operaciones que realicen, a fin de tener información financiera confiable y a la par que dicha información sea remitida a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, estos cambios entraron en vigor el 1° de enero de 2016.

Los principales impactos de estas modificaciones en la información financiera de esta Institución, están asociados a la apertura de nuevos conceptos que se presentaron en los estados financieros con el fin de desagregar a mayor detalle algunos rubros y reflejar los efectos de la aplicación de los cambios a la NIF D-3 “Beneficios a los empleados” que entró en vigor en 2016.

t. Entrada en vigor de la Norma de Información Financiera D-3 “Beneficios a los empleados”.

Esta Norma de Información Financiera fue modificada con anterioridad, sin embargo su entrada en vigor es a partir del 1° de enero de 2016, los cambios más significativos son los siguientes:

- Se modifica el reconocimiento del pasivo/activo neto por beneficios definidos.

- Se deben de reconocer de manera inmediata las pérdidas y ganancias actuariales en otros resultados integrales de capital, las cuales se irán reciclando en resultados con base en la vida laboral remanente promedio.
- Las modificaciones al plan, servicios pasados, reducciones de personal así como las liquidaciones anticipadas de las obligaciones se reconocerán de inmediato en resultados.
- Se modifica la definición de componentes del Costo Neto del Periodo de beneficios definidos y su presentación.
- Se ampliaron las bases para la determinación de tasa de descuento.
- Se amplió la definición de Activos del Plan y se adoptó el enfoque de interés neto para el reconocimiento del ingreso por intereses. Se establecieron los requerimientos de reconocimiento y valuación para los reembolsos.

Criterio contable emitido por la CNBV para la aplicación progresiva de las pérdidas y ganancias actuariales.

En el artículo Tercero Transitorio de la Resolución que modifica las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito, publicada en el Diario Oficial el 31 de diciembre de 2015, se otorgó la opción a las instituciones de crédito de reconocer los cambios por reformulación referidos en los incisos a) y b) del párrafo 81.2 de la NIF D-3 "Beneficios a los empleados", emitida por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C., que entró en vigor el 1 de enero de 2016, de forma progresiva a más tardar el 31 diciembre de cada año, conforme a lo siguiente:

- I. En el caso del saldo de modificaciones al plan aún no reconocido, se deberá afectar el concepto de resultado de ejercicios anteriores, utilizando como contrapartida el nivel "Provisión para beneficios a los empleados", correspondiente al concepto de pasivo "Acreedores diversos y otras cuentas por pagar", y
- II. En el caso del saldo acumulado de ganancias o pérdidas del plan pendiente de reconocer (enfoque del corredor), se deberá incrementar el nivel "Provisión para beneficios a los empleados", correspondiente al concepto de pasivo "Acreedores diversos y otras cuentas por pagar" y utilizar como contrapartida el concepto de "Remediones por beneficios definidos a los empleados" del rubro "Capital ganado".

Para el caso de las Instituciones de Banca de Desarrollo que opten por la aplicación progresiva a que se refiere el artículo tercero transitorio, podrán iniciar el reconocimiento de los saldos antes mencionados a más tardar en el ejercicio 2021, reconociendo el 20 % de los saldos a partir de su aplicación inicial y un 20 % adicional en cada uno de los años subsecuentes, hasta llegar al 100 % en un periodo máximo de 5 años, en caso de reconocimiento anticipado se deberán apegarse a lo establecido en dicho artículo.

Por lo que respecta a las remediones de las ganancias o pérdidas del plan de beneficios definidos que deban reconocerse al final de cada periodo, así como su correspondiente reciclaje a resultados del ejercicio, deberán calcularse sobre el monto total de ganancias o pérdidas del plan, es decir, sobre la sumatoria de las ganancias o pérdidas del plan reconocidas en el concepto "Remediones por beneficios definidos a los empleados" del rubro "Capital ganado", más las no reconocidas en el balance general de las instituciones.

En todo caso, las instituciones de crédito que utilicen las opciones señaladas en el presente artículo transitorio, deberán informarlo a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a más tardar el 31 de enero de 2016. De igual forma, en caso de que alguna institución de crédito decida reconocer todo o parte del efecto remanente de manera anticipada a los plazos establecidos, deberá informarlo a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores dentro de los 30 días naturales siguientes a que hubieran realizado la afectación contable correspondiente. Las entidades podrán aplicar reconocimientos anticipados, siempre que en el año que corresponda se reconozca al menos el 20 %, o el monto total remanente en términos de lo previsto por el presente artículo transitorio.

Las instituciones de crédito que hayan aplicado alguna de las opciones establecidas en el artículo transitorio anterior, deberán revelar en los comunicados públicos de información financiera correspondiente a los ejercicios 2016 y hasta aquel en que se concluya el reconocimiento progresivo de los efectos.

Revelaciones por la aplicación del criterio contable emitido por la CNBV para la aplicación progresiva de las pérdidas y ganancias actuariales.

- I. Mediante oficio DIR.CTB/035/2016 de fecha 28 de enero 2016, esta institución informó oportunamente a la CNBV la adopción del criterio contable para el reconocimiento diferido de las pérdidas acumuladas del plan no reconocidas (enfoque del corredor), de conformidad con el artículo Tercero Transitorio de la Resolución que modifica las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito, publicada en el Diario Oficial el 31 de diciembre de 2015.
- II. Derivado del cambio de la NIF D-3 “Beneficios a los empleados”, que entró en vigor a partir de enero de 2016, se deberá de reconocer en el capital contable los saldos pendientes de amortizar por concepto de pérdidas actuariales que hasta diciembre 2015 no eran reconocidas, y que a partir del primero de enero de 2016 se deberá de reconocerse. Esta Institución optó por aplicar progresivamente las pérdidas actuariales en los siguientes 5 años (20% por año), reconociéndose \$76 por año a partir del ejercicio de 2016, en apego al criterio contable antes mencionado.
- III. Para el caso específico de esta institución, de acuerdo al estudio actuarial, se tendría que haber reconocido dentro del capital ganado una pérdida actuarial en 2016 de \$377 millones, afectando el saldo inicial de otros resultados integrales (ORI) por remediones e incrementando las provisiones para obligaciones laborales al retiro y un efecto de impuestos diferido a favor por \$91.
- IV. Los conceptos y montos que se afectaron a los estados financieros, por la aplicación de la opción del artículo tercero transitorio, son los siguientes:

Reconocimiento en el capital ganado:

Remediones por beneficios definidos a los empleados

	<u>2017</u>	<u>2016</u>	<u>Variación</u>
Reconocimiento inicial (pérdida)	\$ (152)	(76)	(76)
Reciclaje contra resultados	63	24	39
ISR y PTU diferidos	10	12	(2)
Saldo en balance	<u>\$ (79)</u>	<u>\$ (40)</u>	<u>(39)</u>

Durante el ejercicio 2017 se reconoció en el capital ganado por concepto de remediación por beneficios definidos a los empleados un importe de \$39 y \$40 para 2016.

Acresedores diversos y otras cuentas por pagar

Provisiones para obligaciones laborales al retiro \$ 104 \$ 52

Impuestos diferidos (neto a favor) **\$ 10 \$ 12**

El detalle de los conceptos y montos por los cuales se realizará la afectación contable en ejercicios posteriores, es el siguiente:

2017

	Plan de Pensiones	Gastos Médicos	Prima de Antigüedad	Total
Reciclaje de Remediciones del (P)/ANBD a Reconocer ORI por GPA en la OBD				
1) Saldo de GPA en la OBD al 01-01-2017	110	348	(2)	458
2) Vida laboral remanente promedio al 01-01-2017	35.58	30.86	28.52	
3) Reciclaje de ganancias y pérdidas en la OBD en el año 2017	6	22	0	28
Reciclaje de Remediciones del (P)/ANBD a Reconocer ORI por GPA de los Activos del Plan (AP)				
1) Saldo de GPA en los AP al 01-01-2017	92	206	(2)	296
2) Vida laboral remanente promedio al 01-01-2017	35.58	30.86	28.52	
3) Reciclaje de ganancias y pérdidas en los AP en el año 2017	4	14	0	18
Saldo a Reconocer en ORI por GPA ejercicio 2017*				
1) Saldo total reconocido en ORI por GPA para ejercicio 2017	40	112	0	152

2016

	Plan de Pensiones	Gastos Médicos	Prima de Antigüedad	Total
Reciclaje de Remediciones del (P)/ANBD a Reconocer ORI por GPA en la OBD				
1) Saldo de GPA en la OBD al 01-01-2016	55	174	(1)	229
2) Vida laboral remanente promedio al 01-01-2016	17.79	15.43	14.26	
3) Reciclaje de ganancias y pérdidas en la OBD en el año 2016	3	11	0	14
Reciclaje de Remediciones del (P)/ANBD a Reconocer ORI por GPA de los Activos del Plan (AP)				
1) Saldo de GPA en los AP al 01-01-2016	46	103	(1)	148
2) Vida laboral remanente promedio al 01-01-2016	17.79	15.43	14.26	
3) Reciclaje de ganancias y pérdidas en los AP en el año 2016	2	7	0	9
Saldo a Reconocer en ORI por GPA ejercicio de 2016 *				
1) Saldo total reconocido en ORI por GPA para el ejercicio 2016	20	56	0	76

* Aplicación anual por la opción de reconocer el 20% las GPA durante los próximos 5 años, a partir del 2016.

- u. **Reconocimiento contable de los efectos en las estimaciones preventivas para riesgos crediticios por cambio en la metodología de calificación de la cartera crediticia de consumo no revolventes e hipotecaria de vivienda.**

Con fecha 6 de enero de 2017 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Resolución que modifica las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito, mediante la cual se ajustó la metodología general para la calificación de la cartera crediticia de consumo no revolventes e hipotecaria de vivienda, para calcular con mayor precisión las reservas se constituyan, este cambio entró en vigor el 1° de junio de 2017.

Mediante el artículo cuarto transitorio de dicha resolución, se emite el criterio contable para reconocer los efectos de constituir las estimaciones preventivas para riesgos crediticios relativas al cambio de la metodología de calificación de créditos no revolventes e hipotecario de vivienda, conforme a lo siguiente:

- Reconocer en el capital contable, dentro del resultado de ejercicios anteriores, el efecto financiero acumulado inicial derivado de aplicar por primera vez la metodología de calificación referida en el párrafo anterior.
- Cuando el monto de las reservas a constituir por la aplicación de la metodología vigente a partir del 1 de junio de 2017 sea mayor al saldo del rubro de resultado de ejercicios anteriores, la diferencia que resulte se reconocerá en los resultados del ejercicio correspondiente a 2017.
- Cuando las estimaciones preventivas para riesgos crediticios que tuvieran constituidas con anterioridad al 1 de junio de 2017 fueran mayores al 100 % del monto requerido conforme a la metodología vigente a partir del 1 de junio, la liberación del excedente se deberá apegar a lo previsto en los criterios de contabilidad a que se refiere el artículo 174 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito.
- Las instituciones de crédito deberán tener constituido el 100 % del monto de las estimaciones preventivas para riesgos crediticios correspondientes a las carteras crediticias de consumo no revolvente e hipotecaria de vivienda, así como de consumo no revolvente que conforme a este instrumento deban ser clasificadas como de microcréditos, derivadas de la utilización de la metodología aplicable a partir del 1 de junio de 2017, a más tardar a los seis meses contados a partir de dicha fecha.

Revelaciones por el reconocimiento del efecto financiero inicial acumulado por el cambio en la metodología de calificación de cartera de créditos de consumo revolvente.

- I. En el mes de junio, octubre y diciembre de 2017, la institución realizó el reconocimiento acumulado inicial, derivado de la aplicación de la metodología contenida en la resolución de conformidad con el artículo cuarto transitorio mencionado.
- II. El efecto financiero acumulado inicial derivado de aplicar por primera vez la metodología de calificación referida en el inciso anterior, se reconoció en el capital contable, dentro del resultado de ejercicios anteriores.
- III. Los importes registrados y presentados en el balance general son los siguientes:

Capital contable:

Capital ganado

Resultado de ejercicios anteriores \$ 106

Estimación preventiva para riesgos crediticios

Créditos de consumo no revolventes e hipotecario vivienda \$ 106

Cabe mencionar que el efecto financiero acumulado inicial fue registrado contra “Otras Reservas”, toda vez que se había traspasado el “Resultado de Ejercicios Anteriores” a “Otras Reservas”, cuya autorización fue emitida por el H. Consejo Directivo en la sesión 2,378.

Para efectos comparativos la Institución consideró impráctico determinar los montos correspondientes a periodos anteriores al 1 de junio de 2017, debido a la poca significatividad que representa el efecto inicial.

IV. Comparativo entre los importes de las estimaciones preventivas para riesgos crediticios, calculadas con la metodología contenida en la resolución contra las estimaciones que se tuvieran con anterioridad al 1 de junio de 2017.

Metodología anterior

CALIFICACIÓN	SALDO CONTABLE	EXPOSICION AL INCUMPLIMIENTO	RESERVAS POR CALIFICACIÓN	RESERVA ADICIONAL	RESERVAS TOTALES
A1	38,567.00	38,567	261	1	262
A2	1,084.00	1,084	11	-	11
B1	215.00	215	3	-	3
B2	117.00	117	2	-	2
B3	54.00	54	2	-	2
C1	87.00	87	4	-	4
C2	115.00	115	11	1	12
D	461.00	461	128	7	135
E	84.00	84	52	-	52
Total general	40,784.00	40,784	474	9	483

Metodología actual

CALIFICACIÓN	SALDO CONTABLE	EXPOSICION AL INCUMPLIMIENTO	RESERVAS POR CALIFICACIÓN	RESERVA ADICIONAL	RESERVAS TOTALES
A1	38,567.00	38,567	308	-	308
A2	1,084.00	1,084	15	-	15
B1	215.00	215	4	-	4
B2	117.00	117	3	-	3
B3	54.00	54	2	-	2
C1	87.00	87	4	-	4
C2	115.00	115	14	1	15
D	461.00	461	188	7	195
E	84.00	84	42	-	42
Total general	40,784.00	40,784	580	8	588

Incremento en la reserva

CALIFICACIÓN	SALDO CONTABLE	EXPOSICION AL INCUMPLIMIENTO	RESERVAS POR CALIFICACIÓN	RESERVA ADICIONAL	RESERVAS TOTALES
A1	-	-	47	(1)	46
A2	-	-	4	-	4
B1	-	-	1	-	1
B2	-	-	1	-	1
B3	-	-	-	-	-
C1	-	-	-	-	-
C2	-	-	3	-	3
D	-	-	60	-	60
E	-	-	10	-	10
Total general	-	-	106	(1)	105

2016

Revelaciones por el reconocimiento del efecto financiero inicial acumulado por el cambio en la metodología de calificación de cartera de créditos de consumo revolvente.

V. En el mes de mayo de 2016, la institución realizó el reconocimiento acumulado inicial, derivado de la aplicación de la metodología contenida en la resolución de conformidad con el artículo segundo transitorio mencionado.

VI. El efecto financiero acumulado inicial derivado de aplicar por primera vez la metodología de calificación referida en el inciso anterior, se reconoció en el capital contable, dentro del resultado de ejercicios anteriores.

VII. Los importes registrados y presentados en el balance general son los siguientes:

Capital contable:

Capital ganado

Resultado de ejercicios anteriores \$ 8

Estimación preventiva para riesgos crediticios

Créditos de consumo revolventes \$ 8

VIII. Comparativo entre los importes de las estimaciones preventivas para riesgos crediticios, calculadas con la metodología contenida en la resolución contra las estimaciones que se tuvieran con anterioridad al 1 de abril de 2016.

Metodología anterior (1 de abril de 2016)

CALIFICACIÓN	SALDO CONTABLE	EXPOSICION AL INCUMPLIMIENTO	RESERVAS POR CALIFICACION	RESERVA ADICIONAL	RESERVAS TOTALES
A-1	50	97	1	0	1
A-2	39	58	2	0	2
B-1	28	39	4	0	4
B-2	23	25	2	0	2
B-3	18	20	2	0	2
C-1	11	14	2	0	2
C-2	18	21	5	0	5
D	16	18	10	0	10
E	0	0	0	0	0
Total general	204	294	28	0	28

Metodología Nueva

CALIFICACIÓN	SALDO CONTABLE	EXPOSICION AL INCUMPLIMIENTO	RESERVAS POR CALIFICACION	RESERVA ADICIONAL	RESERVAS TOTALES
A1	26	132	3	0	3
A2	46	66	3	0	3
B1	27	36	2	0	2
B2	13	20	1	0	1
B3	15	21	2	0	2
C1	29	35	4	0	4
C2	28	33	7	0	7
D	20	23	12	0	12
E	2	2	2	0	2
Total general	204	366	36	0	36

INCREMENTO EN LA RESERVA

CALIFICACIÓN	SALDO CONTABLE	EXPOSICION AL INCUMPLIMIENTO	RESERVAS POR CALIFICACION	RESERVA ADICIONAL	RESERVAS TOTALES
A1	-24	35	2	-0	2
A2	7	8	0	0	0
B1	-2	-3	-2	0	-2
B2	-10	-6	-0	0	-0
B3	-3	1	0	0	0
C1	17	21	3	0	3
C2	9	12	2	0	2
D	3	4	2	0	2
E	1	2	1	0	1
Total general	0	73	8	-0	8

ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS

El Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C., en apego al Capítulo IV del Título II de las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Instituciones de Crédito, emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, da cumplimiento a los lineamientos mínimos sobre el marco de Administración Integral de Riesgos a través del establecimiento de mecanismos que permiten la realización de sus actividades con niveles de riesgo acordes con su respectivo Capital Neto, Activos Líquidos y capacidad operativa de la Institución.

Para ello, divide la plataforma de Administración de Riesgos en dos secciones:

A) Riesgos Cuantificables: Aquellos para los cuales es posible conformar bases estadísticas que permitan medir sus pérdidas potenciales, subdivididos a su vez en:

- 1) *Riesgos Discrecionales*, resultantes de la toma de una posición de riesgo: Riesgo de Mercado, Riesgo de Crédito y Riesgo de Liquidez.
- 2) *Riesgos no Discrecionales*, resultantes de la operación del negocio, pero que no son producto de la toma de una posición de riesgo: Riesgo Operacional, que incluye Riesgo Legal y Riesgo Tecnológico.

B) Riesgos no Cuantificables: Aquellos derivados de eventos imprevistos para los cuales no se puede conformar una base estadística que permita medir las pérdidas potenciales.

En el proceso de implementación de estas disposiciones, el H. Consejo Directivo definió el Perfil de Riesgo Deseado de la Institución y los objetivos sobre su exposición, asimismo la Unidad de Administración Integral de Riesgos (UAIR) definió el desarrollo de políticas y procedimientos para la administración de los distintos tipos de riesgo, sean cuantificables o no; todo esto encaminado a la identificación, medición, vigilancia, limitación, control, información y revelación de éstos. Asimismo, la Institución ha conformado órganos y estructuras que permiten controlar los niveles de riesgo de todas sus operaciones.

I. Plataforma de la Administración Integral de Riesgos.

Los objetivos, lineamientos, políticas de operación y control, límites de exposición, niveles de tolerancia y mecanismos para la realización de acciones correctivas, han sido aprobados por el H. Consejo Directivo y sancionados por el Comité de Administración Integral de Riesgos, que de igual forma han aprobado metodologías, modelos, parámetros y supuestos para la medición de riesgos (mercado, crédito, liquidez, operacional, legal, de tasas de interés y global).

Asimismo, se cuenta con el Manual de Políticas y Procedimientos para la Administración Integral de Riesgos (mismo que es sancionado de manera anual por el Comité de Administración Integral de Riesgos y aprobado por el H. Consejo Directivo), cuyas metodologías se tienen implementadas en el Sistema de Administración Integral de Riesgos (SAIR) desarrollado en la Institución, y con los Manuales de Políticas y Procedimientos del Comité de Administración Integral de Riesgos, para Nuevos Productos y Cómputo de Capitalización.

II. Administración de Riesgos en lo específico.

La Institución ha desarrollado e implementado mecanismos de control y gestión para los distintos tipos de riesgos de los activos, pasivos y capital: mercado (operaciones de tesorería nacional, internacional), crédito (préstamos quirografarios, ABCD, Credilíquido, Solución Banjercito, préstamos hipotecarios, cartera total de créditos al consumo, tarjeta de crédito, de contrapartes por operaciones financieras, cartera global de crédito, matrices de transición, riesgo común y financiamientos), liquidez, operacional, legal, de tasas de interés y global.

II.1. Riesgo de Mercado.

Se define como la pérdida potencial por cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados de las operaciones activas, pasivas o causantes de pasivo contingente, tales como tasas de interés, tipos de cambio e índices de precios, entre otros. La Institución utiliza el método histórico para la medición de riesgo de mercado, a un horizonte de tiempo de 1 día y un nivel de confianza del 99%.

Metodología

Cálculo de VaR por Simulación Histórica
(Metodología oficial)

Método Histórico

- Nivel de confianza al 99%
- Horizonte de inversión 1 día.
- Uso de información histórica de factores de riesgo:
 - Base histórica 8 años (base completa)
 - Base histórica 3 años
 - Base histórica 1 año

Límites aprobados

VaR

Portafolio Global	0.141% Capital
Portafolio Moneda Nacional	0.139% Capital
Portafolio Moneda Extranjera	0.005% Capital

Bases generales del modelo.

- Fuente de información sobre factores de riesgo:
VALMER, SA de CV (proveedor de precios)

- Portafolios previstos:

- Posición Global
- Posición Moneda Nacional
- Posición Moneda Extranjera
- Posición en Directo
- Posición en Reporto
- Posición Gobierno Federal
- Posición Banca de Desarrollo
- Posición Banca Comercial
- Por tipo de Instrumento
 - En directo
 - En reporto

Operación Internacional:

Índice de posición larga o corta US \$6 millones

Sistema utilizado.

- Sistema de Administración Integral de Riesgos (SAIR)
Banjercito

Método Histórico

Posición VaR en millones de pesos

Diciembre 2017							
TIPO DE PORTAFOLIO	POSICIÓN Valor a Mercado	VaR 99%	VaR/CC	LÍMITE AUT. %CC			
PORTAFOLIO GLOBAL	\$15,028.58	\$0.84	0.006%	0.141%	\$ 21.26	DENTRO	
POR TIPO DE MONEDA							
MONEDA NACIONAL (Incluye Títulos en Venta y Garantías otorgadas)	\$15,027.90	\$0.84	0.006%	0.139%	\$ 20.96	DENTRO	
MONEDA EXTRANJERA							
Posición Larga	\$2,812.02						
Posición Corta	-\$2,811.34						
		\$0.05	0.000%	0.005%	\$ 0.754	DENTRO	

EL VALOR MÁXIMO DEL VaR FUE OBTENIDO CON UNA SERIE HISTÓRICA DE 3,578 DATOS

* No incluye Títulos a Vencimiento, Call Money, Depósito Bancario y posiciones en directo 1 día háb. vencimiento.

La Posición Global al cierre del mes de diciembre de 2017 es de \$15,028.58 millones de pesos; el nivel de VaR de Mercado es de \$0.84 millones de pesos, que se encuentra por debajo del límite autorizado, mismo que no presentó rompimientos durante el trimestre octubre – diciembre 2017.

La Institución, además de utilizar el método histórico para la medición de riesgo de mercado, cuenta con otros métodos que se han implementado en la UAIR además de calcular el valor a mercado, plusvalía, back testing, stress testing, sensibilidades, simulación de escenarios, así como sus límites y vigilar su cumplimiento.

Estas metodologías se encuentran implementadas en el Sistema de Administración Integral de Riesgos (SAIR), desarrollado en la Institución.

Además de administrar el portafolio global, en moneda nacional y en moneda extranjera, de la posición propia de la Institución, la UAIR también mide el riesgo de los portafolios por cuenta de terceros que tiene en custodia la Institución, como son:

- Posición por cuenta de terceros.
- Recursos administrados por el área fiduciaria de los fideicomisos de inversión.
- Fideicomiso del Fondo de Pensiones y Prima de Antigüedad.

II.2 Riesgo de Crédito.

Es la pérdida potencial por la falta de pago de un acreditado o contraparte en operaciones que realiza la Institución.

II.2.1 Riesgo de la Cartera Crediticia.

Metodologías

Para la cartera de Consumo (PQ, PR, ABCD, PQD, Credilíquido,

ABCD Familiar y Solución Banjercito):

- Método de probabilidad de Estadística Muestral
- Probabilidad de incumplimiento (baja y deserción del estudio actuarial)
- Nivel de confianza al 99%
- Horizonte de 1 año

Límites Autorizados en función del CaR

Cartera Total PQ's y PR's	4.017% Capital
Cartera PQ's	2.751% Capital
Cartera PQN	1.605% Capital
Cartera PQE	1.488% Capital
Cartera PR's	3.171% Capital
Cartera PRN	1.929% Capital
Cartera PRE	1.248% Capital

Límites Autorizados en función de la Severidad

Cartera PQ Diverso	0.195% Capital
Cartera ABCD	0.446% Capital
Cartera ABCD Familiar	0.681% Capital
Cartera Credilíquido	1.208% Capital
Cartera Solución Banjercito	0.598% Capital
Total Consumo	1.743% Capital

Para la cartera de Tarjeta de Crédito:

Credit Risk Plus

- Nivel de confianza al 99%
- Horizonte de 1 mes

Cartera Tarjeta de Crédito	0.170% Capital
----------------------------	----------------

Para la cartera Hipotecaria:

Cadenas de Markov

- Matrices de Migración de Pagos Vencidos
- Nivel de confianza al 99%
- Horizonte de 1 año

Límites Autorizados en función de la Severidad

Cart. Total Hipotecaria	1.710% Capital
Cart. Hipotecaria Programas Especiales	1.240% Capital
Cart. Hipotecaria Vivienda Fácil 1	0.240% Capital
Cart. Hipotecaria Banje-Casa 2	1.000% Capital
Cart. Hipotecaria Banje-Casa 3	0.010% Capital
Cart. Hipotecaria Institucional	0.500% Capital
Cart. Hipotecaria Banje-Casa	0.440% Capital
Cart. Hipotecaria CrediCasa Liquidez	0.110% Capital
Cart. Hipotecaria CrediCasa Retirados	0.010% Capital
Cart. Hipotecaria Cofinanciamiento ISSFAM	0.100% Capital

Para el impacto en el nivel de reservas:

Matrices de Migración

- Matrices de Migración de Calificación de Cartera
- Nivel de confianza al 99%
- Horizonte de 1 año

Para la cartera Global de Crédito (Consumo, Tarjeta de Crédito, Hipotecarios):

Cópulas

- Distribución conjunta de los riesgos de crédito
- Nivel de confianza al 99%
- Horizonte de 1 año

Límites Autorizados en función de la Severidad

Global de crédito	3.104% Capital
-------------------	----------------

Sistema utilizado:

- Sistema de Administración Integral de Riesgos (SAIR) Banjercito

Derivado de que Banjercito optó por desarrollar sus propios modelos y metodologías, tomando como base el nicho de mercado al cual se encuentra orientado, una vez dictaminados por el experto independiente y por el consultor externo, estos modelos y metodologías han sido implementados en el Sistema de Administración Integral de Riesgos (SAIR) de Banjercito.

Para la Cartera de Consumo (PQ, PR, ABCD, PQ Diverso, Credilíquido, ABCD Familiar y Solución Banjercito) se desarrolló una metodología que permite estimar la Pérdida Esperada y el Riesgo (CaR 99%) mediante el cálculo de la exposición por grado militar "i" considerando, cuando aplique, el colateral correspondiente, el número de créditos que se espera presenten incumplimiento del grado militar "i" y la probabilidad de incumplimiento p_i del grado militar "i"; con base en esto y, considerando que los incumplimientos se pueden generar en créditos con distinta exposición, se generan "m" muestras aleatorias para cada grado militar "i" conformando así la distribución de pérdidas, a la cual se le calcula la media y el percentil 99 que corresponden a la Pérdida Esperada y al Riesgo (CaR 99%).

Para la Cartera de Tarjeta de Crédito se utiliza el modelo Credit Risk Plus, el cual tiene sus bases en los principios actuariales para siniestros, los cuales son utilizados para modelar incumplimientos de un portafolio de créditos, considerando la exposición, probabilidad de incumplimiento y tasas de recuperación.

Para la Cartera Hipotecaria se desarrolló una metodología que permite estimar la Pérdida Esperada y el Riesgo (CaR 99%) mediante un historial de pagos vencidos, mismo que va asociado a una probabilidad de ocurrencia que permite medir los posibles incumplimientos en un horizonte de tiempo determinado. Así, para

el cálculo es necesario generar rutas aleatorias de las trayectorias que podrían llevar a los créditos a presentar incumplimientos, estas rutas se generan m número de veces para cada crédito y con base en el valor presente de las pérdidas menos el valor estimado de la garantía en el momento del cálculo es posible determinar el Riesgo (CaR 99%) y la Pérdida Esperada mismos que están asociados directamente al comportamiento histórico de la cartera.

Para determinar el Riesgo Global de la Cartera Crediticia al que la institución se encuentra expuesta, se desarrolló un modelo que mediante una matriz de la relación histórica al tiempo t entre el riesgo estandarizado y la exposición de los rubros que integran el Riesgo Global de la Cartera Crediticia permite calcular la correlación entre los rubros y las matrices de varianza y covarianza. Para obtener el Riesgo Global de la Cartera Crediticia, es necesario realizar m simulaciones manteniendo en cada una la correlación de los rubros, para lo cual se utiliza una función denominada Cópula a un 99% de confianza.

Se presentan los siguientes niveles de exposición de riesgo de crédito y su cobertura con el Fondo de Garantía e indicadores de cobertura para los créditos PQ's y Préstamos Retirados:

Cifras en millones de pesos al cierre de diciembre de 2017

Producto	Saldo Cartera Vigente	Part.	Cobertura Colateral FAT	Importe Expuesto	CaR 99%	F_Garantía	Colateral FAT a Saldo (%)	F_Gtia. a Saldo (%)	F_Gtia. a Expuesto (%)	F_Gtia. a CaR (veces)
PQN y PQE	9,470.9	69%	6,941.0	2,529.8	176.3	1,295.9	73.3%	13.7%	51.2%	7.3
PRN y PRE	4,174.8	31%	0.0	4,174.8	127.2	307.1	0.0%	7.4%	7.4%	2.4
PQ's y PR's	13,645.6	100%	6,941.0	6,704.6	302.6	1,602.9	50.9%	11.7%	23.9%	5.3

Los niveles de riesgo con un horizonte de tiempo de un año, por tipo de portafolio son:

Cifras en millones de pesos al cierre de diciembre de 2017

Cifras en millones de pesos		Cifras en millones de pesos	
Tipo de Portafolio	Diciembre 2017	Tipo de Portafolio	Diciembre 2017
Total PQ's		Total PR's	
Exposición	2,529.85	Exposición	4,174.78
Pérdida Esperada	175.16	Pérdida Esperada	125.09
CaR 99%	176.32	CaR 99%	127.21
Límite (CaR a CC)	414.92	Límite (CaR a CC)	478.27
Cumplimiento	Dentro	Cumplimiento	Dentro
PQN		PRN	
Exposición	1,038.06	Exposición	2,401.57
Pérdida Esperada	95.16	Pérdida Esperada	70.21
CaR 99%	97.00	CaR 99%	71.60
Límite (CaR a CC)	242.08	Límite (CaR a CC)	290.94
Cumplimiento	Dentro	Cumplimiento	Dentro
PQE		PRE	
Exposición	1,491.79	Exposición	1,773.21
Pérdida Esperada	79.00	Pérdida Esperada	54.88
CaR 99%	79.81	CaR 99%	56.43
Límite (CaR a CC)	224.43	Límite (CaR a CC)	188.23
Cumplimiento	Dentro	Cumplimiento	Dentro
Total PQ's y PR's			
Exposición	6,704.62		
Pérdida Esperada	300.26		
CaR 99%	302.65		
Límite (CaR a CC)	605.87		
Cumplimiento	Dentro		
ABCD		SOLUCIÓN BANJERCITO	
Exposición	1,475.38	Exposición	9,166.68
Pérdida Esperada	15.83	Pérdida Esperada	80.68
CaR 99%	17.95	CaR 99%	84.01
Severidad	13.32	Severidad	62.40
Límite (Severidad a CC)	67.27	Límite (Severidad a CC)	90.19
Cumplimiento	Dentro	Cumplimiento	Dentro
PQ DIVERSO		TARJETA DE CRÉDITO (anual)	
Exposición	13.78	Exposición	775.77
Pérdida Esperada	1.41	Pérdida Esperada	24.61
CaR 99%	1.88	CaR 99%	27.75
Severidad	1.19	Severidad	9.32
Límite (Severidad a CC)	29.41	Límite (Severidad a CC)	25.64
Cumplimiento	Dentro	Cumplimiento	Dentro
CREDI LIQUIDO		CONSUMO	
Exposición	8,993.50	Exposición	26,365.26
Pérdida Esperada	173.51	Pérdida Esperada	575.77
CaR 99%	181.22	CaR 99%	586.81
Severidad	127.54	Severidad	205.64
Límite (Severidad a CC)	182.20	Límite (Severidad a CC)	262.89
Cumplimiento	Dentro	Cumplimiento	Dentro
ABCD FAMILIAR			
Exposición	11.29		
Pérdida Esperada	3.96		
CaR 99%	5.29		
Severidad	3.67		
Límite (Severidad a CC)	102.71		
Cumplimiento	Dentro		
HIPOTECARIO INSTITUCIONALES		HIPOTECARIO PROGRAMAS ESPECIALES	
Exposición	3,568.74	Exposición	6,640.05
Pérdida Esperada	39.11	Pérdida Esperada	332.32
CaR 99%	54.17	CaR 99%	352.41
Severidad	4.67	Severidad	68.95
Límite (Severidad a CC)	75.41	Límite (Severidad a CC)	187.02
Cumplimiento	Dentro	Cumplimiento	Dentro
BANJE-CASA		VIVIENDA FÁCIL 1	
Exposición	2,672.08	Exposición	1,076.54
Pérdida Esperada	33.25	Pérdida Esperada	27.72
CaR 99%	47.27	CaR 99%	32.28
Severidad	4.61	Severidad	2.66
Límite (Severidad a CC)	66.36	Límite (Severidad a CC)	36.20
Cumplimiento	Dentro	Cumplimiento	Dentro
CREDICASA LIQUEDEZ		BANJE-CASA 2	
Exposición	220.30	Exposición	5,523.94
Pérdida Esperada	3.05	Pérdida Esperada	304.18
CaR 99%	8.18	CaR 99%	323.30
Severidad	0.51	Severidad	65.46
Límite (Severidad a CC)	16.59	Límite (Severidad a CC)	150.83
Cumplimiento	Dentro	Cumplimiento	Dentro
CREDICASA RETIRADOS		BANJE-CASA 3	
Exposición	275.50	Exposición	39.57
Pérdida Esperada	0.36	Pérdida Esperada	0.43
CaR 99%	2.45	CaR 99%	1.20
Severidad	0.38	Severidad	0.20
Límite (Severidad a CC)	1.51	Límite (Severidad a CC)	1.51
Cumplimiento	Dentro	Cumplimiento	Dentro
COFIN. ISSFAM-BANJERCITO			
Exposición	400.86		
Pérdida Esperada	2.45		
CaR 99%	7.67		
Severidad	1.39		
Límite (Severidad a CC)	15.08		
Cumplimiento	Dentro		
TOTAL HIPOTECARIO		RIESGO GLOBAL DE CRÉDITO	
Exposición	10,209.68	Exposición	36,574.94
Pérdida Esperada	371.82	Pérdida Esperada	947.58
CaR 99%	395.51	CaR 99%	978.88
Severidad	71.77	Severidad	274.02
Límite (Severidad a CC)	257.91	Límite (Severidad a CC)	468.16
Cumplimiento	Dentro	Cumplimiento	Dentro

Durante el mes de diciembre 2017 los niveles de riesgo y severidad de la cartera crediticia no presentaron rompimientos a los límites establecidos.

La distribución de los créditos de la cartera de consumo e hipotecaria por entidad federativa es la siguiente:

Cifras al cierre de diciembre de 2017

Entidad Federativa	No. Créditos						Provisiones Preventivas	
	Vigente	% Part.	Vencido	% Part.	Total	% Part.	Monto	% Part.
DISTRITO FEDERAL	314,914	43.59%	1,060	25.28%	315,974	43.48%	266,148	28.27%
VERACRUZ	49,927	6.91%	321	7.66%	50,248	6.92%	68,274	7.25%
ESTADO DE MEXICO	34,822	4.82%	207	4.94%	35,029	4.82%	45,377	4.82%
CHIAPAS	27,194	3.76%	155	3.70%	27,349	3.76%	39,294	4.17%
OAXACA	22,612	3.13%	118	2.81%	22,730	3.13%	31,219	3.32%
JALISCO	18,968	2.63%	130	3.10%	19,098	2.63%	33,397	3.55%
GUERRERO	18,649	2.58%	111	2.65%	18,760	2.58%	26,243	2.79%
PUEBLA	18,083	2.50%	89	2.12%	18,172	2.50%	21,054	2.24%
BAJA CALIFORNIA NORTE	14,753	2.04%	231	5.51%	14,984	2.06%	44,138	4.69%
NUEVO LEON	14,474	2.00%	135	3.22%	14,609	2.01%	20,406	2.17%
TAMAULIPAS	13,923	1.93%	74	1.76%	13,997	1.93%	20,696	2.20%
SINALOA	13,720	1.90%	119	2.84%	13,839	1.90%	26,510	2.82%
MICHOACAN	12,965	1.79%	103	2.46%	13,068	1.80%	17,351	1.84%
GUANAJUATO	12,769	1.77%	96	2.29%	12,865	1.77%	20,164	2.14%
CHIHUAHUA	11,917	1.65%	135	3.22%	12,052	1.66%	25,192	2.68%
SONORA	11,366	1.57%	104	2.48%	11,470	1.58%	24,123	2.56%
YUCATAN	11,326	1.57%	81	1.93%	11,407	1.57%	20,330	2.16%
TABASCO	10,764	1.49%	131	3.12%	10,895	1.50%	24,864	2.64%
CAMPECHE	10,036	1.39%	74	1.76%	10,110	1.39%	18,026	1.91%
COLIMA	9,886	1.37%	123	2.93%	10,009	1.38%	22,833	2.43%
MORELOS	9,469	1.31%	44	1.05%	9,513	1.31%	10,610	1.13%
QUINTANA ROO	9,437	1.31%	50	1.19%	9,487	1.31%	13,125	1.39%
BAJA CALIFORNIA SUR	7,447	1.03%	79	1.88%	7,526	1.04%	16,565	1.76%
COAHUILA	7,002	0.97%	82	1.96%	7,084	0.97%	18,017	1.91%
TLAXCALA	6,927	0.96%	62	1.48%	6,989	0.96%	11,057	1.17%
QUERETARO	6,122	0.85%	37	0.88%	6,159	0.85%	8,100	0.86%
DURANGO	5,744	0.80%	112	2.67%	5,856	0.81%	20,825	2.21%
HIDALGO	4,402	0.61%	11	0.26%	4,413	0.61%	3,377	0.36%
ZACATECAS	3,424	0.47%	24	0.57%	3,448	0.47%	4,371	0.46%
NAYARITH	3,266	0.45%	24	0.57%	3,290	0.45%	5,399	0.57%
SAN LUIS POTOSI	3,183	0.44%	28	0.67%	3,211	0.44%	6,264	0.67%
AGUASCALIENTES	2,945	0.41%	43	1.03%	2,988	0.41%	8,149	0.87%
Total	722,436	100.00%	4,193	100.00%	726,629	100.00%	941,498	100.00%

*No incluye Tarjeta de Crédito

La entidad federativa con mayor participación es la Ciudad de México con el 43.58% en total, el 43.59% de los créditos vigentes y el 25.28% de los créditos vencidos, seguido de Veracruz con el 6.92% en total, el 6.91% de los créditos vigentes y el 7.66% de los créditos vencidos.

La distribución de los créditos de la cartera de consumo e hipotecaria por zona geográfica es la siguiente:

Cifras al cierre de diciembre de 2017

Zona Geográfica	No. Créditos						Provisiones Preventivas	
	Vigente	% Part.	Vencido	% Part.	Total	% Part.	Monto	% Part.
ZONA METROPOLITANA	359,205	49.72%	1,311	31.27%	360,516	49.61%	322	34.22%
ZONA SUR	184,955	25.60%	1,192	28.43%	186,147	25.62%	273	29.05%
ZONA NORTE	178,276	24.68%	1,690	40.31%	179,966	24.77%	346	36.74%
Total	722,436	100.00%	4,193	100.00%	726,629	100.00%	941	100.00%

*No incluye Tarjeta de Crédito

La zona geográfica con mayor participación es la Zona Metropolitana con el 49.61% en total, el 49.72% de los créditos vigentes y el 31.27% de los créditos vencidos.

La distribución del saldo de la cartera de consumo e hipotecaria por entidad federativa es la siguiente:

Cifras en millones de pesos al cierre de diciembre de 2017

Entidad Federativa	Saldo						Provisiones Preventivas	
	Vigente	%Part.	Vencido	%Part.	Total	%Part.	Monto	%Part.
DISTRITO FEDERAL	17,781	40.86%	147	20.29%	17,928	40.52%	266	28.27%
VERACRUZ	3,259	7.49%	51	6.99%	3,310	7.48%	68	7.25%
ESTADO DE MEXICO	1,918	4.41%	26	3.53%	1,943	4.39%	45	4.82%
CHIAPAS	1,576	3.62%	25	3.46%	1,601	3.62%	39	4.17%
JALISCO	1,370	3.15%	30	4.20%	1,400	3.17%	33	3.55%
OAXACA	1,309	3.01%	17	2.30%	1,325	3.00%	31	3.32%
PUEBLA	1,062	2.44%	15	2.01%	1,076	2.43%	21	2.24%
BAJA CALIFORNIA NORTE	1,010	2.32%	55	7.55%	1,064	2.41%	44	4.69%
GUERRERO	1,040	2.39%	16	2.23%	1,056	2.39%	26	2.79%
SINALOA	973	2.24%	27	3.70%	1,000	2.26%	27	2.82%
TAMAULIPAS	888	2.04%	16	2.16%	903	2.04%	21	2.20%
YUCATAN	879	2.02%	15	2.04%	894	2.02%	20	2.16%
SONORA	816	1.88%	23	3.17%	839	1.90%	24	2.56%
COLIMA	791	1.82%	27	3.70%	818	1.85%	23	2.43%
GUANAJUATO	791	1.82%	21	2.89%	811	1.83%	20	2.14%
NUEVO LEON	769	1.77%	18	2.44%	787	1.78%	20	2.17%
MICHOACAN	770	1.77%	11	1.46%	780	1.76%	17	1.84%
CHIHUAHUA	714	1.64%	28	3.85%	742	1.68%	25	2.68%
CAMPECHE	727	1.67%	9	1.26%	736	1.66%	18	1.91%
TABASCO	665	1.53%	32	4.44%	698	1.58%	25	2.64%
QUINTANA ROO	641	1.47%	9	1.19%	650	1.47%	13	1.39%
BAJA CALIFORNIA SUR	535	1.23%	17	2.41%	553	1.25%	17	1.76%
MORELOS	512	1.18%	6	0.77%	518	1.17%	11	1.13%
TLAXCALA	448	1.03%	8	1.09%	456	1.03%	11	1.17%
COAHUILA	437	1.00%	17	2.35%	454	1.03%	18	1.91%
DURANGO	411	0.95%	29	4.04%	441	1.00%	21	2.21%
QUERETARO	422	0.97%	7	1.02%	429	0.97%	8	0.86%
SAN LUIS POTOSI	238	0.55%	8	1.06%	246	0.56%	6	0.67%
AGUASCALIENTES	229	0.53%	10	1.43%	239	0.54%	8	0.87%
HIDALGO	210	0.48%	1	0.17%	211	0.48%	3	0.36%
ZACATECAS	165	0.38%	3	0.41%	168	0.38%	4	0.46%
NAYARITH	159	0.37%	3	0.42%	163	0.37%	5	0.57%
Total	43,516	100.00%	725	100.00%	44,241	100.00%	941	100.00%

*No incluye Tarjeta de Crédito

La entidad federativa con mayor participación es la Ciudad de México con el 40.52% en total, el 40.86% del saldo vigente y el 20.29% del saldo vencido, seguido de Veracruz con 7.48% en total, el 7.49% del saldo vigente y el 6.99% del saldo vencido.

La distribución del saldo de la cartera de consumo e hipotecaria por Zona Geográfica es la siguiente:

Cifras en millones de pesos al cierre de diciembre de 2017

Zona Geográfica	Saldo						Provisiones Preventivas	
	Vigente	%Part.	Vencido	%Part.	Total	%Part.	Monto	%Part.
ZONA METROPOLITANA	20,211	46.44%	178	24.58%	20,389	46.09%	322	34.22%
ZONA NORTE	11,699	26.88%	351	48.42%	12,050	27.24%	346	36.74%
ZONA SUR	11,606	26.67%	196	27.00%	11,802	26.68%	273	29.05%
Total	43,516	100.00%	725	100.00%	44,241	100.00%	941	100.00%

*No incluye Tarjeta de Crédito

La zona geográfica con mayor participación es la Zona Metropolitana con el 46.09% en total, el 46.44% del saldo vigente y el 24.58% del saldo vencido.

La distribución de los créditos de la cartera de consumo e hipotecaria por plazo remanente es la siguiente:

Cifras al cierre de diciembre de 2017

Plazo Remanente (meses)	No. Créditos					
	Vigente	%Part.	Vencido	%Part.	Total	%Part.
<6	21,437	2.97%	135	3.22%	21,572	2.97%
[06-12]	42,632	5.90%	145	3.46%	42,777	5.89%
[12-18]	86,983	12.04%	261	6.22%	87,244	12.01%
[18-24]	272,530	37.72%	333	7.94%	272,863	37.55%
[24-36]	209,947	29.06%	1,412	33.68%	211,359	29.09%
[36-48]	30,243	4.19%	281	6.70%	30,524	4.20%
[48-60]	4,744	0.66%	40	0.95%	4,784	0.66%
[60-72]	18,557	2.57%	118	2.81%	18,675	2.57%
[72-120]	3,349	0.46%	15	0.36%	3,364	0.46%
[120-180]	23,858	3.30%	830	19.79%	24,688	3.40%
[180-240]	8,017	1.11%	623	14.86%	8,640	1.19%
>=240	139	0.02%	-	0.00%	139	0.02%
Total	722,436	100.00%	4,193	100.00%	726,629	100.00%

El 37.55% del total de los créditos tiene un plazo remanente de 18 a 24 meses, el 29.09% de 24 a 36 meses y el 12.01% de 12 a 18 meses.

La distribución del saldo de la cartera de consumo e hipotecaria por plazo remanente es la siguiente:

Cifras en millones de pesos al cierre de diciembre de 2017

Plazo Remanente (meses)	Saldo					
	Vigente	%Part.	Vencido	%Part.	Total	%Part.
<6	159	0.36%	3	0.39%	161	0.36%
[06-12]	650	1.49%	4	0.57%	654	1.48%
[12-18]	1,960	4.50%	8	1.13%	1,969	4.45%
[18-24]	7,867	18.08%	14	1.88%	7,881	17.81%
[24-36]	12,496	28.72%	138	19.05%	12,634	28.56%
[36-48]	4,055	9.32%	59	8.21%	4,115	9.30%
[48-60]	1,002	2.30%	9	1.25%	1,011	2.29%
[60-72]	4,751	10.92%	33	4.51%	4,784	10.81%
[72-120]	1,055	2.42%	4	0.50%	1,058	2.39%
[120-180]	5,651	12.99%	225	31.03%	5,876	13.28%
[180-240]	3,749	8.62%	228	31.49%	3,977	8.99%
>=240	120	0.28%	-	0.00%	120	0.27%
Total	43,516	100.00%	725	100.00%	44,241	100.00%

El 28.56% tiene un plazo remanente de 24 a 36 meses, el 17.81% de 18 a 24 meses y el 13.28% de 120 a 180 meses.

Cifras en millones de pesos al cierre de diciembre de 2017

Plazo Remanente (meses)	No. Créditos	% Part.	Plazo Remanente (meses)	Saldo	% Part.
[18-24]	272,863	37.55%	[24-36]	12,634	28.56%
[24-36]	211,359	29.09%	[18-24]	7,881	17.81%
[12-18]	87,244	12.01%	[120-180]	5,876	13.28%
[06-12]	42,777	5.89%	[60-72]	4,784	10.81%
[36-48]	30,524	4.20%	[36-48]	4,115	9.30%
[120-180]	24,688	3.40%	[180-240]	3,977	8.99%
<6	21,572	2.97%	[12-18]	1,969	4.45%
[60-72]	18,675	2.57%	[72-120]	1,058	2.39%
[180-240]	8,640	1.19%	[48-60]	1,011	2.29%
[48-60]	4,784	0.66%	[06-12]	654	1.48%
[72-120]	3,364	0.46%	<6	161	0.36%
>=240	139	0.02%	>=240	120	0.27%
Total	726,629	100.00%	Total	44,241	100.00%

El plazo con mayor concentración en la cartera es el de 18 a 24 meses con 37.55% de participación de créditos, seguido de 24 a 36 meses con 29.09%. El plazo con mayor concentración en la cartera es el de 24 a 36 meses con 28.56% de participación de saldo, seguido de 18 a 24 meses con 17.81%.

II.2.2 Riesgo Crediticio en Operaciones con Instrumentos Financieros

METODOLOGÍA

Modelo para asignación de líneas crédito Bancos y Casas de Bolsa.

Cálculo de Línea de Crédito

- Índices Financieros para identificar Capacidad Financiera.
- Genera score de calidad crediticia por medio de razones financieras.
- Determina escenario adverso al 95% por Simulación Monte Carlo.
- Obtención de Límites y Sublímites de Crédito.

Las líneas de crédito autorizadas para operación con instrumentos financieros no presentaron rompimientos a los siguientes límites de riesgo establecidos:

- Riesgo de Crédito Global
- Riesgo Emisor por Operaciones en Directo
- Riesgo por Títulos en Reporto
- Riesgo por Operación Máxima en Reporto
- Riesgo de Crédito operaciones Reporto Colateralizado / Riesgo por Reporto
- Riesgo Call Money
- Riesgo en uso de Líneas de Operación por Medios Electrónicos de Banco de México
- Depósitos a la vista en chequeras de la Institución con otros Bancos

Las principales contrapartes con las que se realizaron operaciones durante el trimestre pasaron por los modelos de riesgo de crédito los cuales permiten calcular el "CaR", severidad, back testing, stress testing, sensibilidades, simulación de escenarios, límites y su cumplimiento.

II.3. Riesgo de Liquidez

Se define como la pérdida potencial de hacer frente a las obligaciones monetarias de la Institución en forma oportuna, debido a la imposibilidad de modificar la estructura en vencimientos de los activos y pasivos, contratar otros pasivos en condiciones normales, o bien, por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales.

La UAIR desarrolló una metodología para la medición de VaR de Liquidez del Balance General, la cual permite conocer si los recursos líquidos son suficientes para cumplir las obligaciones de la Institución, en caso contrario, se mide la capacidad de realización por venta forzosa de los activos, estableciendo un límite de 0.146% del capital contable de pérdida al cierre del mes de diciembre de 2017 de \$21.086 millones de pesos.

Esta metodología fue llevada al seno del H. Consejo Directivo, previamente presentada por el Comité de Administración Integral de Riesgos, y fue aprobada por sus miembros. Este modelo también se encuentra implementado en el Sistema de Administración Integral de Riesgos de Banjercito.

Asimismo, se estima la pérdida potencial en la que podría incurrir la Institución, ante la imposibilidad de renovar pasivos o de contratar otros en condiciones normales.

Metodología

VaR de Liquidez

- Límite 0.146% del Capital Contable

Sistema utilizado.

- Sistema de Administración Integral de Riesgos (SAIR)
Banjercito

Cifras en millones de pesos

VaR de Liquidez		
Límite	\$22.05	
VaR	%	Cumplimiento
\$7.61	34.53	Dentro

	VaR
Escenario Estrés	\$11.43
Pérdida Potencial ante la Imposibilidad de Renovar Pasivos	-\$22.80

El VaR de Liquidez al cierre de diciembre de 2017 es de \$7.61 millones de pesos, que se encuentra dentro del límite autorizado de \$22.05 millones de pesos, el cual representa el 34.53% del mismo. No se presentaron rompimientos al límite autorizado durante el trimestre octubre 2017 – diciembre 2017.

Las Brechas de Liquidez no presentan variaciones significativas ante variaciones anuales en las tasas de interés de mercado.

II.4. Riesgo Operacional

Se define como la pérdida potencial que puede sufrir la Institución por fallas o deficiencias en los sistemas de información, en controles internos, o por errores en el procesamiento de las operaciones, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos, y comprende, entre otros, el riesgo tecnológico y el riesgo legal.

Al efecto, para la determinación de los requerimientos de capital por Riesgo Operacional, actualmente la Institución emplea el Método del Indicador Básico previsto en las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito para la capitalización del Riesgo Operacional.

En todo caso, para el registro sistemático de la ocurrencia de estos eventos y en cumplimiento a lo establecido en el Anexo 12 A, la Institución desarrolló el Sistema para la Información de Riesgo Operacional (SPIRO), el cual está diseñado para registrar los diferentes tipos de pérdida que se generan por la operación de las Líneas de Negocio, en las cuales se incluyen los gastos adicionales y recuperaciones derivados de estas pérdidas.

Partiendo del registro sistemático de esta información, la Institución (de manera complementaria al Método del Indicador Básico) ha implementado una metodología para la identificación de los eventos que representen alguna exposición (y en su caso que incurran de pérdida económica) en cada uno de los procesos internos; la cual considera la aplicación de la clasificación y asignación de las actividades bancarias y no bancarias, y de los eventos de pérdida, señalado en las secciones II y III del Anexo 12 A publicado en la "Resolución que modifica las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito".

Esta metodología fue llevada al H. Consejo Directivo y presentada al Comité de Administración Integral de Riesgos, siendo aprobada por sus miembros. Al efecto, los modelos inherentes a la metodología se implementaron dentro del Sistema de Administración Integral de Riesgos (SAIR) para monitoreo y medición permanente.

Sobre el particular, actualmente se encuentran autorizados los límites de tolerancia siguientes:

Límites Autorizados por tipo de riesgo operacional	
Riesgo Operacional	0.753% Capital
Evento	
Daños a activos materiales	0.073% Capital
Ejecución, entrega y gestión de procesos	0.500% Capital
Fraude Externo	0.505% Capital
Fraude Interno	0.154% Capital
Incidencias en el negocio y fallos en los sistemas	0.035% Capital
Relaciones laborales y seguridad en el puesto de trabajo	0.038% Capital
Prácticas con clientes, productos y negocios	0.035% Capital

Con el empleo de los modelos implantados en SAIR, se brinda seguimiento a la evolución de la exposición al riesgo operacional que experimentaron las Líneas de Negocio al interior de la Institución en un determinado periodo, obtenido los resultados siguientes:

Evolución del Riesgo Operacional
(Cifras en millones de pesos anualizadas al trimestre Ene 2017 – Dic 2017)

LÍNEA DE NEGOCIO	VaR anual 2017-I	VaR anual 2017-II	VaR anual 2017-III	VaR anual 2017-IV	Δ
BANCA MINORISTA	82.1	78.7	77.3	78.9	1.63
NEGOCIACIÓN Y VENTAS	3.7	3.7	3.0	2.4	-0.62
PAGO Y LIQUIDACIÓN	0.1	0.1	0.2	0.4	0.13
SERVICIOS DE AGENCIA	0.3	0.3	0.3	0.4	0.04
ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS	1.0	1.2	1.3	1.4	0.13
TOTAL	87.3	84.0	82.1	83.4	1.31

II.4.1 Riesgo Tecnológico

El riesgo tecnológico se define como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información en la prestación de servicios bancarios con los clientes de la Institución.

La Institución ha implementado un centro alternativo de respaldo, además de contar con un plan de recuperación de los servicios de cómputo en caso de desastre (plan de contingencia), con el objeto de dar continuidad a los servicios informáticos ante un evento repentino no planeado, que ocasione la no disponibilidad de los servicios informáticos.

Adicionalmente, la Institución cuenta con áreas específicas para dar seguimiento y control a los procedimientos y sistemas de los que depende la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información que soporta los procesos de negocio.

II.4.2 Riesgo Legal

Se entiende como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que la Institución lleva a cabo.

A fin de estimar la probabilidad de que se emitan resoluciones judiciales o administrativas desfavorables a la Institución, en relación con los litigios en los que se funge como actor o demandado, así como los procedimientos administrativos en que participa, la Institución desarrolló el Modelo de Riesgo Legal.

Asimismo, con el objeto de estimar el monto de pérdidas potenciales por la posible aplicación de sanciones, la Institución desarrolló una metodología con base en un análisis sobre el universo de posibles sanciones aplicables a la Institución, por autoridades o instituciones relacionadas con actividades propias de la operación del Banco.

Ambas metodologías se encuentran implementadas en el Sistema de Administración Integral de Riesgos (SAIR).

Cifras en millones de pesos al cierre de
Diciembre de 2017

METODOLOGÍA

Modelo Riesgo Legal

- Pérdida esperada
- Pérdida no esperada
- VaR Legal con nivel de confianza del 99%

Sistema utilizado.

- Sistema de Administración Integral de Riesgos (SAIR)
- Banjercito

Metodología para la estimación de pérdidas por aplicación de sanciones

- Pérdida esperada
- Pérdida no esperada
- VaR por aplicación de sanciones con nivel de confianza del 99%

Portafolio Global de Casos	
VaR 99% Legal Anual	9.47
Mensual	0.79

VaR 99% aplicación de sanciones	
VaR 99% Anual	1.27

Estas métricas, también son de carácter informativo y complementario, al Método del Indicador Básico empleado para la estimación de los requerimientos de capital por Riesgo Operacional.

II.5 Riesgo Global y Resultado Ajustado por Riesgos de Mercado, Crédito, Operacional, Liquidez y Tasas de Interés.

Con base en la necesidad de la Institución por determinar el riesgo global al que se encuentra expuesta, se desarrolló el modelo para obtener este riesgo, con la finalidad de determinar el impacto que éste implica sobre el capital del Banco.

Cifras en millones de pesos al cierre de diciembre de 2017

Metodología

Modelo Riesgo Global

- Distribución conjunta de los riesgos de la Institución
- Horizonte de probabilidad: 1 año
- Nivel de confianza al 99%

Sistema utilizado.

- Sistema de Administración Integral de Riesgos (SAIR)
- Banjercito

Severidad	
Riesgo Global	\$ 360

Para determinar el Riesgo Global al que la institución se encuentra expuesta, se desarrolló un modelo que mediante una matriz de la relación histórica al tiempo t entre el riesgo estandarizado y la exposición de los rubros integrados por los riesgos a los que se encuentra expuesta la institución, permite calcular la correlación entre los rubros y las matrices de varianza y covarianza. Para obtener el Riesgo Global, es necesario realizar m simulaciones manteniendo en cada una la correlación de los rubros, para lo cual se utiliza una función denominada Cópula a un 99% de confianza.

Dado lo anterior, se puede demostrar a través de las técnicas implementadas por la Administración Integral de Riesgos, que la estructura del Balance del Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C., no implica riesgo en detrimento de su capital.

3. DISPONIBILIDADES.

Los saldos de este rubro al 31 de diciembre 2017 y 2016, se integran como sigue:

Concepto	2017	2016
Caja (1)	\$ 2,385	\$ 1,977
Depósitos en Banco de México (2)	1,763	1,762
Bancos en moneda nacional (3)	2,497	2,526
Bancos en moneda extranjera (4)	2,585	1,179
	\$ 9,230	\$ 7,444

(1) Los saldos de caja, incluyen disponibilidades denominadas en moneda extranjera como sigue:

2017

Billetes y monedas:	Monto	Monto Valorizado en pesos
Dólares	10.32	\$ 207
Euros	0.06	1
		\$ 208

2016

Billetes y monedas:	Monto	Monto Valorizado en pesos
Dólares	12.61	\$ 260
Euros	0.18	4
		\$ 264

Restringidas en Banco de México

(2) La Institución tiene registradas como disponibilidades restringidas un monto por \$1,763 por el Depósito de Regulación Monetaria constituido en términos de la Circular Telefax 30/2008 y demás modificaciones a esta misma de Banco de México.

(3) Al 31 de diciembre 2017 no se tienen partidas restringidas, derivadas de operaciones de préstamos interbancarios pactadas a un plazo menor o igual a 3 días hábiles en moneda nacional.

(4) **Bancos en moneda extranjera**

2017

	Monto	Monto Valorizado en pesos	Plazo liquidación
Dólares	100.00	\$ 1,968	A la vista
Euros	26.07	615	A la vista
Franco Suizo	0.12	2	A la vista
		\$ 2,585	

2016

	Monto	Monto Valorizado en pesos	Plazo liquidación
Dólares	42.92	\$ 885	A la vista
Euros	12.91	281	A la vista
Franco Suizo	0.64	13	A la vista
		<u>\$ 1,179</u>	

Dentro del saldo en Bancos en moneda extranjera se tiene registrados préstamos interbancarios documentados por operaciones activas pactadas a plazo menor o igual a tres días hábiles bancarios (Call Money), de acuerdo con lo siguiente:

Institución	Capital	Tasa promedio	Moneda	Fecha vencimiento	Valorizado M.N.
1	21	1.35%	USD	02-Ene-18	\$417

4. INVERSIONES EN VALORES

Estos títulos al 31 de diciembre 2017 y 2016, se integran como sigue:

a) Títulos para negociar

Instrumento:	2017	2016
Títulos para negociar sin restricción		
Deuda gubernamental	\$ 1,768	\$ 562
Deuda bancaria	3,090	6,353
	<u>4,858</u>	<u>6,915</u>
Títulos para negociar restringidos o dados en garantía		
Deuda gubernamental	3,806	4,996
Total títulos para negociar	<u>\$ 8,664</u>	<u>\$ 11,911</u>

Los cuales se detallan a continuación:

2017

Instrumento:	Títulos	Días por vencer	Valor en libros
<u>Sin restricción</u>			
Certificado bursátiles	27,793,221	448	\$ 2,790
Certificado de depósito	3,000,000	80	300
IPAB	3,000,000	53	300
Bondes D	14,640,943	71	1,468
	Subtotal		<u>4,858</u>
<u>Restringidos (por operaciones de reporto)</u>			
Bondes D	34,991,008	274	3,506
IPAB	3,000,000	718	300
	Subtotal		<u>3,806</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2017			<u>\$ 8,664</u>

2016

Instrumento:	Títulos	Días por vencer	Valor en libros
<u>Sin restricción</u>			
Certificado bursátiles	47,756,355	516	\$ 4,788
Certificado de depósito	12,000,000	135	1,201
P.R.L.V	365,001,338	14	364
Bondes D	5,616,538	593	562
	Subtotal		<u>6,915</u>
<u>Restringidos (por operaciones de reporto)</u>			
Bondes D	44,015,413	2	4,398
BPAS	6,000,000	2	598
	Subtotal		<u>4,996</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2016			<u>\$ 11,911</u>

b) Títulos disponibles para la venta

Durante el ejercicio de 2017 y 2016, la Institución no realizó operaciones con títulos disponibles para la venta.

c) Títulos conservados a vencimiento

Instrumento:	2017	2016
Títulos conservados al vencimiento sin restricción:		
Deuda gubernamental	\$ 1,524	\$ 1,700
Otros títulos de deuda	0	497
	<u>1,524</u>	<u>2,197</u>
Títulos conservados al vencimiento restringidos o dados en garantía:		
Deuda gubernamental	1,016	931
Total títulos conservados a vencimiento	<u>\$ 2,540</u>	<u>\$ 3,128</u>

Los cuales se detallan a continuación:

2017

Instrumento:	Títulos	Días por vencer	Valor en libros
<u>Sin restricción</u>			
BPAG91	9,050,000	426	916
BREMSR	6,074,790	2,852	608
	Subtotal		<u>1,524</u>
<u>Restringidos (por operaciones de reporto)</u>			
Bondes D	5,095,994	165	510
IPAB	5,050,000	165	506
	Subtotal		<u>1,016</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2017			<u>\$ 2,540</u>

2016

Instrumento:	Títulos	Días por vencer	Valor en libros
<u>Sin restricción</u>			
Certificado bursátiles	5,000,000	327	\$ 497
BPAS	10,865,059	747	1,092
Bondes D	6,074,790	3,218	608
	Subtotal		<u>2,197</u>
<u>Restringidos (por operaciones de reporte)</u>			
Bondes D	5,095,994	2	508
BPAS	4,234,941	2	423
	Subtotal		<u>931</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2016			<u><u>\$ 3,128</u></u>

Los ingresos por intereses de inversiones en valores acumulados al 31 de diciembre de 2017 y 2016, ascendieron a \$954 y \$688, respectivamente, derivados de inversiones en valores que se manejan durante estos ejercicios.

El resultado por la valuación a mercado de los títulos para negociar acumulados al 31 diciembre de 2017 y 2016, fue de \$(2) y \$(8), respectivamente, y por compra-venta de títulos no se obtuvieron ingresos en ambos años.

Formando parte de la cartera de valores se tienen inversiones distintas a títulos gubernamentales, que están integradas por títulos de deuda de un mismo emisor, y que representan más del 5% del capital neto de la Institución, las cuales se detallan a continuación:

Emisión	Capital Invertido	Plazo en Días	Tasa de Colocación
Papel Bancario 1	\$ 502	249	7.63%
Papel Bancario 2	501	168	7.95%
Papel Bancario 3	100	444	8.04%
Papel Bancario 4	151	312	8.24%
Papel Bancario 5	1,243	449	8.49%
Papel Bancario 6	590	675	8.74%
Total	<u><u>\$ 3,087</u></u>		

5. OPERACIONES DE REPORTE

Las operaciones de reporte se encuentran integrados al 31 de diciembre de 2017 y 2016, de la siguiente manera:

a) Deudores por reporte (saldo deudor)

	2017	2016
Deudores por reporte		
Gubernamentales	\$ 5,664	\$ 5,101
Bancarios	\$ 699	-
Menos		
Colaterales dados en garantía	-	1,200
	<u><u>\$ 6,363</u></u>	<u><u>\$ 3,901</u></u>

Los cuales se detallan a continuación:

2017

Emisión	Reportos		Títulos entregados en colateral	
	Valor presente	Plazo promedio	Tipo de garantía	Valor de la garantía
Deudores por reporte				Garantía inicial
Bondes D	\$ 5,604	4 días	Para negociar	\$ 5,601
IPAB	60	4 días	Para negociar	\$ 60
Certificado de depósito	699	4 días	Para negociar	\$ 698
Saldo al 31 de diciembre de 2017	\$ 6,363			\$ 6,359

2016

Emisión	Reportos		Títulos entregados en colateral	
	Valor presente	Plazo promedio	Tipo de garantía	Valor de la garantía
Deudores por reporte				Garantía inicial
Bondes D	\$ 3,901	3 días	Para negociar	\$ 3,900
Saldo al 31 de diciembre de 2016	\$ 3,901			\$ 3,900

b) Acreeedores por reporte

	2017	2016
Acreeedores por reporte		
Gubernamentales	\$ 4,822	\$ 5,924

Los cuales se detallan a continuación:

2017

Emisión	Reportos		Títulos entregados en colateral	
	Valor presente	Plazo promedio	Tipo de garantía	Valor de la garantía
Acreeedores por reporte				Garantía inicial
BPAS	\$ 806	19 días	Para negociar	\$ 804
Bondes D	4,016	12 días	Para negociar	\$ 4,011
Saldo al 31 de diciembre de 2017	\$ 4,822			\$ 4,815

2016

Emisión	Reportos		Títulos entregados en colateral	
	Valor presente	Plazo promedio	Tipo de garantía	Valor de la garantía
Acreeedores por reporte				Garantía inicial
BPAS	\$ 1,021	3 días	Para negociar	\$ 1,021
Bondes D	4,903			4,902
Saldo al 31 de diciembre de 2016	\$ 5,924			\$ 5,923

6. CARTERA DE CRÉDITO

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la Cartera de Créditos se integra de la siguiente manera:

Cartera vigente y vencida por tipo de crédito

Tipo de crédito Moneda Nacional	2017		2016	
	Vigente	Vencida	Vigente	Vencida
Créditos personales al consumo	\$ 33,528	\$ 283	\$ 25,604	\$ 27
Préstamos para la vivienda:				
Media Residencial	3,569	33	3,380	40
Interés Social	6,641	426	6,874	366
Total préstamos para la vivienda	10,210	459	10,254	406
	\$ 43,738	\$ 742	\$ 35,858	\$ 433

Cartera vigente y vencida por sector, región o grupo económico

Tipo de Crédito	2017			2016		
	Vigente	Vencida	%	Vigente	Vencida	%
Sector Privado (Personas Físicas y Morales) Servicios y Otras Actividades	\$ 43,738	\$ 742	100%	\$ 35,858	\$ 433	100%
Sector Público	-	-	-	-	-	-
	\$ 43,738	\$ 742	100%	\$ 35,858	\$ 433	100%

Cartera vencida al 31 de diciembre de 2017 y 2016 por antigüedad de saldos

Plazo	2017		2016	
	Saldo	%	Saldo	%
<u>Cartera de Consumo</u>				
De 1 a 180 días	\$ 185	65	\$ 21	78
De 181 a 365 días	87	31	5	18
De 366 días a 2 años	11	4	1	4
Más de 2 años	0	0	0	0
Subtotal	\$ 283	100	\$ 27	100
<u>Cartera de Vivienda</u>				
De 1 a 180 días	\$ 58	13	\$ 58	14
De 181 a 365 días	98	21	96	24
De 366 días a 2 años	117	26	121	30
Más de 2 años	186	40	131	32
Subtotal	459	100	406	100
Total	\$ 742		\$ 433	

Principales variaciones en la cartera vencida al 31 de diciembre de 2017 y 2016.

Adjudicaciones y/o daciones en pago

Durante el ejercicio 2017 se recibieron 78 bienes por dación en pago y/o adjudicación con valor de \$27 y en 2016 se recibieron 86 bienes por dación en pago y/o adjudicación con valor de \$21.

Quitas y castigos

Se aplicaron quitas a créditos por un importe de \$2 en el ejercicio de 2017 y \$1 en 2016, derivado principalmente por programas internos de recuperación. Asimismo se realizaron castigos de 9,021 créditos por un importe de \$325 para el 2017 y 6,501 créditos por un importe de \$212 en 2016, que se originaron generalmente por irrecuperabilidad.

Créditos vencidos, eliminados de los activos

Dentro de los castigos aplicados durante el ejercicio 2017 se realizaron eliminaciones de la cartera de 5,641 créditos por un monto de \$267 y 6,491 créditos por un monto de \$212 durante 2016, conforme al criterio del B-6 "Cartera de Créditos" de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito.

Traspasos a cartera vigente

<u>Tipo de crédito</u>	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Créditos personales al consumo	\$ 33	\$ 26
Préstamos para la vivienda	87	72
	<u>\$ 120</u>	<u>\$ 98</u>

Traspasos a cartera vencida

<u>Tipo de crédito</u>	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Créditos personales al consumo	\$ 543	\$ 215
Préstamos para la vivienda	201	211
	<u>\$ 744</u>	<u>\$ 426</u>

Metodología para determinar las estimaciones preventivas para riesgos crediticios

Estimación preventiva para riesgos crediticios

La Dirección de Crédito se responsabiliza de implementar los mecanismos operativos y normativos que permitan asegurar que la calificación de la cartera crediticia de la Institución sea realizada con estricto apego a lo establecido en los ordenamientos emitidos por las distintas autoridades competentes.

La estimación para créditos irrecuperables se reconoce con base a la calificación de la cartera crediticia y considerando parámetros predeterminados de riesgo emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Dependiendo de los niveles de riesgo que arroje la calificación, se estima cierto porcentaje de reservas preventivas.

La calificación de la Cartera Crediticia y de los bienes adjudicados o recibidos en dación en pago de la Institución, se realiza de acuerdo a la periodicidad vigente establecida por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores tal como se presenta a continuación:

Portafolio	Periodicidad
Cartera Crediticia Hipotecaria de Vivienda	Mensual
Cartera Crediticia de Consumo	Mensual
Bienes adjudicados o recibidos por dación en pago	Trimestral

La metodología para la calificación de la cartera se apega al capítulo V del Título Segundo de las "Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito".

Los niveles de riesgo, de acuerdo a lo establecido por la Comisión, con los que se agrupa la cartera crediticia son:

Nivel de Riesgo	Concepto	Descripción
A	Mínimo	Créditos de riesgo normal
B	Bajo	Créditos con riesgo ligeramente superior al normal
C	Medio	Créditos con problemas potenciales
D	Alto	Créditos con pérdidas esperadas
E	Irrecuperable	Créditos irrecuperables

Las reservas preventivas globales que se determinan con base a la calificación de la cartera de cada uno de los portafolios son constituidas o ajustadas en su caso, al cierre contable mensual.

Las reservas preventivas constituidas con nivel de riesgo "A-1" y "A-2" se deberán considerar como generales y las que presenten niveles de riesgo "B-1", "B-2", "B-3", "C-1", "C-2", "D" y "E" se considerarán como específicas.

Tratándose de las reservas preventivas para la cartera crediticia de consumo que se refiera a operaciones de tarjeta de crédito con grado de riesgo "A-1", "A-2" y "B-1", se consideraran como generales y las que presenten niveles de riesgo "B-2", "B-3", "C-1", "C-2", "D" y "E" se considerarán como específicas.

Cartera calificada por tipo de crédito al 31 de diciembre de 2017 y 2016

2017

Calificación	Consumo	Vivienda	Total
A-1	\$ 30,664	\$ 9,241	\$ 39,905
A-2	1,421	477	1,898
B-1	645	95	740
B-2	104	95	199
B-3	159	46	205
C-1	114	83	197
C-2	109	85	194
D	167	259	426
E	435	288	723
Subtotal	33,818	10,669	44,487
Cartera UDI's	-	-	-
Exceptuada	-	-	-
TOTAL	\$ 33,818	\$ 10,669	\$ 44,487

Para la determinación de la calificación de la cartera y la estimación preventiva para riesgos crediticios, se considera como base el total de la cartera, vigente y vencida, de acuerdo con la siguiente integración:

Concepto	Consumo	Vivienda
Vigente	\$ 33,535	\$ 10,210
Vencida	283	459
Total cartera calificada	\$ 33,818	\$ 10,669

2016

Calificación	Consumo	Vivienda	Total
A-1	\$ 24,970	\$ 8,822	\$ 33,792
A-2	247	1,026	1,273
B-1	51	193	244
B-2	86	72	158
B-3	48	44	92
C-1	45	43	88
C-2	63	57	120
D	60	398	458
E	69	5	74
TOTAL	\$ 25,639	\$ 10,660	\$ 36,299

Para la determinación de la calificación de la cartera y la estimación preventiva para riesgos crediticios, se considera como base el total de la cartera, vigente y vencida, de acuerdo con la siguiente integración:

Concepto	Consumo	Vivienda
Vigente	\$ 25,612	\$ 10,254
Vencida	27	406
Total cartera calificada	\$ 25,639	\$ 10,660

La Estimación preventiva requerida por grupo de riesgo al 31 de diciembre de 2017 y 2016, se integra de la siguiente manera:

2017

Calificación	Consumo	Vivienda	Total
A-1	244	23	267
A-2	38	3	41
B-1	22	1	23
B-2	6	1	7
B-3	9	1	10
C-1	9	3	12
C-2	15	7	22
D	44	70	114
E	322	167	489
Adicional	2	7	9
Subtotal	711	283	994
Cartera UDI's	-	-	-
Exceso en rvas preventivas	-	-	-
Total	\$ 711	\$ 283	\$ 994

2016

Calificación	Consumo	Vivienda	Total
A-1	197	18	215
A-2	7	6	13
B-1	3	1	4
B-2	5	1	6
B-3	4	1	5
C-1	5	1	6
C-2	11	5	16
D	20	117	137
E	38	4	42
Adicional	-	9	9
Subtotal	290	163	453
Cartera UDI's	-	-	-
Exceso en rvas preventivas	-	-	-
Total	\$ 290	\$ 163	\$ 453

Saldos de la estimación preventiva para riesgos crediticios, por tipo de crédito al 31 de diciembre 2017.

Categoría	Cartera	Calificación	Int. Vencidos y adicionales	Total
Consumo				
c) Tarjeta de Crédito				
A-1	\$ 42	\$ 4	\$ -	\$ 4
A-2	67	4	-	4
B-1	32	2	-	2
B-2	15	1	-	1
B-3	14	2	-	2
C-1	23	3	-	3
C-2	27	7	-	7
D	16	10	-	10
E	11	10	-	10
Prov. Adicional	-	-	-	-
Subtotal	247	43	-	43
d) Personales				
A-1	29,209	232	-	232
A-2	1,335	34	-	34
B-1	583	19	-	19
B-2	84	4	-	4
B-3	142	8	-	8
C-1	84	5	-	5
C-2	78	8	-	8
D	148	34	-	34
E	419	308	-	308
Prov. Adicional	-	-	2	2
Subtotal	32,082	652	2	654

Categoría	Cartera	Calificación	Int. Vencidos y adicionales	Total
e) Automotriz				
A-1	1,411	8		8
A-2	17	-	-	-
B-1	29	1	-	1
B-2	6	-	-	-
B-3	3	-	-	-
C-1	7	1	-	1
C-2	4	-	-	-
D	3	1	-	1
E	5	4	-	4
Prov. Adicional	-	-	-	-
Subtotal	1,485	15	-	15
f) Adquisición de bienes muebles				
A-1	3	-	-	-
A-2	1	-	-	-
B-1	-	-	-	-
B-2	-	-	-	-
B-3	-	-	-	-
C-1	-	-	-	-
C-2	-	-	-	-
D	-	-	-	-
E	-	-	-	-
Prov. Adicional	-	-	-	-
Subtotal	4	-	-	-
Total Cartera de Consumo	33,818	710	2	712
<u>Vivienda</u>				
a) Pesos				
A-1	9,241	22	-	22
A-2	477	3	-	3
B-1	95	1	-	1
B-2	95	1	-	1
B-3	46	1	-	1
C-1	83	3	-	3
C-2	85	7	-	7
D	259	70	-	70
E	288	167	-	167
Prov. Adicional	-	-	7	7
Subtotal	10,669	275	7	282

Categoría	Cartera	Calificación	Int. Vencidos y adicionales	Total
b) UDIS				
A-1	-	-	-	-
A-2	-	-	-	-
B-1	-	-	-	-
B-2	-	-	-	-
B-3	-	-	-	-
C-1	-	-	-	-
C-2	-	-	-	-
D	-	-	-	-
E	-	-	-	-
c) Provisión de exceso en reservas preventivas	-	-	-	-
Subtotal	-	-	-	-
Total Crédito de Vivienda	10,669	275	7	282
Total Estimación Preventiva	\$ 44,487	\$ 985	\$ 9	\$ 994

Al 31 de diciembre de 2017, la estimación para riesgos crediticios en moneda nacional, ascendió a \$994 producto de los incrementos y aplicaciones que se muestran a continuación:

CONCEPTO	2017	2016
Saldo Inicial	\$ 453	\$ 365
<u>Incrementos:</u>		
Creación de reservas	1,276	430
<u>Aplicación de reservas:</u>		
Liberación de reservas por calificación	395	121
Por cobro de cartera, adjudicaciones y/o daciones en pago	8	7
Castigos, quitas, bonificaciones y condonaciones de cartera	64	2
Bajas de cartera vencida de acuerdo a la circular 1488	267	212
Otras quitas y condonaciones	1	-
Total	\$ 994	\$ 453

Cartera de créditos reestructurados y renovados

No se realizaron reestructuraciones ni renovaciones durante el ejercicio 2017 y 2016.

Durante el ejercicio 2017 y 2016, no se realizaron operaciones de descuentos y redescuentos de la cartera de crédito.

Intereses y comisiones por tipo de crédito

Tipo de crédito	2017		2016	
	Intereses	Comisiones	Intereses	Comisiones
Créditos personales al consumo	\$ 4,190	\$ 750	\$ 3,096	\$ 662
Préstamos para la vivienda	998	25	1,011	24
Total	\$ 5,188	\$ 775	\$ 4,107	\$ 686

El impacto en el estado de resultados derivado de la suspensión de la acumulación de los intereses de la cartera vencida, ascendió a \$57 durante el ejercicio de 2017 y \$33 durante el ejercicio 2016.

7. OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, se integran como sigue:

Concepto:	2017	2016
Préstamos y otros adeudos al personal	\$ 35	\$ 32
Deudores por liquidación de operaciones divisas	8	2
Otras cuentas (1)	139	114
Estimación para castigo de otros adeudos	(8)	(6)
	<u>\$ 174</u>	<u>\$ 142</u>

2017

(1) En otras cuentas se tiene registrado operaciones por compensar de tarjetas por \$8, comisiones por cobrar de servicios fronterizos \$17, por fideicomisos y mandatos \$3, servicios bancarios y de recaudación por \$ 87 y otros conceptos \$24.

2016

(1) En otras cuentas se tiene registrado operaciones por compensar de tarjetas por \$16, comisiones por cobrar de servicios fronterizos \$15, por fideicomisos y mandatos \$5, servicios bancarios y de recaudación por \$ 61 y otros conceptos \$17.

Para los ejercicios 2017 y 2016, no existen cuentas por cobrar con gravámenes o que tengan restricciones por estar condicionada su recuperabilidad a la terminación de obras o prestación de servicios.

8. BIENES ADJUDICADOS O RECIBIDOS POR DACIÓN EN PAGO

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, se integran como sigue:

Concepto:	2017	2016
Bienes Inmuebles	\$ 60	\$ 47
Bienes Muebles	-	-
Estimación por baja de valor	(33)	(26)
	<u>\$ 27</u>	<u>\$ 21</u>

Durante el ejercicio 2017 y 2016, la Institución registró la adjudicación de 78 bienes inmuebles por \$21 y se enajenaron 15 bienes adjudicados por \$8, en 2016 se registraron de 86 bienes inmuebles por \$21 y se enajenaron 27 bienes adjudicados por \$12.

9. INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO

Los inmuebles, mobiliario y equipo al 31 de diciembre de 2017 y 2016, se integran como sigue:

Concepto:	2017	2016
Terrenos	\$ 199	\$ 182
Construcciones	476	441
Construcciones en proceso	0	0

Concepto:	2017	2016
Mobiliario y equipo de oficina	48	46
Equipo de cómputo	875	690
Equipo de Transporte	52	54
Adaptaciones y Mejoras	690	722
Otros	602	551
	2,942	2,686
Depreciación Acumulada	(1,553)	(1,356)
Neto	\$ 1,389	\$ 1,330

El rubro de otros activos y equipo de cómputo se incrementó durante el ejercicio 2017, principalmente por la adquisición de equipo periférico, adquisición de soluciones e implementaciones de diversos sistemas y bienes informáticos para corporativo y sucursales.

Asimismo, se registraron las erogaciones derivadas de las construcciones, adaptaciones y mejoras a sucursales como: Campo Militar 1-A, Ciudad de México, Hermosillo, Coah; Tijuana, B.C. Monterrey, Nvo Leon; Ciudad Juárez, Chih; Tuxtla Gtz; y Corporativo; principalmente.

La depreciación con cargo a los resultados del ejercicio 2017 y 2016, asciende a \$269 y \$193, respectivamente.

10. ARRENDAMIENTOS

Durante el ejercicio 2017 y 2016, la Institución mantuvo ocupados inmuebles, mediante arrendamiento operativo, que se contratan cumpliendo con lo establecido en el acuerdo por el que se estipulan los lineamientos para el arrendamiento de inmuebles, por parte de las Dependencias de la Administración Pública Federal.

Por lo anterior, la revisión del importe de la renta se sujeta a la actualización de la justipreciación de renta que cada año realice el Instituto Nacional de Avalúos y Administración de Bienes Nacionales (INDAABIN).

Las rentas pagadas en inmuebles, mobiliario y equipo de 2017 y 2016 ascendieron a \$8 millones en ambos periodos.

La Institución no tiene contratos de Arrendamientos Capitalizables.

11. INVERSIONES PERMANENTES EN ACCIONES

Banjercito tiene acciones con carácter de permanente, de empresas en las que no se tiene control o influencia significativa, las cuales se valúan al costo de adquisición, de conformidad con lo establecido en la NIF C-7 emitida por el CINIF y con el Criterio A-2 emitido por la Comisión. El costo de adquisición de las inversiones permanentes en acciones asciende a \$3 tanto al 31 de diciembre de 2017 como del 2016.

La participación accionaria en dichas sociedades al 31 de diciembre de 2017 es la siguiente:

Empresa	% de participación			Actividad
	Serie A	Serie B	Serie C	
1	0.8346	0.5154	-	Servicios
2	0.00135	0.00081	-	Servicios
3	2.4400	-	-	Servicios
4	0.1814	-	-	Servicios
5	0.1812	-	-	Servicios

Los dividendos obtenidos en estas inversiones al 31 de diciembre de 2017 y 2016, ascendieron a \$5 y \$1, respectivamente.

12. TRATAMIENTO CONTABLE DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LA UTILIDAD (IMPUESTOS DIFERIDOS)

Los impuestos diferidos al 31 de diciembre 2017 y 2016 están integrados de la siguiente forma:

Partidas temporales	2017	2016
Activo		
Comisiones por apertura de crédito	\$ 706	\$ 608
Intereses Cobrados por Anticipado	8	8
Pagos efectuados por Anticipado	21	9
PTU	360	326
Provisiones no deducibles	258	191
Activo fijo	1	2
Provisión Preventiva de Riesgos Crediticios	541	-
Valuación de instrumentos financieros	-	-
Resultados Actuariales en OBD	30	15
Resultado en Retorno de Activos del Plan	19	10
	1,944	1,169
Pasivo		
Valuación de instrumentos financieros	6	9
Diferencia	1,938	1,160
Pérdidas fiscales por amortizar	-	-
Base	1,938	1,160
Tasa de ISR	30%	30%
Impuesto diferido de ISR	581	348
Base PTU	1,633	862
Tasa de PTU	10%	10%
Impuesto diferido de PTU	163	86
Impuesto diferido de ISR y PTU	\$ 744	\$ 434

13. OTROS ACTIVOS (CARGOS DIFERIDOS Y PAGOS ANTICIPADOS)

Al 31 de diciembre 2017 y 2016, se integra como sigue:

Concepto:	2017	2016
Gastos anticipados	\$ 244	\$ 435
Pagos anticipados	167	114
Intangibles	124	92
	\$ 535	\$ 641

Este rubro al cierre del ejercicio de 2017 asciende a \$535; corresponde a los pagos realizados por la adquisición de diversas soluciones informáticas.

14. CAPTACIÓN TRADICIONAL

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, se integra como sigue:

	2017	2016
<u>Depósitos de exigibilidad inmediata</u>		
Cuentas de cheques	\$ 6,515	\$ 5,190
Cuentas de ahorro	4	5
Cuentas de cheques en moneda extranjera	1,808	684
Depósitos a la vista en cuenta corriente	4,262	3,626
	12,589	9,505
<u>Depósitos a plazo</u>		
Pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento	13,786	17,295
Depósitos a plazo fijo en moneda extranjera	4	4
Total público en general	13,790	17,299
Mercado de Dinero	7,339	0
Total depósitos a plazo	21,129	17,299
Cuenta Global sin movimiento	82	63
Total	\$ 33,800	\$ 26,867

Detalle de los depósitos a plazo por vencimiento al 31 de diciembre de 2017 y 2016:

Pagaré con rendimiento liquidable al vencimiento en moneda nacional

Emisión	Plazo	2017	2016
Pagaré	De 1 a 29 días	\$ 13,491	\$ 16,955
Pagaré	De 30 a 89 días	-	-
Pagaré	De 90 a 179 días	62	56
Pagaré	De 180 a 360 días	233	284
		\$ 13,786	\$ 17,295

Depósitos a plazo en moneda extranjera

Emisión	Plazo	2017	2016
Depósito a plazo	De 1 a 29 días	\$ 4	\$ 4

15. FONDO DE PREVISIÓN LABORAL PARA MILITARES

El Fondo de Previsión Laboral para Militares al 31 de diciembre de 2017 y 2016, se integra como sigue:

Concepto:	2017	2016
Fondo de ahorro	\$ 3,025	\$ 2,907
Fondo de trabajo	9,553	9,038
	12,578	11,945
Otros fondos:		
Fondo de garantía	1,613	1,357
	\$ 14,191	\$ 13,302

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, existen Fondos de Ahorro y de Trabajo no reclamados por un importe de \$91 y \$101.

16. PRÉSTAMOS INTERBANCARIOS Y DE OTROS ORGANISMOS

Los saldos de los Préstamos Interbancarios y de Otros Organismos al 31 de diciembre de 2017 y 2016, se integran como sigue:

		De Exigibilidad Inmediata	
Entidad	2017	2016	
1	\$ 100	\$ 210	

El saldo de préstamos Interbancarios y de Otros Organismos de Exigibilidad Inmediata al 31 de diciembre de 2017 corresponde a las operaciones de préstamos interbancarios con banca múltiple (call money).

17. OTRAS CUENTAS POR PAGAR (A CORTO O LARGO PLAZO)

El rubro de Otras Cuentas por Pagar al 31 de diciembre de 2017 y 2016, se integra de la siguiente forma:

Concepto:	2017	2016
Depósitos en garantía	\$ 1,551	\$ 1,553
Provisiones para otras obligaciones	717	903
Cartas de crédito	283	115
Acreeedores diversos	921	1,457
Acreeedores por liquidación en operaciones	1	-
Otras cuentas por pagar con importes menores	260	91
Cheques de caja	262	168
Provisiones para obligaciones laborales al retiro	104	52
	4,099	4,339
ISR y PTU por pagar	356	403
	\$ 4,455	\$ 4,742

Este rubro tuvo un decremento principalmente en acreedores diversos por la disminución en la recepción de recursos del sector público, para operaciones de órdenes de pago internacionales, así como en los depósitos en garantía por los servicios para la internación e importación temporal de vehículos (IITV).

18. CRÉDITOS DIFERIDOS

El rubro de Créditos Diferidos al 31 de diciembre de 2017 y 2016, se integra de la siguiente forma:

	2017	2016
Consumo	\$ 477	\$ 379
Vivienda	229	229
Total	\$ 706	\$ 608

El plazo de amortización de las comisiones cobradas por apertura para créditos de consumo es de 2 años y para créditos a la vivienda es de 15 y 20 años.

19. OBLIGACIONES LABORALES

Las obligaciones y costos laborales por concepto de retiro, primas de antigüedad, otros beneficios posteriores al retiro e indemnizaciones, que los trabajadores de base tienen derecho a percibir al término de la relación laboral, de conformidad con la Ley Federal del Trabajo y las Condiciones Generales de Trabajo de la Institución, se reconocen con base al estudio actuarial, basados en el Método de Crédito Unitario Proyectado, elaborado por una firma actuarial independiente.

La Institución cuenta con un Fideicomiso responsable de la administración de los activos del plan para cubrir sus obligaciones laborales al retiro. Para el caso de las indemnizaciones a los empleados por despido, se constituye una provisión para hacer frente a los pagos por este concepto.

	Plan de Pensiones	Gastos Médicos	Prima de Antigüedad	Beneficios por Terminación	Total
A. Componentes del Costo / (Ingreso) de Beneficios Definidos 2017					
1. Costo del servicio:					
1.1 Costo Laboral del servicio actual	35	29	2	13	79
1.2 Costo Laboral de los servicios pasados por modificación al plan	0	0	0	0	0
1.3 Costo Laboral de los servicios pasados por reducción de personal	0	0	0	0	0
1.4 Costo / (Ingreso) por liquidación anticipada de obligaciones	0	0	0	20	20
1.5 Costo Laboral de los servicios pasados por evento	0	0	0	0	0
2. Interés neto sobre el (P) / ANBD:					
2.1 Costo por Intereses de la OBD	51	57	2	7	117
2.2 Ingreso por intereses de los AP	(52)	(48)	(2)	-	(102)
3. Amortización de (Ganancias) / pérdidas actuariales	3	10	0	0	13
4. Costo / (ingreso) neto del periodo a reconocer en resultados	37	48	2	40	127
5. Reciclaje de remediciones del (P) / ANBD a reconocer ORI					
5.1 (Ganancias) / pérdidas en la OBD	(4)	(6)	-	1	(9)
5.2 (Ganancias) / pérdidas de los AP	2	3	0	0	5
6. Remediciones de (P) ANBD a reconocer ORI	(2)	(3)	0	1	(4)
7. Costo / (ingreso) neto del periodo a reconocer en resultados	35	45	2	41	123
B. Aportaciones y pagos en el año 2017					
1. Aportaciones al fondo	34	45	2	0	81
2. Pagos del fondo	22	20	3	0	45
3. Pagos de la reserva	0	0	0	28	28
C. Montos Reconocidos en ORI al 31 de diciembre de 2017					
1. Saldo de otro resultado integral (ORI) al 31/12/2016	(69)	(92)	(1)	5	(157)
2. Reconocimiento de Ganancias / pérdidas actuariales en ORI al 1/1/2017	20	56	0	0	76
3. Saldo de otro resultado integral (ORI) al 1/1/2017	(49)	(36)	(1)	5	(81)
4. Reciclaje de ORI en resultados	3	2	0	(1)	4
5. (Ganancias) / pérdidas actuariales del periodo	19	28	1	(4)	44
6. Saldo de otro resultado integral (ORI) al 31/12/2017	(27)	-6	0	0	(33)
D. Situación Financiera al 31 de diciembre de 2017					
1. Valor presente de las obligaciones totales (VPOT)	(1,064)	(1,105)	(43)	(151)	(2,363)
2. Obligaciones por beneficios definidos (OBD)	(632)	(696)	(22)	(94)	(1,444)
3. Activos del plan (AP)	606	560	22	0	1,188
4. (Deficit) / superavit del plan [2. + 3.]	(26)	(136)	0	(94)	(256)
5. Mejoras al Plan	0	0	0	0	0
6. (Ganancias) / pérdidas actuariales	53	143	-1	0	195
7. Pasivo Neto proyectado	27	7	(1)	(94)	(61)
E. Determinación del (Pasivo) / Activo Neto por Beneficios Definidos al 31 de diciembre de 2017					
1. (Pasivo) / Activo neto por beneficios definidos al 31/12/2016	69	92	0	(86)	75
2. Reconocimiento de mejoras al plan en utilidades retenidas al 1/1/2017	0	0	0	0	0
3. Reconocimiento de Ganancias / pérdidas actuariales en ORI al 1/1/2017	(20)	(56)	0	0	(76)
4. Costo del servicio	(35)	(29)	(2)	(33)	(99)
5. Interés neto sobre el (P) / ANBD	1	(9)	0	(7)	(15)
6. Amortización de ganancias / pérdidas actuariales	(3)	(10)	0	0	(13)
7. Aportaciones al Fondo	34	45	2	0	81
8. Pagos reales (reserva en libros)	0	0	0	28	28
9. Ganancias / (pérdidas) actuariales reconocidas en ORI	(19)	(28)	(1)	4	(44)
10. Inversiones restringidas	0	0	0	0	0
11. Otros Ajustes	0	0	0	0	0
12. (Pasivo) / Activo neto por beneficios definidos al 31/12/2017	27	5	(1)	(94)	(63)

Período de amortización de las partidas pendientes en años:

Concepto	Prima de Antigüedad	Plan de Pensiones	Beneficios posteriores	Indemnizaciones por despido
Pérdidas y Ganancias	\$ 14.26	\$ 17.74	\$ 15.66	\$ 10.78

Conforme a lo establecido en la NIF D-3, las ganancias y pérdidas actuariales se deben de reconocer de manera inmediata en otros resultados integrales de capital, las cuales se irán reciclando en resultados con base en la vida laboral remanente promedio.

Las principales variables que fueron utilizadas en el estudio actuarial, fueron las siguientes:

Variables de valuación

Tasa de descuento	9.50%
Tasa anual de incremento de salarios generales (1)	5.00%
Tasa anual de incremento de salarios mínimos (1)	4.00%
Tasa anual de inflación de largo plazo (1)	4.00%

(1) Tasas en términos nominales.

El saldo de las inversiones del fideicomiso del fondo de pensiones y jubilaciones, primas de antigüedad y beneficios posteriores al retiro al 31 de diciembre de 2017 y 2016, ascienden a \$1,188 y \$1,056 y se integran de la siguiente forma:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Reserva para pensiones	\$ 606	\$ 545
Reserva para primas de antigüedad	22	21
Reserva para apoyos posteriores al retiro	560	490
Total de inversiones en el fondo	\$ 1,188	\$ 1,056

Los recursos se encuentran invertidos en los siguientes instrumentos:

2017

	<u>Monto</u>	<u>Porcentaje</u>
Valores Gubernamentales	\$ 537	45 %
Valores Bancarios	263	22 %
Otros títulos de Deuda	388	33 %
Total de las inversiones en el fondo	\$ 1,188	100 %

2016

	<u>Monto</u>	<u>Porcentaje</u>
Valores Gubernamentales	\$ 422	40 %
Valores Bancarios	266	25 %
Otros títulos de Deuda	368	35 %
Total de las inversiones en el fondo	\$ 1,056	100 %

20. POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA

La Institución celebra operaciones en moneda extranjera dentro de los lineamientos específicos dictados por el Banco de México, por lo cual al 31 de diciembre de 2017 y 2016, mantiene una posición neta reflejada en dólares, como se muestra a continuación:

	2017	2016
Activos	\$ 143	\$ 70
Pasivos	143	70
Posición neta	\$ -	\$ -

Los tipos de cambio utilizados para la conversión a moneda nacional, son los siguientes:

Moneda	2017	2016
Dólar americano	19.66290	20.61940
Euro	23.60629	21.75347
Franco Suizo	20.17217	20.29361

21. CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la institución no tiene registrada ninguna contingencia.

22. CAPITAL CONTABLE

El capital social de Banjercito está constituido al 31 de diciembre de 2017 y 2016, de la siguiente manera:

Número de Certificados de Aportación Patrimonial (CAP'S)	2017	2016
<u>Suscrito:</u>		
Serie A	485,270,052 \$	4,853 \$
Serie B	249,987,602	2,500
Subtotal	735,257,654	7,353
<u>Suscrito No exhibido</u>		
Serie B	(2,500)	(2,500)
Capital Social Neto	4,853	4,853
Reservas de capital	8,221	6,494
Remediación por beneficios definidos a los empleados	(79)	(40)
Utilidad del ejercicio	2,086	1,833
Capital Ganado	10,227	8,287
Total Capital Contable	\$ 15,081	\$ 13,140

Considerando que se obtuvo una utilidad por aplicar del ejercicio 2016 por \$1,833 y una vez aplicado el efecto acumulado inicial por el cambio en la metodología de calificación de cartera de tarjeta de crédito por \$8 millones de conformidad a la Resolución que modifica las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito de fecha 16 de diciembre de 2015. Se registró la aplicación de utilidades del ejercicio 2016, distribuyendo el 10% a reserva legal en cumplimiento a lo establecido en el artículo 53 de la Ley Orgánica de la Institución y el 90% restante a otras reservas de capital, mismas que fueron autorizadas en la sesión 2,378 del H. Consejo Directivo.

Por lo que corresponde al ejercicio 2017, el efecto financiero acumulado inicial por cambio en la metodología general para calificación de la cartera crediticia de consumo no revolventes e hipotecario de vivienda por \$106, se reconoció contablemente como se menciona en la nota 2.

23. MARGEN FINANCIERO

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el margen financiero está integrado como sigue:

2017	Moneda Nacional	Moneda Extranjera	Total
INGRESOS:			
Intereses y comisiones de la cartera de crédito	\$ 5,964	\$ -	\$ 5,964
Intereses a favor por inversiones en valores	954	-	954
Intereses a favor en operaciones de reporto	301	-	301
Intereses a favor por disponibilidades	257	19	276
	<u>7,476</u>	<u>19</u>	<u>7,495</u>
EGRESOS:			
Intereses por depósitos de exigibilidad inmediata	68	-	68
Intereses por depósitos a plazo	1,643	-	1,643
Intereses por préstamos interbancarios y de otros organismos	13	-	13
Intereses a cargo en operaciones de reporto	467	-	467
Otros conceptos	5	-	5
	<u>2,196</u>	<u>-</u>	<u>2,196</u>
Afectado al margen financiero	-	-	-
	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
MARGEN FINANCIERO	\$ 5,280	\$ 19	\$ 5,299
<hr/>			
2016	Moneda Nacional	Moneda Extranjera	Total
INGRESOS:			
Intereses y comisiones de la cartera de crédito	\$ 4,794	\$ -	\$ 4,794
Intereses a favor por inversiones en valores	688	-	688
Intereses a favor en operaciones de reporto	249	-	249
Intereses a favor por disponibilidades	157	2	159
	<u>5,888</u>	<u>2</u>	<u>5,890</u>
EGRESOS:			
Intereses por depósitos de exigibilidad inmediata	53	-	53
Intereses por depósitos a plazo	896	-	896
Intereses por préstamos interbancarios y de otros organismos	11	-	11
Intereses a cargo en operaciones de reporto	305	-	305
	<u>1,265</u>	<u>-</u>	<u>1,265</u>
Afectado al margen financiero	-	-	-
	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
MARGEN FINANCIERO	\$ 4,623	\$ 2	\$ 4,625

24. COMISIONES Y TARIFAS COBRADAS

Concepto:	2017	2016
Servicios bancarios fronterizos	\$ 622	\$ 685
Administración de fideicomisos y mandatos	38	35
Por avalúos	6	6
Por operaciones con tarjetas de débito y crédito	83	69
Comisiones por comercios afiliados	70	70
Recaudación de impuestos y servicios	14	14
Cartas de crédito	9	9
Por situación y transferencia de fondos	6	5
Manejo de cuentas	33	33
Por otros servicios	3	3
Total Comisiones y Tarifas Cobradas	\$ 884	\$ 929

25. COMISIONES Y TARIFAS PAGADAS

Concepto:	2017	2016
Operaciones en cajeros de Banorte	\$ -	\$ -
Operaciones con tarjetas servicios fronterizos	62	64
Operaciones con tarjetas (de intercambio o inversa)	7	5
Comisiones a bancos corresponsales	9	8
Otras comisiones pagadas	29	31
Total Comisiones y Tarifas Pagadas	\$ 107	\$ 108

26. RESULTADO POR INTERMEDIACIÓN

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el resultado por intermediación está integrado de la siguiente manera:

Concepto:	2017	2016
Resultado por valuación de títulos	\$ (2)	\$ (8)
Inversiones en valores	(2)	(8)
Reportos	-	-
Resultado por compra-venta de valores	-	-
Inversiones en valores	-	-
Resultado por compra-venta y valuación de divisas	19	20
Resultado por intermediación	\$ 17	\$ 12

27. OTROS INGRESOS (EGRESOS) DE LA OPERACIÓN

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 se integra de la siguiente forma:

Concepto:	2017	2016
Recuperación de cartera de crédito	\$ 94	\$ 57
Otras recuperaciones	26	10
Otras partidas de ingreso	115	82
Otras partidas de egreso	(32)	(12)
Total ingresos (egresos) de la operacion	\$ 203	\$ 137

En el Rubro de ingresos (egresos) de la operación presenta un aumento neto de \$66 millones respecto al saldo reportado en el 2016. Lo anterior por un incremento en recuperaciones de cartera de crédito y otras partidas de ingresos principalmente.

28. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y PROMOCIÓN

Concepto:	2017	2016
Remuneraciones y prestaciones al personal	\$ 969	\$ 1,006
Honorarios pagados	64	43
Arrendamiento de inmuebles, mobiliario y equipo	8	8
Gastos de promoción	27	30
Otros gastos de operación y administración	972	946
Impuestos diversos	76	73
Depreciaciones y amortizaciones	269	193
Gastos no deducibles	-	-
PTU causada y diferida	285	311
	\$ 2,670	\$ 2,610

29. IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR).

De acuerdo con las disposiciones fiscales para el ejercicio 2017 y 2016, la tasa del ISR es del 30% para ambos periodos.

El resultado contable difiere del resultado fiscal en virtud de que existen partidas en conciliación, como se muestra a continuación:

Concepto:	2017	2016
Resultado del ejercicio	\$ 2,086	\$ 1,833
Efecto por actualización B-10	-	-
Utilidad histórica neta	2,086	1,833
Más (menos)		
Impuestos Diferidos, ISR y PTU	(297)	(65)
Impuesto Sobre la Renta (ISR) y Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU)	1,342	1,225
Diferencia entre depreciación contable y fiscal	(37)	(18)
Diferencia entre compras y consumos en resultados		
Ajuste anual por inflación	(731)	(291)
No deducibles	1	-
Otras partidas	1,244	589
Utilidad fiscal base para Impuesto Sobre la Renta (ISR)	3,608	3,273
Amortización de pérdidas fiscales de ejercicios anteriores	-	-
Disminución de PTU	321	267
Resultado fiscal base de ISR	3,287	3,006
ISR	986	902
Utilidad fiscal Base de PTU	3,606	3,273
Deducción del 47% ingresos exentos	(45)	(39)
Base de PTU	3,563	3,234
PTU Causada	356	323
ISR y PTU causados	\$ 1,342	\$ 1,225

La Participación de los Trabajadores en las Utilidades se calcula en los términos del Artículo 9, fracción II tercer párrafo y la fracción XXX del artículo 28 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; es decir, a la utilidad fiscal se aplica la deducción del 47% de los ingresos exentos para el trabajador y se determina la base gravable para PTU a la que se le aplica la tasa del 10%.

Conciliación entre la Tasa nominal y efectiva de I.S.R.

A continuación se muestran las partidas e importes por lo que dichas tasas difieren entre sí.

Concepto:	2017	2016
Utilidad antes del impuesto a la utilidad	\$ 2,846	\$ 2,682
Causado	(986)	(902)
Diferido	226	53
Impuesto a la utilidad	(760)	(849)
Utilidad neta	2,085	1,833
Tasa del impuesto causado	30%	30%
Tasa efectiva de impuesto (Impuesto a la utilidad/Utilidad antes de impuesto a la utilidad)	26.71%	31.67%

30. CUENTAS DE ORDEN

Las principales cuentas de orden al 31 de diciembre de 2017 y 2016, se integran como sigue:

a) Custodia y administración de bienes

El importe registrado como bienes en custodia por \$1,106 corresponde principalmente al valor de los títulos vendidos en directo y otorgados en garantía en operaciones de reporto con clientes, que se mantienen en administración y custodia por cuenta de terceros a su valor de mercado. Al cierre del ejercicio inmediato anterior se tenían registrados títulos por \$966.

Concepto:	2017	2016
Bienes en custodia		
Títulos vendidos en directo a los fondos de pensiones	\$ 655	\$ 638
Por operaciones de reporto	437	323
Total en custodia	1,102	961
Bienes en Administración	4	5
Total bienes en custodia y administración	\$ 1,106	\$ 966

b) Fideicomisos y mandatos

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la Institución fungió como Fiduciaria o Mandataria en los siguientes tipos de Fideicomisos y Mandatos, respectivamente:

Concepto:	2017	2016
Fideicomisos de Administración	\$ 17,960	\$ 16,924
Fideicomisos de Garantía	877	878
Fideicomisos de Inversión	3	-
	18,840	17,801
Mandatos	1,775	3,963
	\$ 20,615	\$ 21,765

Las comisiones cobradas en el ejercicio 2017 y 2016 por concepto de fideicomisos y mandatos, ascienden a \$38 y \$35, respectivamente.

c) Otras cuentas de registro

Este grupo está integrado con las cuentas de orden que se utilizan para controlar diversos conceptos, entre los que destacan: la base de la cartera de crédito calificada, garantías otorgadas al Banco de México, castigos temporales de la cartera de crédito y otros conceptos.

Concepto:	2017	2016
Cartera de crédito calificada	\$ 44,488	\$ 36,299
Garantías de la cartera de crédito	23,374	21,977
Créditos castigados	635	360
Recursos en el fideicomiso del fondo de pensiones	1,161	1,050
Otras cuentas de control	84	81
	\$ 69,742	\$ 59,767

31. INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

I. La descripción de las actividades que realicen las instituciones de crédito por segmentos, identificando como mínimo los señalados por el criterio C-4 “Información por segmentos” conforme a los “Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito”.

a. Factores utilizados para identificar los segmentos operativos adicionales o subsegmentos.

La operación de la Institución consiste básicamente en otorgar servicios de Banca y Crédito de primer piso al personal militar, al tiempo de captar recursos financieros del público en general; sin embargo, tiene encomendado por parte del Gobierno Federal la prestación de diversos Servicios Bancarios Fronterizos a través del otorgamiento de permisos para la Internación e Importación Temporal de Vehículos (IITV), el servicio relacionado con la verificación física y confronta del historial de los vehículos importados definitivamente al país y el cobro del Derecho de No inmigrante, principalmente, servicios que se otorgan a través de una Red de Módulos que se encuentra distribuida a lo largo de la Frontera Norte y Sur del País.

Por su trascendencia, la Institución identifica esta última actividad como un segmento importante adicional de su operación.

Banjercito no realiza operaciones de segundo piso; no actúa como agente financiero del Gobierno Federal, no presta asistencia técnica, ni lleva a cabo operaciones por cuenta de terceros.

Por lo antes expuesto, los segmentos que conforman la operación de Banjercito son: operaciones crediticias de primer piso, operaciones de tesorería y servicios Bancarios Fronterizos.

b. Información derivada de la operación de cada uno de los segmentos.

1. Importe de los activos y/o pasivos, sólo cuando éstos últimos sean atribuibles al segmento.

- Operaciones crediticias de primer piso

Activos			
Operaciones crediticias de primer piso (cifras en millones)			
Concepto	Dic-17	Dic-16	
Cartera de Crédito Vigente	43,738	35,858	
Créditos al Consumo	33,528	25,604	
Créditos a la Vivienda	10,210	10,254	
Cartera de Crédito Vencida	742	433	
Créditos al Consumo	283	27	
Créditos a la Vivienda	459	406	
Total Activos Operaciones Crediticias de primer piso	44,480	36,291	
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(994)	(453)	
Cartera de créditos neta	43,486	35,838	

Pasivos			
Operaciones crediticias de primer piso (cifras en millones)			
Concepto	Dic-17	Dic-16	
Captación Tradicional *	44,480	36,291	
Captación Ventanilla	33,524	26,349	
Fondos	10,956	9,942	
Préstamos de Fondos Fiduciarios Públicos	0	0	

* Destinada a actividades crediticias

- Operaciones de tesorería

Activos			
Operaciones de Tesorería (cifras en millones)			
Concepto	Dic-17	Dic-16	
Disponibilidades	9,230	7,444	
Inversiones en Valores	11,204	15,039	
Deudores por Reporto	6,363	3,901	

Pasivos			
Operaciones de Tesorería (cifras en millones)			
Concepto	Dic-17	Dic-16	
Captación Tradicional *	3,511	3,878	
Captación Ventanilla	276	518	
Fondos	3,235	3,360	
Acreedores por Reporto	4,822	5,924	
Préstamos Bancarios de exigibilidad inmediata	100	210	

* Destinada a Operaciones de Tesorería

- Servicio Bancarios Fronterizos

La naturaleza de la operación para el otorgamiento de permisos por servicios Bancarios Fronterizos es de servicio, por lo que no tiene asignado activos productivos ni pasivos con costo.

2. Naturaleza y monto de los ingresos y gastos.

- Operaciones crediticias de primer piso

Resultados	Cuarto Trimestre 2017	Cuarto Trimestre 2016	Dic-17	Dic-16
Interés Cartera de Crédito	1,378	1,106	5,188	4,107
Comisiones de cartera de crédito	189	168	775	686
Total de Ingresos	1,567	1,274	5,963	4,793
Captación Ventanilla *	(444)	(302)	(1,603)	(921)
Fondos *	(137)	(65)	(447)	(244)
Total de Gastos	(581)	(367)	(2,050)	(1,165)

* De los destinados a operaciones crediticias

	Cuarto Trimestre 2017	Cuarto Trimestre 2016	Dic-17	Dic-16
Resultados				
Cartera de Valores	216	191	913	672
Otros activos (Call Money y Dep. Banxico)	86	54	318	175
Premios por reporto	107	78	301	249
Total de Ingresos	409	324	1,532	1,096
Captación Ventanilla *	(7)	(3)	(29)	(18)
Fondos *	(19)	(4)	(117)	(82)
Total de Gastos	(26)	(7)	(146)	(100)

* De los destinados a operaciones de Tesorería

- **Servicio Bancarios Fronterizos.**

Los recursos generados por los servicios Bancarios Fronterizos son considerados como ingresos por servicio, toda vez que se cobra una comisión por los permisos que se otorgan y las verificaciones realizadas. Por su parte, los gastos asociados a este servicio se refieren a los costos derivados de comisiones pagadas, y los gastos de operación y administración de la Red de Módulos Fronterizos.

	Cuarto Trimestre 2017	Cuarto Trimestre 2016	Dic-17	Dic-16
Resultados				
Comisiones y tarifas cobradas				
Por servicio bancario fronterizo	257	259	622	658
Comisiones y tarifas pagadas				
Comisiones pagadas	29	33	62	66
Gastos de administración y promoción				
Costo operativo (Directo)	98	83	221	301
Costo corporativo (Indirecto)	19	25	63	75
	117	108	284	376
Resultado antes de ISR y PTU	111	118	276	216

3. Monto de la utilidad o pérdida generada.

a) Segmentos mínimos:

Operaciones Crediticias de Primer Piso

Concepto	Cuarto Trimestre 2017	Cuarto Trimestre 2016	Dic-17	Dic-16
Ingreso por Intereses	1,567	1,274	5,963	4,793
Gastos por Intereses	(581)	(367)	(2,050)	(1,165)
Margen Financiero	986	907	3,913	3,628

Operaciones de Tesorería

Concepto	Cuarto Trimestre 2017	Cuarto Trimestre 2016	Dic-17	Dic-16
Ingreso por Intereses	409	324	1,532	1,096
Gastos por Intereses	(26)	(7)	(146)	(100)
Margen Financiero	383	317	1,386	996

- b) Segmento operativo adicional:

El monto de la utilidad generada al cierre del mes de diciembre de 2017 fue de \$166 millones, la cual considera también la transferencia de los costos asociados a la infraestructura del corporativo encargado de la supervisión y administración de este servicio, así como el costo correspondiente a la distribución por producto de la Institución.

	Cuarto Trimestre 2017	Cuarto Trimestre 2016	Dic-17	Dic-16
Utilidad Neta de los Servicios Bancarios Fronterizos				
Resultado antes de ISR y PTU	111	148	276	245
Impuesto	(44)	(47)	(110)	(86)
Utilidad (pérdida) Neta	67	101	166	159

Otras partidas de gastos e ingresos que por su tamaño, naturaleza e incidencia sean relevantes para explicar el desarrollo de cada segmento reportable.

a) Segmentos mínimos:

La Institución no tiene otras partidas de gasto e ingreso relevantes asociadas a estos segmentos.

b) Segmento operativo adicional:

La Institución no tiene otras partidas de gasto e ingreso relevantes asociadas a los servicios Bancarios Fronterizos.

Identificación en forma general de los costos asignados a las operaciones efectuadas entre los distintos segmentos operativos adicionales o subsegmentos de la Institución, explicando las políticas para la fijación de precios.

Los costos asociados al segmento operativo adicional corresponden a los costos derivados de comisiones pagadas y a los gastos de operación y administración de la Red de Módulos Fronterizos.

Se considera también la transferencia de los costos asociados a la infraestructura del Corporativo encargado de la supervisión y administración de este servicio, así como el costo correspondiente a la distribución por producto de la Institución.

Cifras en millones de pesos

	Cuarto Trimestre 2017	Cuarto Trimestre 2016	Dic-16	Dic-17
Servicios Bancarios Fronterizos				
Costo Operativo (Directo)	98	83	221	301
Costo Corporativo (Indirecto)	19	25	63	75
Costo Total	117	108	284	376

Conciliación de los ingresos, utilidades o pérdidas, activos y otros conceptos de los segmentos operativos revelados, contra el importe total presentado en los estados financieros.

a) Segmentos mínimos:

	Activos	Dic-17	Dic-16
	Operaciones crediticias de primer piso	43,486	35,838
	Operaciones de Tesorería	26,797	26,384
(+)	Otros Activos	2,871	2,571
	Activos Totales	73,154	64,793
	Pasivos	Dic-17	Dic-16
(+)	Operaciones crediticias de primer piso	44,480	36,291
	Operaciones de Tesorería	3,511	3,878
	Captación Tradicional	47,991	40,169
	Préstamos de Fondos Fiduciarios Públicos	0	0
	Préstamos Bancarios de exigibilidad inmediata	100	210
	Acreeedores por Reporto	4,822	5,924
	Otros Pasivos	5,161	5,350
	Pasivos Totales	58,074	51,653

	Cuarto Trimestre 2017	Cuarto Trimestre 2016	Dic-17	Dic-16
Resultados				
Operaciones crediticias de primer piso	1,567	1,274	5,963	4,793
Operaciones de Tesorería	409	324	1,532	1,096
Ingreso por Intereses	1,976	1,598	7,495	5,889
Operaciones crediticias de primer piso	(581)	(367)	(2,050)	(1,165)
Operaciones de Tesorería	(26)	(7)	(146)	(100)
Gastos por Intereses	(607)	(374)	(2,196)	(1,265)
Margen Financiero	1,369	1,224	5,299	4,624

b) Segmento operativo adicional

	Cuarto Trimestre 2017	Cuarto Trimestre 2016	Dic-17	Dic-16
Ingresos por Servicios				
Ingreso por servicios bancarios fronterizos	257	286	622	685
(+) Corresponsalías, Fideicomisos y Avalúos	10	9	44	41
(+) Resultados por Intermediación	5	3	17	12
(+) Otros Ingresos y gastos netos	74	51	314	231
(=) INGRESOS POR SERVICIO	346	349	997	969

II. La Institución no cuenta con filiales, por lo que no aplica el criterio contable C-3 “partes relacionadas” de los “Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito”

32. UTILIDAD INTEGRAL

	2017	2016
Utilidad neta del año	\$ 2,086	\$ 1,833

El importe de la utilidad integral que se presenta en el estado de variaciones en el capital contable, es el resultado de la actuación total de la Institución durante el período y está representado por la utilidad neta, más los efectos del resultado por tenencia de activos no monetarios, la ganancia por la conversión de moneda extranjera y el pasivo adicional por remuneraciones al retiro, que de conformidad con las Normas de Información Financiera aplicables se llevaron directamente al capital contable.

33. ÍNDICE DE CAPITALIZACIÓN

Índice de capitalización desglosado tanto sobre activos en riesgo de crédito, como sobre activos sujetos a riesgo de crédito y mercado.

Cifras previas en millones de pesos al cierre de diciembre de 2017

Concepto	Monto
Sobre Activos en Riesgo de Crédito	\$ 31.23
Sobre Activos Sujetos a Riesgo de Crédito, Mercado y Operacional	\$ 21.34

34. EL MONTO DE CAPITAL NETO DIVIDIDO EN CAPITAL BÁSICO Y COMPLEMENTARIO.

Cifras previas en millones de pesos al cierre de diciembre de 2017

Concepto	2017
Capital Básico	\$ 14,955.83
Capital Complementario	-
Capital Neto	<u>\$ 14,955.83</u>

35. EL MONTO DE LOS ACTIVOS PONDERADOS POR RIESGO DE CRÉDITO Y DE MERCADO.

Cifras previas en millones de pesos al cierre de diciembre de 2017

Concepto	Monto
Riesgo de Crédito	\$ 47,883.07
Riesgo de Mercado	\$ 12,225.52
Riesgo Operacional	\$ 9,964.11

36. VALOR DE RIESGO DE MERCADO PROMEDIO DEL PERÍODO Y PORCENTAJE QUE REPRESENTA DE SU CAPITAL NETO AL CIERRE DEL PERÍODO, COMÚNMENTE CONOCIDO POR SUS SIGLAS EN EL IDIOMA INGLÉS COMO VaR.

Cifras en millones de pesos al cierre de diciembre de 2017

Concepto	Monto
Valor de riesgo de mercado promedio del período	\$ 0.7578
Porcentaje que representa del capital neto al cierre del período	0.01%

Portafolio de Inversión: No incluye Títulos Conservados a Vencimiento, Depósito Banxico, Call Money y posiciones en directo 1 día hábil de vencimiento.

37. MONTO MÁXIMO DE FINANCIAMIENTO CON LOS 3 MAYORES DEUDORES.

Cifras en millones de pesos al cierre de diciembre de 2017

Monto máximo de financiamiento con los 3 mayores deudores	Monto
Financiamiento 1	\$ 1,244
Financiamiento 2	\$ 591
Financiamiento 3	\$ 502

En apego al art. 2 Bis 119 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se presenta la siguiente información:

Tabla L1

Formato de revelación de la integración de capital sin considerar transitoriedad en la aplicación de los ajustes regulatorios
 Cifras previas en miles de pesos
 31 de Diciembre de 2017

Referencia	Capital común de nivel 1 (CET1): instrumentos y reservas	Monto
1	Acciones ordinarias que califican para capital común de nivel 1 más su prima correspondiente	4852701
2	Resultados de ejercicios anteriores	0
3	Otros elementos de la utilidad integral (y otras reservas)	10227282
4	Capital sujeto a eliminación gradual del capital común de nivel 1 (solo aplicable para compañías que no estén vinculadas a acciones)	No aplica
5	Acciones ordinarias emitidas por subsidiarias en tenencia de terceros (monto permitido en el capital común de nivel 1)	No aplica
6	Capital común de nivel 1 antes de ajustes regulatorios	15079983
Capital común de nivel 1: ajustes regulatorios		
7	Ajustes por valuación prudencial	No aplica
8	Crédito mercantil (neto de sus correspondientes impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	0
9	Otros intangibles diferentes a los derechos por servicios hipotecarios (neto de sus correspondientes impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	124,151
10 (conservador)	Impuestos a la utilidad diferidos a favor que dependen de ganancias futuras excluyendo aquellos que se derivan de diferencias temporales (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	0
11	Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo	0
12	Reservas pendientes de constituir	0
13	Beneficios sobre el remanente en operaciones de bursatilización	0
14	Pérdidas y ganancias ocasionadas por cambios en la calificación crediticia propia sobre los pasivos valuados a valor razonable	No aplica
15	Plan de pensiones por beneficios definidos	0
16 (conservador)	Inversiones en acciones propias	0
17 (conservador)	Inversiones recíprocas en el capital ordinario	0
18 (conservador)	Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)	0
19 (conservador)	Inversiones significativas en acciones ordinarias de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)	0
20 (conservador)	Derechos por servicios hipotecarios (monto que excede el umbral del 10%)	0
21	Impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de diferencias temporales (monto que excede el umbral del 10%, neto de impuestos diferidos a cargo)	0
22	Monto que excede el umbral del 15%	No aplica
23	del cual: Inversiones significativas donde la institución posee más del 10% en acciones comunes de instituciones financieras	No aplica
24	del cual: Derechos por servicios hipotecarios	No aplica
25	del cual: Impuestos a la utilidad diferidos a favor derivados de diferencias temporales	No aplica
26	Ajustes regulatorios nacionales	410825
A	del cual: Otros elementos de la utilidad integral (y otras reservas)	
B	del cual: Inversiones en deuda subordinada	0
C	del cual: Utilidad o incremento el valor de los activos por adquisición de posiciones de bursatilizaciones (Instituciones Originadoras)	0
D	del cual: Inversiones en organismos multilaterales	0
E	del cual: Inversiones en empresas relacionadas	0
F	del cual: Inversiones en capital de riesgo	0
G	del cual: Inversiones en sociedades de inversión	0
H	del cual: Financiamiento para la adquisición de acciones propias	0
I	del cual: Operaciones que contravengan las disposiciones	0
J	del cual: Cargos diferidos y pagos anticipados	410825
K	del cual: Posiciones en Esquemas de Primeras Pérdidas	0
L	del cual: Participación de los Trabajadores en las Utilidades Diferidas	0
M	del cual: Personas Relacionadas Relevantes	0
N	del cual: Plan de pensiones por beneficios definidos	0
27	Ajustes regulatorios que se aplican al capital común de nivel 1 debido a la insuficiencia de capital adicional de nivel 1 y al capital de nivel 2 para cubrir deducciones	0
28	Ajustes regulatorios totales al capital común de nivel 1	124,151
29	Capital común de nivel 1 (CET1)	14,955,832,000

Capital adicional de nivel 1: instrumentos		
30	Instrumentos emitidos directamente que califican como capital adicional de nivel 1, más su prima	0
31	de los cuales: Clasificados como capital bajo los criterios contables aplicables	0
32	de los cuales: Clasificados como pasivo bajo los criterios contables aplicables	No aplica
33	Instrumentos de capital emitidos directamente sujetos a eliminación gradual del capital adicional de nivel 1	0
34	Instrumentos emitidos de capital adicional de nivel 1 e instrumentos de capital común de nivel 1 que no se incluyen en el renglón 5 que fueron emitidos por subsidiarias en tenencia de terceros (monto permitido en el nivel adicional 1)	No aplica
35	del cual: Instrumentos emitidos por subsidiarias sujetos a eliminación gradual	No aplica
36	Capital adicional de nivel 1 antes de ajustes regulatorios	0
Capital adicional de nivel 1: ajustes regulatorios		
37 (conservador)	Inversiones en instrumentos propios de capital adicional de nivel 1	No aplica
38 (conservador)	Inversiones en acciones recíprocas en instrumentos de capital adicional de nivel 1	No aplica
39 (conservador)	Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)	No aplica
40 (conservador)	Inversiones significativas en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido	No aplica
41	Ajustes regulatorios nacionales	0
42	Ajustes regulatorios aplicados al capital adicional de nivel 1 debido a la insuficiencia del capital de nivel 2 para cubrir deducciones	No aplica
43	Ajustes regulatorios totales al capital adicional de nivel 1	0
44	Capital adicional de nivel 1 (AT1)	0
45	Capital de nivel 1 (T1 = CET1 + AT1)	14955832
Capital de nivel 2: instrumentos y reservas		
46	Instrumentos emitidos directamente que califican como capital de nivel 2, más su prima	0
47	Instrumentos de capital emitidos directamente sujetos a eliminación gradual del capital de nivel 2	0
48	Instrumentos de capital de nivel 2 e instrumentos de capital común de nivel 1 y capital adicional de nivel 1 que no se hayan incluido en los renglones 5 o 34, los cuales hayan sido emitidos por subsidiarias en tenencia de terceros (monto permitido en el capital complementario de nivel 2)	No aplica
49	de los cuales: Instrumentos emitidos por subsidiarias sujetos a eliminación gradual	No aplica
50	Reservas	0
51	Capital de nivel 2 antes de ajustes regulatorios	0
Capital de nivel 2: ajustes regulatorios		
52 (conservador)	Inversiones en instrumentos propios de capital de nivel 2	No aplica
53 (conservador)	Inversiones recíprocas en instrumentos de capital de nivel 2	No aplica
54 (conservador)	Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)	No aplica
55 (conservador)	Inversiones significativas en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de consolidación regulatoria, netas de posiciones cortas elegibles, donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido	No aplica
56	Ajustes regulatorios nacionales	0
57	Ajustes regulatorios totales al capital de nivel 2	0
58	Capital de nivel 2 (T2)	0
59	Capital total (TC = T1 + T2)	14955832
60	Activos ponderados por riesgo totales	70072457
Razones de capital y suplementos		
61	Capital Común de Nivel 1 (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	21.34%
62	Capital de Nivel 1 (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	21.34%
63	Capital Total (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	21.34%
64	Suplemento específico institucional (al menos deberá constar de: el requerimiento de capital común de nivel 1 más el colchón de conservación de capital, más el colchón contracíclico, más el colchón G-SIB; expresado como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	7%
65	del cual: Suplemento de conservación de capital	2.50%
66	del cual: Suplemento contracíclico bancario específico	No aplica
67	del cual: Suplemento de bancos globales sistémicamente importantes (G-SIB)	No aplica
68	Capital Común de Nivel 1 disponible para cubrir los suplementos (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	14.34%
Mínimos nacionales (en caso de ser diferentes a los de Basilea 3)		
69	Razón mínima nacional de CET1 (si difiere del mínimo establecido por Basilea 3)	No aplica
70	Razón mínima nacional de T1 (si difiere del mínimo establecido por Basilea 3)	No aplica
71	Razón mínima nacional de TC (si difiere del mínimo establecido por Basilea 3)	No aplica

Cantidades por debajo de los umbrales para deducción (antes de la ponderación por riesgo)		
72	Inversiones no significativas en el capital de otras instituciones financieras	No aplica
73	Inversiones significativas en acciones comunes de instituciones financieras	No aplica
74	Derechos por servicios hipotecarios (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	No aplica
75	Impuestos a la utilidad diferidos a favor derivados de diferencias temporales (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	0
Límites aplicables a la inclusión de reservas en el capital de nivel 2		
76	Reservas elegibles para su inclusión en el capital de nivel 2 con respecto a las exposiciones sujetas a la metodología estandarizada (previo a la aplicación del límite)	0
77	Límite en la inclusión de provisiones en el capital de nivel 2 bajo la metodología estandarizada	598538
78	Reservas elegibles para su inclusión en el capital de nivel 2 con respecto a las exposiciones sujetas a la metodología de calificaciones internas (previo a la aplicación del límite)	0
79	Límite en la inclusión de reservas en el capital de nivel 2 bajo la metodología de calificaciones internas	0
Instrumentos de capital sujetos a eliminación gradual (aplicable únicamente entre el 1 de enero de 2018 y el 1 de enero de 2022)		
80	Límite actual de los instrumentos de CET1 sujetos a eliminación gradual	No aplica
81	Monto excluido del CET1 debido al límite (exceso sobre el límite después de amortizaciones y vencimientos)	No aplica
82	Límite actual de los instrumentos AT1 sujetos a eliminación gradual	0
83	Monto excluido del AT1 debido al límite (exceso sobre el límite después de amortizaciones y vencimientos)	0
84	Límite actual de los instrumentos T2 sujetos a eliminación gradual	0
85	Monto excluido del T2 debido al límite (exceso sobre el límite después de amortizaciones y vencimientos)	0

Tabla I.2

Notas al formato de revelación de la integración de capital sin considerar transitoriedad en la aplicación de los ajustes regulatorios

Referencia	Descripción
1	Elementos del capital contribuido conforme a la fracción I inciso a) numerales 1) y 2) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
2	Resultados de ejercicios anteriores y sus correspondientes actualizaciones.
3	Reservas de capital, resultado neto, resultado por valuación de títulos disponibles para la venta, efecto acumulado por conversión, resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo y resultado por tenencia de activos no monetarios, considerando en cada concepto sus actualizaciones.
4	No aplica. El capital social de las instituciones de crédito en México está representado por títulos representativos o acciones. Este concepto solo aplica para entidades donde dicho capital no esté representado por títulos representativos o acciones.
5	No aplica para el ámbito de capitalización en México que es sobre una base no consolidada. Este concepto solo aplicaría para entidades donde el ámbito de aplicación es consolidado.
6	Suma de los conceptos 1a 5.
7	No aplica. En México no se permite el uso de modelos internos para el cálculo del requerimiento de capital por riesgo de mercado.
8	Crédito mercantil, neto de sus impuestos a la utilidad diferidos a cargo conforme a lo establecido en la fracción I inciso n) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
9	Intangibles, diferentes al crédito mercantil, y en su caso a los derechos por servicios hipotecario, netos de sus impuestos a la utilidad diferidos a cargo, conforme a lo establecido en la fracción I inciso n) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
10*	Impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de pérdidas y créditos fiscales conforme a lo establecido en la fracción I inciso p) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. Este tratamiento es más conservador que lo establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento " Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios " publicado en junio de 2011, ya que no permite compensar con los impuestos a la utilidad diferidos a cargo.
11	Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo que corresponden a partidas cubiertas que no están valuadas a valor razonable.
12*	Reservas pendientes de constituir conforme a lo establecido en la fracción I inciso k) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. Este tratamiento es más conservador que lo establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento " Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios " publicado en junio de 2011, ya que deduce del capital común de nivel 1 las reservas preventivas pendientes de constituirse, de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo V del Título Segundo de las presentes disposiciones, así como aquellas constituidas con cargo a cuentas contables que no formen parte de las partidas de resultados o del capital contable y no sólo la diferencia positiva entre las Pérdidas Esperadas Totales menos las Reservas Admisibles Totales, en el caso de que las Instituciones utilicen métodos basados en calificaciones internas en la determinación de sus requerimientos de capital.
13	Beneficios sobre el remanente en operaciones de bursatilización conforme a lo establecido en la fracción I inciso c) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
14	No aplica.
15	Inversiones realizadas por el fondo de pensiones de beneficios definidos que corresponden a los recursos a los que la Institución no tiene acceso irrestricto e ilimitado. Estas inversiones se considerarán netas de los pasivos del plan y de los impuestos a la utilidad diferidos a cargo que correspondan que no hayan sido aplicados en algún otro ajuste regulatorio.
16*	El monto de la inversión en cualquier acción propia que la Institución adquiera: de conformidad con lo previsto en la Ley de acuerdo con lo establecido en la fracción I inciso d) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones; a través de los índices de valores previstos por la fracción I inciso e) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones, y a través de las sociedades de inversión consideradas en la fracción I inciso j) del Artículo 2 Bis 6. Este tratamiento es más conservador que el establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento " Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios " publicado en junio de 2011 debido a que la deducción por este concepto se realiza del capital común de nivel 1, sin importar el nivel de capital en el que se haya invertido.
17*	Inversiones, en capital de sociedades, distintas a las entidades financieras a que se refiere el inciso f) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones, que sean a su vez, directa o indirectamente accionistas de la propia Institución, de la sociedad controladora del grupo financiero, de las demás entidades financieras integrantes del grupo al que pertenezca la Institución o de las filiales financieras de éstas de conformidad con lo establecido en la fracción I inciso j) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones, incluyendo aquellas inversiones correspondientes a sociedades de inversión consideradas en la fracción I inciso i) del Artículo 2 Bis 6. Este tratamiento es más conservador que el establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento " Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios " publicado en junio de 2011 debido a que la deducción por este concepto se realiza del capital común de nivel 1, sin importar el nivel de capital en el que se haya invertido, y adicionalmente porque se considera a cualquier tipo de entidad, no solo entidades financieras.
18*	Inversiones en acciones, donde la Institución posea hasta el 10% del capital social de entidades financieras a que se refieren los Artículos 89 de la Ley y 31 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras conforme a lo establecido a la fracción I inciso f) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones, incluyendo aquellas inversiones realizadas a través de las sociedades de inversión a las que se refiere la fracción I inciso i) del Artículo 2 Bis 6. Las inversiones anteriores excluyen aquellas que se realicen en el capital de organismos multilaterales de desarrollo o de fomento de carácter internacional que cuenten con Calificación crediticia asignada por alguna de las Instituciones Calificadoras al emisor, igual o mejor al Grado de Riesgo 2 a largo plazo. Este tratamiento es más conservador que el establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento " Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios " publicado en junio de 2011 debido a que la deducción por este concepto se realiza del capital común de nivel 1, sin importar el nivel de capital en el que se haya invertido, y adicionalmente porque se deduce el monto total registrado de las inversiones.
19*	Inversiones en acciones, donde la Institución posea más del 10% del capital social de las entidades financieras a que se refieren los Artículos 89 de la Ley y 31 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras conforme a lo establecido a la fracción I inciso f) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones, incluyendo aquellas inversiones realizadas a través de las sociedades de inversión a las que se refiere la fracción I inciso i) del Artículo 2 Bis 6. Las inversiones anteriores excluyen aquellas que se realicen en el capital de organismos multilaterales de desarrollo o de fomento de carácter internacional que cuenten con Calificación crediticia asignada por alguna de las Instituciones Calificadoras al emisor, igual o mejor al Grado de Riesgo 2 a largo plazo. Este tratamiento es más conservador que el establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento " Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios " publicado en junio de 2011 debido a que la deducción por este concepto se realiza del capital común de nivel 1, sin importar el nivel de capital en el que se haya invertido, y adicionalmente porque se deduce el monto total registrado de las inversiones.
20*	Los derechos por servicios hipotecarios se deducirán por el monto total registrado en caso de existir estos derechos. Este tratamiento es más conservador que el establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento " Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios " publicado en junio de 2011 debido a que se deduce el monto total registrado de los derechos.
21	El monto de impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de diferencias temporales menos los correspondientes impuestos a la utilidad diferidos a cargo no considerados para compensar otros ajustes, que exceda el 10% de la diferencia entre la referencia 6 y la suma de las referencias 7 a 20.
22	No aplica. Los conceptos fueron deducidos del capital en su totalidad. Ver las notas de las referencias 19, 20 y 21.
23	No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 19.
24	No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 20.
25	No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 21.

26	<p>Ajustes nacionales considerados como la suma de los siguientes conceptos.</p> <p>A. La suma del efecto acumulado por conversión y el resultado por tenencia de activos no monetarios considerando el monto de cada uno de estos conceptos con signo contrario al que se consideró para incluirlos en la referencia 3, es decir si son positivos en este concepto entrarán como negativos y viceversa.</p> <p>B. Inversiones en instrumentos de deuda subordinada, conforme a lo establecido en la fracción I inciso b) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.</p> <p>C. El monto que resulte si con motivo de la adquisición de posiciones de bursatilización, las Instituciones originadoras registran una utilidad o un incremento en el valor de sus activos respecto de los activos anteriormente registrados en su balance, conforme a lo establecido en la fracción I inciso c) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.</p> <p>D. Inversiones en el capital de organismos multilaterales de desarrollo o de fomento de carácter internacional conforme a lo establecido en la fracción I inciso f) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones que cuenten con Calificación crediticia asignada por alguna de las Instituciones Calificadoras al emisor, igual o mejor al Grado de Riesgo 2 a largo plazo.</p> <p>E. Inversiones en acciones de empresas relacionadas con la Institución en los términos de los Artículos 73, 73 Bis y 73 Bis 1 de la Ley, incluyendo el monto correspondiente de las inversiones en sociedades de inversión y las inversiones en índices conforme a lo establecido en la fracción I inciso g) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.</p> <p>F. Inversiones que realicen las instituciones de banca de desarrollo en capital de riesgo, conforme a lo establecido en la fracción I inciso h) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.</p> <p>G. Las inversiones en acciones, distintas del capital fijo, de sociedades de inversión cotizadas en las que la Institución mantenga más del 5 por ciento del capital contable de la citada sociedad de inversión, conforme a la fracción I inciso i) del Artículo 2 Bis 6, que no hayan sido consideradas en las referencias anteriores.</p> <p>H. Cualquier tipo de aportación cuyos recursos se destinen a la adquisición de acciones de la sociedad controladora del grupo financiero, de las demás entidades financieras integrantes del grupo al que pertenezca la Institución o de las filiales financieras de éstas conforme a lo establecido en la fracción I incisos l) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.</p> <p>I. Operaciones que contravengan las disposiciones, conforme a lo establecido en la fracción I inciso m) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.</p> <p>J. Cargos diferidos y pagos anticipados, netos de sus impuestos a la utilidad diferidos a cargo, conforme a lo establecido en la fracción I inciso n) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.</p> <p>K. Posiciones relacionadas con el Esquema de Primeras Pérdidas en los que se conserva el riesgo o se proporciona protección crediticia hasta cierto límite de una posición conforme a la fracción I inciso o) del Artículo 2 Bis 6.</p> <p>L. La participación de los trabajadores en las utilidades diferidas a favor conforme a la fracción I inciso p) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.</p> <p>M. El monto agregado de las Operaciones Sujetas a Riesgo de Crédito a cargo de Personas Relacionadas Relevantes conforme a la fracción I inciso r) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.</p> <p>N. La diferencia entre las inversiones realizadas por el fondo de pensiones de beneficios definidos conforme al Artículo 2 Bis 8 menos la referencia 6.</p> <p>O. Ajuste por reconocimiento del Capital Neto conforme al Artículo 2 Bis 9 de las presentes disposiciones. El monto que se muestra corresponde al importe registrado en la celda C1 del formato incluido en el apartado II de este anexo.</p> <p>P. Las inversiones o aportaciones, directa o indirectamente, en el capital de empresas o en el patrimonio de fideicomisos u otro tipo de figuras similares que tengan por finalidad compensar y liquidar Operaciones celebradas en bolsa, salvo la participación de dichas empresas o fideicomisos en esta última de conformidad con el inciso f) fracción I del Artículo 2 Bis 6.</p>
27	No aplica. No existen ajustes regulatorios para el capital adicional de nivel 1 ni para el capital complementario. Todos los ajustes regulatorios se realizan del capital común de nivel 1.
28	Suma de los renglones 7 a 22, más los renglones 26 y 27.
29	Renglón 6 menos el renglón 28.
30	El monto correspondiente de los títulos representativos del capital social (incluyendo su prima en venta de acciones) que no hayan sido considerados en el Capital Fundamental y los Instrumentos de Capital, que satisfacen las condiciones establecidas en el Anexo 1-R de las presentes disposiciones conforme a lo establecido en la fracción II del Artículo 2 Bis 6 de estas disposiciones.

31	Monto del renglón 30 clasificado como capital bajo los estándares contables aplicables.
32	No aplica. Los instrumentos emitidos directamente que califican como capital adicional de nivel 1, más su prima se registran contablemente como capital.
33	Obligaciones subordinadas computables como capital básico 2, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Tercero Transitorio de la Resolución 50a que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito. (Resolución 50a).
34	No aplica. Ver la nota de la referencia 5.
35	No aplica. Ver la nota de la referencia 5.
36	Suma de los renglones 30, 33 y 34.
37*	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
38*	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
39*	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
40*	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
41	Ajustes nacionales considerados: Ajuste por reconocimiento del Capital Neto conforme al Artículo 2 Bis 9 de las presentes disposiciones. El monto que se muestra corresponde al importe registrado en la celda C2 del formato incluido en el apartado II de este anexo.
42	No aplica. No existen ajustes regulatorios para el capital complementario. Todos los ajustes regulatorios se realizan del capital común de nivel 1.
43	Suma de los renglones 37 a 42.
44	Renglón 36, menos el renglón 43.
45	Renglón 29, más el renglón 44.
46	El monto correspondiente de los títulos representativos del capital social (incluyendo su prima en venta de acciones) que no hayan sido considerados en el Capital Fundamental ni en el Capital Básico No Fundamental y los Instrumentos de Capital, que satisfacen el Anexo 1-S de las presentes disposiciones conforme a lo establecido en el Artículo 2 Bis 7 de las presentes disposiciones.
47	Obligaciones subordinadas computables como capital complementario, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Tercero Transitorio, de la Resolución 50a.
48	No aplica. Ver la nota de la referencia 5.
49	No aplica. Ver la nota de la referencia 5.
50	Estimaciones preventivas para riesgo de crédito hasta por la suma del 125% de los activos ponderados por riesgo de crédito, correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el Método Estándar para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito; y la diferencia positiva de las Reservas Admisibles Totales menos las Pérdidas Esperadas Totales, hasta por un monto que no exceda del 0.6 por ciento de los activos ponderados por riesgo de crédito, correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el método basado en calificaciones internas para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito, conforme a la fracción III del Artículo 2 Bis 7.
51	Suma de los renglones 46 a 49, más el renglón 50.
52*	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
53*	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
54*	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
55*	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
56	Ajustes nacionales considerados: Ajuste por reconocimiento del Capital Neto. El monto que se muestra corresponde al importe registrado en la celda C4 del formato incluido en el apartado II de este anexo.
57	Suma de los renglones 52 a 56.
58	Renglón 51, menos renglón 57.
59	Renglón 45, más renglón 58.
60	Activos Ponderados Sujetos a Riesgo Totales.
61	Renglón 29 dividido por el renglón 60 (expresado como porcentaje).
62	Renglón 45 dividido por el renglón 60 (expresado como porcentaje).
63	Renglón 59 dividido por el renglón 60 (expresado como porcentaje).
64	Reportar 7%
65	Reportar 2.5%
66	No aplica. No existe un requerimiento que corresponda al suplemento contracíclico.
67	No aplica. No existe un requerimiento que corresponda al suplemento de bancos globales sistémicamente importantes (G-SIB).
68	Renglón 61 menos 7%.
69	No aplica. El mínimo es el mismo que establece el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011.
70	No aplica. El mínimo es el mismo que establece el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011.
71	No aplica. El mínimo es el mismo que establece el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011.
72	No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 18.
73	No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 19.
74	No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 20.
75	El monto, que no exceda el 10% de la diferencia entre la referencia 6 y suma de las referencias 7 a 20, de impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de diferencias temporales menos los correspondientes impuestos a la utilidad diferidos a cargo no considerados para compensar otros ajustes.
76	Estimaciones preventivas para riesgo de crédito correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el Método Estándar para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito.
77	125% de los activos ponderados por riesgo de crédito, correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el Método Estándar para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito.
78	Diferencia positiva de las Reservas Admisibles Totales menos las Pérdidas Esperadas Totales correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el método basado en calificaciones internas para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito.
79	0.6 por ciento de los activos ponderados por riesgo de crédito, correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el método basado en calificaciones internas para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito.
80	No aplica. No existen instrumentos sujetos a transitoriedad que computen en el capital común de nivel 1.
81	No aplica. No existen instrumentos sujetos a transitoriedad que computen en el capital común de nivel 1.
82	Saldo de los instrumentos que computaban como capital en la parte básica al 31 de diciembre de 2012 por el correspondiente límite del saldo de dichos instrumentos.
83	Saldo de los instrumentos que computaban como capital en la parte básica al 31 de diciembre de 2012 menos el renglón 33.
84	Saldo de los instrumentos que computaban como capital en la parte complementaria al 31 de diciembre de 2012 por el correspondiente límite del saldo de dichos instrumentos.
85	Saldo de los instrumentos que computaban como capital en la parte complementaria al 31 de diciembre de 2012 menos el renglón 47.

Tabla III.1
Cifras del Balance General
 Cifras en miles de pesos
 31 de Diciembre de 2017

Referencia de los rubros del balance general	Rubros del balance general	Monto presentado en el balance general
	Activo	73,153,959
BG1	Disponibilidades	9,229,997
BG2	Cuentas de margen	0
BG3	Inversiones en valores	11,204,481
BG4	Deudores por reporto	6,362,612
BG5	Préstamo de valores	0
BG6	Derivados	0
BG7	Ajustes de valuación por cobertura de activos financieros	0
BG8	Total de cartera de crédito (neto)	43,485,949
BG9	Beneficios por recibir en operaciones de bursatilización	0
BG10	Otras cuentas por cobrar (neto)	173,000
BG11	Bienes adjudicados (neto)	26,771
BG12	Inmuebles, mobiliario y equipo (neto)	1,388,550
BG13	Inversiones permanentes	3,311
BG14	Activos de larga duración disponibles para la venta	0
BG15	Impuestos y PTU diferidos (neto)	744,312
BG16	Otros activos	534,976
	Pasivo	58,073,977
BG17	Captación tradicional	47,991,653
BG18	Préstamos interbancarios y de otros organismos	100,041
BG19	Acreedores por reporto	4,821,584
BG20	Préstamo de valores	0
BG21	Colaterales vendidos o dados en garantía	0
BG22	Derivados	0
BG23	Ajustes de valuación por cobertura de pasivos financieros	0
BG24	Obligaciones en operaciones de bursatilización	0
BG25	Otras cuentas por pagar	4,454,959
BG26	Obligaciones subordinadas en circulación	0
BG27	Impuestos y PTU diferidos (neto)	0
BG28	Créditos diferidos y cobros anticipados	705,740
	Capital contable	15,079,982
BG29	Capital contribuido	4,852,701
BG30	Capital ganado	10,227,281
	Cuentas de orden	98,774,646
BG31	Avales otorgados	0
BG32	Activos y pasivos contingentes	0
BG33	Compromisos crediticios	853,887
BG34	Bienes en fideicomiso o mandato	20,615,603
BG35	Agente financiero del gobierno federal	0
BG36	Bienes en custodia o en administración	1,106,017
BG37	Colaterales recibidos por la entidad	6,367,844
BG38	Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por la entidad	0
BG39	Operaciones de banca de inversión por cuenta de terceros (neto)	0
BG40	Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito vencida	89,646
BG41	Otras cuentas de registro	69,741,649

Tabla III.2
Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del Capital Neto
 Cifras previas en Miles de Pesos
 31 de Diciembre de 2017

Identificador	Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del Capital Neto	Referencia del formato de revelación de la integración de capital del apartado I del presente anexo	Monto de conformidad con las notas a la tabla Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del Capital Neto	Referencia(s) del rubro del balance general y monto relacionado con el concepto regulatorio considerado para el cálculo del Capital Neto proveniente de la referencia mencionada.
Activo				
1	Crédito mercantil	8	0	
2	Otros Intangibles	9	124151	BG16 Otros activos: 534976
3	Impuesto a la utilidad diferida (a favor) proveniente de pérdidas y créditos fiscales	10	0	
4	Beneficios sobre el remanente en operaciones de burzatilización	13	0	
5	Inversiones del plan de pensiones por beneficios definidos sin acceso irrestricto e ilimitado	15	0	
6	Inversiones en acciones de la propia institución	16	0	
7	Inversiones recíprocas en el capital ordinario	17	0	
8	Inversiones directas en el capital de entidades financieras donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido	18	0	
9	Inversiones indirectas en el capital de entidades financieras donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido	18	0	
10	Inversiones directas en el capital de entidades financieras donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido	19	0	
11	Inversiones indirectas en el capital de entidades financieras donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido	19	0	
12	Impuesto a la utilidad diferida (a favor) proveniente de diferencias temporales	21	0	
13	Reservas reconocidas como capital complementario	50	0	BG8 Total de cartera de crédito (neto): 43485949
14	Inversiones en deuda subordinada	26 - B	0	
15	Inversiones en organismos multilaterales	26 - D	0	
16	Inversiones en empresas relacionadas	26 - E	0	
17	Inversiones en capital de riesgo	26 - F	0	
18	Inversiones en sociedades de inversión	26 - G	0	
19	Financiamiento para la adquisición de acciones propias	26 - H	0	
20	Cargos diferidos y pagos anticipados	26 - J	410825	BG16 Otros activos: 534976
21	Participación de los trabajadores en las utilidades diferida (neta)	26 - L	0	
22	Inversiones del plan de pensiones por beneficios definidos	26 - N	0	
23	Inversiones en cámaras de compensación	26 - P	0	
Pasivo				
24	Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados al crédito mercantil	8	0	
25	Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados a otros intangibles	9	124151	BG27
26	Pasivos del plan de pensiones por beneficios definidos sin acceso irrestricto e ilimitado	15	0	
27	Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados al plan de pensiones por beneficios definidos	15	0	
28	Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados a otros distintos a los anteriores	21	0	
29	Obligaciones subordinadas monto que cumple con el Anexo 1-R	31	0	
30	Obligaciones subordinadas sujetas a transitoriedad que computan como Capital No Fundamental	33	0	
31	Obligaciones subordinadas monto que cumple con el Anexo 1-S	46	0	
32	Obligaciones subordinadas sujetas a transitoriedad que computan como capital complementario	47	0	
33	Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados a cargos diferidos y pagos anticipados	26 - J	410825	BG27
Capital contable				
34	Capital contribuido que cumple con el Anexo 1-Q	1	4852701	BG29 Capital contribuido: 4852701
35	Resultado de ejercicios anteriores	2	0	
36	Resultado por valuación de instrumentos para cobertura de flujo de efectivo de partidas registradas a valor razonable	3	10227282	BG30 Capital ganado: 10227281
37	Otros elementos del capital ganado distintos a los anteriores	3	10227282	BG30 Capital ganado: 10227281 considera Reservas de Capital y Resultado Neto
38	Capital contribuido que cumple con el Anexo 1-R	31	0	
39	Capital contribuido que cumple con el Anexo 1-S	46	0	
40	Resultado por valuación de instrumentos para cobertura de flujo de efectivo de partidas no registradas a valor razonable	3, 11	0	BG30 Capital ganado: 10227281
41	Efecto acumulado por conversión	3, 26 - A	0	BG30 Capital ganado: 10227281
42	Resultado por tenencia de activos no monetarios	3, 26 - A	0	BG30 Capital ganado: 10227281
Cuentas de orden				
43	Posiciones en Esquemas de Primeras Pérdidas	26 - K	0	
Conceptos regulatorios no considerados en el balance general				
44	Reservas pendientes de constituir	12	0	
45	Utilidad o incremento el valor de los activos por adquisición de posiciones de burzatilización (Instituciones Originadoras)	26 - C	0	
46	Operaciones que contravengan las disposiciones	26 - I	0	
47	Operaciones con Personas Relacionadas Relevantes	26 - M	0	

Tabla III.3

Notas a la Tabla III.2 "Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del Capital Neto"

Identificador	Descripción
1	Crédito mercantil.
2	Intangibles, sin incluir al crédito mercantil.
3	Impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de pérdidas y créditos fiscales.
4	Beneficios sobre el remanente en operaciones de bursatilización.
5	Inversiones del plan de pensiones por beneficios definidos sin acceso irrestricto e ilimitado.
6	Cualquier acción propia que la Institución adquiera de conformidad con lo previsto en la Ley, que no hayan sido restadas; considerando aquellos montos adquiridos a través de las inversiones en índices de valores y el monto correspondiente a las inversiones en sociedades de inversión distintas a las previstas por la referencia 18.
7	Inversiones en acciones de sociedades distintas a las entidades financieras a que se refiere el inciso f) de la fracción I del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones, que sean a su vez, directa o indirectamente accionistas de la propia Institución, de la sociedad controladora del grupo financiero, de las demás entidades financieras integrantes del grupo al que pertenezca la Institución o de las filiales financieras de éstas, considerando aquellas inversiones correspondientes a sociedades de inversión distintas a las previstas por la referencia 18.
8	Inversiones directas en el capital de las entidades financieras a que se refieren los Artículos 89 de la Ley y 12 y 81 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, donde la Institución posea hasta el 10% del capital de dichas entidades.
9	Inversiones directas en el capital de las entidades financieras a que se refieren los Artículos 89 de la Ley y 12 y 81 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, donde la Institución posea más del 10% del capital de dichas entidades.
10	Inversiones indirectas en el capital de las entidades financieras a que se refieren los Artículos 89 de la Ley y 12 y 81 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, donde la Institución posea hasta el 10% del capital de dichas entidades.
11	Inversiones indirectas en el capital de las entidades financieras a que se refieren los Artículos 89 de la Ley y 12 y 81 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, donde la Institución posea más del 10% del capital de dichas entidades.
12	Impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de diferencias temporales.
13	Estimaciones preventivas para riesgo de crédito hasta por la suma del 1.25% de los activos ponderados por riesgo de crédito, correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el Método Estándar para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito; y la diferencia positiva de las Reservas Admisibles Totales menos las Pérdidas Esperadas Totales, hasta por un monto que no exceda del 0.6 por ciento de los activos ponderados por riesgo de crédito, correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el método basado en calificaciones internas para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito.
14	Inversiones en instrumentos de deuda subordinada, conforme a lo establecido en la fracción I inciso b) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
15	Inversiones en el capital de organismos multilaterales de desarrollo o de fomento de carácter internacional conforme a lo establecido en la fracción I inciso f) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones que cuenten con Calificación crediticia asignada por alguna de las Instituciones Calificadoras al emisor, igual o mejor al Grado de Riesgo 2 a largo plazo.
16	Inversiones en acciones de empresas relacionadas con la Institución en los términos de los Artículos 73, 73 Bis y 73 Bis 1 de la Ley, incluyendo el monto correspondiente de las inversiones en sociedades de inversión y las inversiones en índices conforme a lo establecido en la fracción I inciso g) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
17	Inversiones que realicen las instituciones de banca de desarrollo en capital de riesgo, conforme a lo establecido en la fracción I inciso h) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
18	Las inversiones en acciones, distintas del capital fijo, de sociedades de inversión cotizadas en las que la Institución mantenga más del 15 por ciento del capital contable de la citada sociedad de inversión, conforme a la fracción I inciso i) del Artículo 2 Bis 6, que no hayan sido consideradas en las referencias anteriores.
19	Cualquier tipo de aportación cuyos recursos se destinen a la adquisición de acciones de la sociedad controladora del grupo financiero, de las demás entidades financieras integrantes del grupo al que pertenezca la Institución o de las filiales financieras de estas conforme a lo establecido en la fracción I incisos j) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
20	Cargos diferidos y pagos anticipados.
21	La participación de los trabajadores en las utilidades diferidas a favor conforme a la fracción I inciso p) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
22	Inversiones del plan de pensiones por beneficios definidos que tengan ser deducidas de acuerdo con el Artículo 2 Bis 8 de las presentes disposiciones.
23	Las inversiones o aportaciones, directa o indirectamente, en el capital de empresas o en el patrimonio de fideicomisos u otro tipo de figuras similares que tengan por finalidad compensar y liquidar Operaciones celebradas en bolsa, salvo la participación de dichas empresas o fideicomisos en esta última de conformidad con el inciso f) fracción I del Artículo 2 Bis 6.
24	Impuestos a la utilidad diferidos a cargo provenientes de diferencias temporales asociados al crédito mercantil.
25	Impuestos a la utilidad diferidos a cargo provenientes de diferencias temporales asociados a otros intangibles (distintos al crédito mercantil).
26	Pasivos del plan de pensiones por beneficios definidos asociados a inversiones del plan de pensiones por beneficios definidos.
27	Impuestos a la utilidad diferidos a cargo provenientes de diferencias temporales asociados al plan de pensiones por beneficios definidos.
28	Impuestos a la utilidad diferidos a cargo provenientes de diferencias temporales distintos los de las referencias 24, 25, 27 y 33.
29	Monto de obligaciones subordinadas que cumplen con el Anexo 1-R de las presentes disposiciones.
30	Monto de obligaciones subordinadas sujetas a transitoriedad que computan como Capital Básico No Fundamental.
31	Monto de obligaciones subordinadas que cumplen con el Anexo 1-S de las presentes disposiciones.
32	Monto de obligaciones subordinadas sujetas a transitoriedad que computan como capital complementario.
33	Impuestos a la utilidad diferidos a cargo provenientes de diferencias temporales asociados a cargos diferidos y pagos anticipados.
34	Monto del capital contribuido que satisface lo establecido en el Anexo 1-Q de las presentes disposiciones.
35	Resultado de ejercicios anteriores.
36	Resultado por valuación de instrumentos para cobertura de flujo de efectivo de partidas cubiertas valuadas a valor razonable.
37	Resultado neto y resultado por valuación de títulos disponibles para la venta.
38	Monto del capital contribuido que satisface lo establecido en el Anexo 1-R de las presentes disposiciones.
39	Monto del capital contribuido que satisface lo establecido en el Anexo 1-S de las presentes disposiciones.
40	Resultado por valuación de instrumentos para cobertura de flujo de efectivo de partidas cubiertas valuadas a costo amortizado.
41	Efecto acumulado por conversión.
42	Resultado por tenencia de activos no monetarios.
43	Posiciones relacionadas con el Esquema de Primeras Pérdidas en los que se conserva el riesgo o se proporciona protección crediticia hasta cierto límite de una posición conforme a la fracción I inciso o) del Artículo 2 Bis 6.
44	Reservas pendientes de constituir conforme a lo establecido en la fracción I inciso k) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
45	El monto que resulte si con motivo de la adquisición de posiciones de bursatilización, las Instituciones originadoras registran una utilidad o un incremento en el valor de sus activos respecto de los activos anteriormente registrados en su balance, conforme a lo establecido en la fracción I inciso c) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
46	Operaciones que contravengan las disposiciones, conforme a lo establecido en la fracción I inciso m) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
47	El monto agregado de las Operaciones Sujetas a Riesgo de Crédito a cargo de Personas Relacionadas Relevantes conforme a la fracción I inciso r) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.

Tabla IV.1
Posiciones expuestas a riesgo de mercado por factor de riesgo

Cifras previas en miles de pesos
 31 de Diciembre de 2017

Concepto	Importe de posiciones equivalentes	Requerimiento de capital
Operaciones en moneda nacional con tasa nominal	12,129,433	970,355
Operaciones con títulos de deuda en moneda nacional con sobretasa y una tasa revisable	89,306	7,145
Operaciones en moneda nacional con tasa real o denominados en UDI's	0	0
Operaciones en moneda nacional con tasa de rendimiento referida al crecimiento del Salario Mínimo General	0	0
Posiciones en UDI's o con rendimiento referido al INPC	0	0
Posiciones en moneda nacional con tasa de rendimiento referida al crecimiento del salario mínimo general	0	0
Operaciones en moneda extranjera con tasa nominal	5,357	429
Posiciones en divisas o con rendimiento indizado al tipo de cambio	1,020	82
Posiciones en acciones o con rendimiento indizado al precio de una acción o grupo de acciones	0	0
Posiciones en Mercancías	141	11

Tabla IV.2
Activos ponderados sujetos a riesgo de crédito por grupo de riesgo
Cifras previas en miles de pesos
31 de Diciembre de 2017

Concepto	Activos ponderados por riesgo	Requerimiento de capital
Grupo I_A (ponderados al 0%)	0	0
Grupo I_A (ponderados al 10%)	0	0
Grupo I_A (ponderados al 20%)	0	0
Grupo I_B (ponderados al 2%)	0	0
Grupo I_B (ponderados al 4%)	0	0
Grupo III (ponderados al 10%)	85	7
Grupo III (ponderados al 20%)	1,184	95
Grupo III (ponderados al 23%)	0	0
Grupo III (ponderados al 50%)	0	0
Grupo III (ponderados al 57.5%)	0	0
Grupo III (ponderados al 100%)	0	0
Grupo III (ponderados al 115%)	0	0
Grupo III (ponderados al 120%)	0	0
Grupo III (ponderados al 138%)	0	0
Grupo III (ponderados al 150%)	0	0
Grupo III (ponderados al 172.5%)	0	0
Grupo IV_0 (ponderados al 0%)	0	0
Grupo IV_20 (ponderados al 20%)	163	13
Grupo V (ponderados al 10%)	0	0
Grupo V (ponderados al 20%)	0	0
Grupo V (ponderados al 50%)	0	0
Grupo V (ponderados al 115%)	0	0
Grupo V (ponderados al 150%)	0	0
Grupo VI (ponderados al 20%)	0	0
Grupo VI (ponderados al 50%)	0	0
Grupo VI (ponderados al 75%)	0	0
Grupo VI (ponderados al 100%)	43,235	3,459
Grupo VI (ponderados al 120%)	0	0
Grupo VI (ponderados al 115%)	351	28
Grupo VI (ponderados al 150%)	0	0
Grupo VII_A (ponderados al 10%)	0	0
Grupo VII_A (ponderados al 20%)	0	0
Grupo VII_A (ponderados al 23%)	248	20
Grupo VII_A (ponderados al 40%)	0	0
Grupo VII_A (ponderados al 50%)	0	0
Grupo VII_A (ponderados al 57.5%)	0	0
Grupo VII_A (ponderados al 100%)	0	0
Grupo VII_A (ponderados al 115%)	0	0
Grupo VII_A (ponderados al 120%)	0	0
Grupo VII_A (ponderados al 138%)	0	0
Grupo VII_A (ponderados al 150%)	0	0
Grupo VII_A (ponderados al 172.5%)	0	0
Grupo VII_B (ponderados al 0%)	0	0
Grupo VII_B (ponderados al 20%)	0	0
Grupo VII_B (ponderados al 23%)	0	0
Grupo VII_B (ponderados al 50%)	0	0
Grupo VII_B (ponderados al 57.5%)	0	0
Grupo VII_B (ponderados al 100%)	0	0
Grupo VII_B (ponderados al 115%)	0	0
Grupo VII_B (ponderados al 120%)	0	0
Grupo VII_B (ponderados al 138%)	0	0
Grupo VII_B (ponderados al 150%)	0	0
Grupo VII_B (ponderados al 172.5%)	0	0
Grupo VIII (ponderados al 115%)	0	0
Grupo VIII (ponderados al 150%)	0	0
Grupo IX (ponderados al 100%)	0	0
Grupo IX (ponderados al 115%)	0	0
Grupo X (ponderados al 1250%)	0	0
Bursatilizaciones con Grado de Riesgo 1 (ponderados al 20%)	0	0
Bursatilizaciones con Grado de Riesgo 2 (ponderados al 50%)	0	0
Bursatilizaciones con Grado de Riesgo 3 (ponderados al 100%)	0	0
Bursatilizaciones con Grado de Riesgo 4 (ponderados al 350%)	0	0
Bursatilizaciones con grado de Riesgo 4, 5, 6 o No Calificados (ponderados al 1250%)	0	0
Rebursatilizaciones con Grado de Riesgo 1 (ponderados al 40%)	0	0
Rebursatilizaciones con Grado de Riesgo 2 (ponderados al 100%)	0	0
Rebursatilizaciones con Grado de Riesgo 3 (ponderados al 225%)	0	0
Rebursatilizaciones con Grado de Riesgo 4 (ponderados al 650%)	0	0
Rebursatilizaciones con grado de Riesgo 5, 6 o No Calificados (ponderados al 1250%)	0	0

Tabla IV.3

Activos ponderados sujetos a riesgo operacional

Cifras previas en miles de pesos

31 de Diciembre de 2017

Activos ponderados por riesgo	Requerimiento de capital
9,964,115	797,129

Promedio del requerimiento por riesgo de mercado y de crédito de los últimos 36 meses	Promedio de los ingresos netos anuales positivos de los últimos 36 meses
5	0

Tabla V.1

Principales características de los títulos que forman parte del Capital Neto

Referencia	Característica	Opciones
1	Emisor	Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S. N. C.
2	Identificador ISIN, CUSIP o Bloomberg	N.A.
3	Marco legal	Ley de Instituciones de Crédito Ley Orgánica del Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada
	Tratamiento regulatorio	
4	Nivel de capital con transitoriedad	N.A.
5	Nivel de capital sin transitoriedad	Fundamental
6	Nivel del instrumento	Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S. N. C.
7	Tipo de instrumento	Certificado de aportación patrimonial
8	Monto reconocido en el capital regulatorio	\$4,852,700,520
9	Valor nominal del instrumento	10.00 (Diez pesos 00/100 M.N.)
9A	Moneda del instrumento	Pesos mexicanos
10	Clasificación contable	Capital
11	Fecha de emisión	07/09/2012
12	Plazo del instrumento	Perpetuidad
13	Fecha de vencimiento	Sin vencimiento
14	Cláusula de pago anticipado	No
15	Primera fecha de pago anticipado	N.A.
15A	Eventos regulatorios o fiscales	No
15B	Precio de liquidación de la cláusula de pago anticipado	N.A.
16	Fechas subsecuentes de pago anticipado	N.A.
	Rendimientos / dividendos	
17	Tipo de rendimiento/dividendo	Variable
18	Tasa de Interés/Dividendo	N.A.
19	Cláusula de cancelación de dividendos	No
20	Discrecionalidad en el pago	Parcialmente discrecional
21	Cláusula de aumento de intereses	No
22	Rendimiento/dividendos	Acumulables
23	Convertibilidad del instrumento	No Convertibles
24	Condiciones de convertibilidad	N.A.
25	Grado de convertibilidad	N.A.
26	Tasa de conversión	N.A.
27	Tipo de convertibilidad del instrumento	N.A.
28	Tipo de instrumento financiero de la convertibilidad	N.A.
29	Emisor del instrumento	N.A.
30	Cláusula de disminución de valor (Write-Down)	No
31	Condiciones para disminución de valor	N.A.
32	Grado de baja de valor	N.A.
33	Temporalidad de la baja de valor	N.A.
34	Mecanismo de disminución de valor temporal	N.A.
35	Posición de subordinación en caso de liquidación	Acreedores en general
36	Características de incumplimiento	No
37	Descripción de características de incumplimiento	N.A.

Tabla V.2

Ayuda para el llenado de la información relativa a las características de los títulos que forman parte del Capital Neto

Referencia	Descripción
1	Institución de crédito que emite el título que forma parte del Capital Neto.
2	Identificador o clave del título que forma parte del Capital Neto, (ISIN, CUSIP o número identificador de valor internacional).
3	Marco legal con el que el título deberá de cumplir, así como las leyes sobre a las cuales se sujetará.
4	Nivel de capital al que corresponde el título que está sujeto a la transitoriedad establecida de conformidad con el Artículo Tercero Transitorio, de la Resolución 50a.
5	Nivel de capital al que corresponde el título que cumple con el anexo 1-Q, 1-R, o 1-S de las presentes disposiciones.
6	Nivel dentro del grupo al cual se incluye el título.
7	Tipo de Instrumento de Capital o título representativo del capital social que se incluye como parte del Capital Neto. En caso de los títulos sujetos a la transitoriedad establecida de conformidad con el Artículo Tercero Transitorio, establecido en la Resolución 50a, se refiere a las obligaciones subordinadas descritas en el Artículo 64 de la Ley de Instituciones de Crédito.
8	Monto del Instrumento de Capital o título representativo del capital social, que se reconoce en el Capital Neto conforme al Artículo 2 bis 6 de las presentes disposiciones, en caso de que la referencia 5 sea Fundamental o Básico No Fundamental; y conforme al Artículo 2 bis 7 de las presentes disposiciones en caso de que dicha referencia sea Complementario. En cualquier otro caso, será el monto que corresponda de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Tercero Transitorio, de la Resolución 50a.
9	Valor nominal del título en pesos mexicanos.
9A	Moneda utilizada para expresar el valor nominal del título en pesos mexicanos conforme al estándar internacional ISO 4217.
10	Clasificación contable del título que forma parte del Capital Neto.
11	Fecha de emisión del título que forma parte del Capital Neto.
12	Especificar si el título tiene vencimiento o es a perpetuidad.
13	Fecha de vencimiento del título, sin considerar las fechas de pago anticipado.
14	Especificar si el título incluye una cláusula de pago anticipado por el emisor donde se ejerza el derecho de pagar el título anticipadamente con previa autorización del Banco de México.
15	Fecha en la que el emisor puede, por primera vez, ejercer el derecho de pagar el título anticipadamente con previa autorización del Banco de México.
15A	Especificar si la cláusula de pago anticipado considera eventos regulatorios o fiscales.
15B	Especificar el precio de liquidación de la cláusula de pago anticipado.
16	Fechas en la que el emisor puede, posterior a la especificada en la referencia 15, ejercer el derecho de pagar el título anticipadamente con previa autorización del Banco de México.
17	Especificar el tipo de rendimiento/dividendo que se mantendrá durante todo el plazo del título.
18	Tasa de interés o índice al que hace referencia el rendimiento/dividendo del título
19	Especificar si el título incluye cláusulas que prohíban el pago de dividendos a los poseedores de títulos representativos del capital social cuando se incumple con el pago de un cupón o dividendo en algún instrumento de capital.
20	Discrecionalidad del emisor para el pago de los intereses o dividendos del título. Si la Institución en cualquier momento puede cancelar el pago de los rendimientos o dividendos deberá seleccionarse (Completamente discrecional); si solo puede cancelarlo en algunas situaciones (Parcialmente discrecional) o si la institución de crédito no puede cancelar el pago (Obligatorio).
21	Especificar si en el título existen cláusulas que generen incentivos a que el emisor pague anticipadamente, como cláusulas de aumento de intereses conocidas como "Step-Up".
22	Especificar si los rendimientos o dividendos del título son acumulables o no.
23	Especificar si el título es convertible o no en acciones ordinarias de la institución de banca múltiple o del Grupo Financiero.
24	Condiciones bajo las cuales el título es convertible en acciones ordinarias de la institución de banca múltiple o del Grupo Financiero.
25	Especificar si el título se convierte en su totalidad o solo una parte cuando se satisfacen las condiciones contractuales para convertir.
26	Monto por acción considerado para convertir el título en acciones ordinarias de la institución de banca múltiple o del Grupo Financiero en la moneda en la que se emitió dicho instrumento.
27	Especificar si la conversión es obligatoria u opcional.
28	Tipo de acciones en las que se convierte el título.
29	Emisor del instrumento en el que se convierte el título.
30	Especificar si el título tiene una característica de cancelación de principal.
31	Condiciones bajo las cuales el título disminuye su valor.
32	Especificar si una vez que se actualizan los supuestos de la cláusula de baja de valor, el título baja de valor en su totalidad o solo una parcialmente.
33	Especificar si una vez que se actualizan los supuestos de la cláusula de baja de valor, el instrumento baja de valor permanente o de forma temporal.
34	Explicar el mecanismo de disminución de valor temporal.
35	Posición más subordinada a la que está subordinado el instrumento de capital que corresponde al tipo de instrumento en liquidación.
36	Especificar si existen o no características del título que no cumplan con las condiciones establecidas en los anexos 1-Q, 1-R y 1-S de las presentes disposiciones.
37	Especificar las características del título que no cumplen con las condiciones establecidas en los anexos 1-Q, 1-R y 1-S de las presentes disposiciones.

Tabla I.1

Formato de revelación del Coeficiente de Cobertura de Liquidez		
(Cifras en millones de pesos)	Importe sin ponderar (promedio)	Importe ponderado (promedio)
ACTIVOS LÍQUIDOS COMPUTABLES		
1 Total de Activos Líquidos Computables	No aplica	13,437.42
SALIDAS DE EFECTIVO		
2 Financiamiento minorista no garantizado	18,563.13	928.16
3 Financiamiento estable	18,563.13	928.16
4 Financiamiento menos estable	0.00	0.00
5 Financiamiento mayorista no garantizado	14,974.93	7327.83
6 Depósitos operacionales	8,049.58	402.48
7 Depósitos no operacionales	116.67	116.67
8 Deuda no garantizada	6,808.68	6,808.68
9 Financiamiento mayorista garantizado	No aplica	2.58
10 Requerimientos adicionales:	441.11	22.05
11 Salidas relacionadas a instrumentos financieros derivados y otros requerimientos de garantías	0.00	0.00
12 Salidas relacionadas a pérdidas del financiamiento de instrumentos de deuda	0.00	0.00
13 Líneas de crédito y liquidez	441.11	22.05
14 Otras obligaciones de financiamiento contractuales	0.10	0.10
15 Otras obligaciones de financiamiento contingentes	1,468.73	0.00
16 TOTAL DE SALIDAS DE EFECTIVO	No aplica	8,280.71
ENTRADAS DE EFECTIVO		
17 Entradas de efectivo por operaciones garantizadas	6,771.76	68.43
18 Entradas de efectivo por operaciones no garantizadas	5,911.93	5,259.16
19 Otras entradas de efectivo	0.10	0.10
20 TOTAL DE ENTRADAS DE EFECTIVO	12,683.79	5,327.69
		<i>Importe Ajustado</i>
21 TOTAL DE ACTIVOS LÍQUIDOS COMPUTABLES	No aplica	13,437.42
22 TOTAL NETO DE SALIDAS DE EFECTIVO	No aplica	620.18
23 COEFICIENTE DE COBERTURA DE LIQUIDEZ	No aplica	2,331.77

Tabla I.2

Notas al formato de revelación del Coeficiente de Cobertura de Liquidez	
	Referencia Descripción
1	Monto de Activos Líquidos Computables antes de la aplicación de los ajustes señalados en la fracción II del Artículo 9 de las presentes disposiciones.
2	Suma de la referencia 3 y referencia 4.
3	Flujo de salida asociado al financiamiento minorista no garantizado correspondiente a un factor de salida del 5% conforme al Anexo 2 de las presentes disposiciones.
4	Flujo de salida asociado al financiamiento minorista no garantizado correspondiente a un factor de salida del 10% conforme al Anexo 2 de las presentes disposiciones.
5	Suma de la referencia 6, referencia 7 y de la referencia 8
6	Flujo de salida asociado al financiamiento mayorista no garantizado correspondiente a un factor de salida del 5% y del 25% conforme al Anexo 2 de las presentes disposiciones.
7	Flujo de salida asociado al financiamiento mayorista no garantizado correspondiente a un factor de salida del 20% y del 40% conforme al Anexo 2 de las presentes disposiciones, y aquellos préstamos y depósitos de entidades financieras nacionales y extranjeras con ponderador de 100%.
8	Flujo de salida asociado al financiamiento mayorista no garantizado correspondiente a un factor de salida del 100% conforme al Anexo 2 de las presentes disposiciones, sin incluir préstamos y depósitos de entidades financieras nacionales y extranjeras con ponderador de 100%.
9	Flujo de salida asociado al financiamiento garantizado conforme al Anexo 2 de las presentes disposiciones.
10	Suma de la referencia 11, referencia 12 y de la referencia 13
11	Flujo de salida asociado a instrumentos financieros derivados y a activos en garantía conforme al Anexo 2 de las presentes disposiciones.
12	Flujo de salida asociado a pasivos generados por bursatilizaciones y cualquier otro título estructurado, así como a pasivos contingentes asociados a bursatilizaciones y vehículos de propósito especial con vencimiento inicial menor igual o menor a un año.
13	Flujo de salida asociado a líneas de crédito y liquidez conforme al Anexo 2 de las presentes disposiciones.
14	Flujo de salida asociado a otras salidas de efectivo consideradas como contractuales, conforme al Anexo 2 de las presentes disposiciones.
15	Flujo de salida asociado a otras salidas de efectivo consideradas como contingentes, conforme al Anexo 2 de las presentes disposiciones.
16	Flujo total de salida de efectivo conforme al Artículo 10 de las presentes disposiciones. Este importe será la suma de las referencias 2, 5, 9, 10, 14 y 15.
17	Flujo de entrada asociado a operaciones garantizadas conforme al Anexo 3 de las presentes disposiciones.
18	Flujo de entrada asociado a operaciones no garantizadas, sin incluir títulos de deuda y acciones, conforme al Anexo 3 de las presentes disposiciones.
19	Flujo de entrada asociado a instrumentos financieros derivados y a otras entradas, así como títulos de deuda y acciones, conforme al Anexo 3 de las presentes disposiciones.
20	Flujo total de entrada de efectivo conforme al Artículo 11 de las presentes disposiciones. Este importe será la suma de las referencias 17, 18, y 19.
21	Activos Líquidos Computables conforme al Artículo 9 de las presentes disposiciones.
22	Flujo Neto Total de Salida de Efectivo conforme al Artículo 1 de las presentes disposiciones.
23	Coefficiente de Cobertura de Liquidez conforme al Artículo 1 de las presentes disposiciones.

38. Nuevos Pronunciamientos contables .

Al 31 de diciembre de 2017, el CINIF ha promulgado las siguientes NIF que pudiesen tener un impacto en los estados financieros de la Institución., con entrada en vigor a partir del 1° de enero de 2018:

NIF B-17, Determinación del valor razonable – Define el valor razonable como el precio de salida que sería recibido por vender un activo o pagado para transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado a la fecha de valuación (es decir, un valor actual basado en un precio de salida). Para determinar el valor razonable se requiere considerar: a) el activo o pasivo particular que se está valuando; b) para un activo no monetario, el mayor y mejor uso del activo, y, si el activo es utilizado en combinación con otros activos o sobre una base independiente; c) el mercado en el que una transacción ordenada tendría lugar para el activo o el pasivo; y d) la técnica o técnicas de valuación apropiadas para la determinar el valor razonable, las cuales deben maximizar el uso de datos de entrada observables relevantes y minimizar los datos de entrada no observables.

NIF C-3, Cuentas por cobrar – Los principales cambios consisten en especificar que: a) las cuentas por cobrar se basan en un contrato representan un instrumento financiero; b) la estimación para incobrabilidad para cuentas comerciales se reconoce desde el momento en que se devenga el ingreso, con base en las pérdidas crediticias esperadas; c) desde el reconocimiento inicial, debe considerarse el valor del dinero en el tiempo, por lo que si el efecto del valor presente de la cuenta por cobrar es importante en atención a su plazo, debe ajustarse con base en dicho valor presente, y d) presentar un análisis del cambio entre saldos inicial y final de la estimación para incobrabilidad.

NIF C-9, Provisiones, contingencias y compromisos – Se ajustó en la definición de pasivo el término de probable eliminando el de virtualmente ineludible. La aplicación por primera vez de esta NIF no genera cambios contables en los estados financieros de las entidades.

NIF D-1, Ingresos por contratos con clientes – Previamente no existía un pronunciamiento normativo contable mexicano sobre el tema de reconocimiento de ingresos por lo que los principales cambios se enfocan en dar mayor consistencia en el reconocimiento de los ingresos y eliminar las debilidades en la normativa supletoria anterior. Los cambios más significativos consisten en establecer un modelo de reconocimiento de ingresos basado en los siguientes pasos: a) la transferencia del control, base para la oportunidad del reconocimiento de los ingresos; b) la identificación de las diferentes obligaciones a cumplir en un contrato; c) la asignación del monto de la transacción entre las diferentes obligaciones a cumplir con base en los precios de venta independientes; d) la introducción del concepto de cuenta por cobrar condicionada, al satisfacerse una obligación a cumplir y generarse un derecho incondicional a la contraprestación porque sólo se requiere el paso del tiempo antes de que el pago de esa contraprestación sea exigible; e) el reconocimiento de derechos de cobro, que en algunos casos, se puede tener un derecho incondicional a la contraprestación antes de haber satisfecho una obligación a cumplir, y f) la valuación del ingreso considerando aspectos como el reconocimiento de componentes importantes de financiamiento, la contraprestación distinta del efectivo y la contraprestación pagadera a un cliente.

NIF D-2, Costos por contratos con clientes – Separa la normativa del reconocimiento de los costos por contratos con clientes de la correspondiente al reconocimiento de los ingresos por contratos con clientes y amplía el alcance para incluir costos relacionados con todo tipo de contratos con clientes.

Con entrada en vigor a partir del 1° de enero de 2019

NIF D-5, Arrendamientos – El reconocimiento contable para el arrendador no tiene cambios y sólo se adicionan requerimientos de revelación. Para el arrendatario, introduce un único modelo de reconocimiento de los arrendamientos que elimina la clasificación de arrendamientos como operativos

o financieros, por lo que éste debe reconocer los activos y pasivos de todos los arrendamientos con duración superior a 12 meses (a menos que el activo subyacente sea de bajo valor). Consecuentemente el impacto más importante, será un aumento en los activos bajo arrendamiento y en los pasivos financieros de un arrendatario al reconocer un activo por derecho de uso del activo subyacente arrendado y un pasivo por arrendamiento que refleja la obligación de los pagos por arrendamiento. Los siguientes aspectos deben considerarse al aplicar esta NIF: a) se define un arrendamiento como un contrato que transfiere al arrendatario el derecho a usar un activo por un periodo de tiempo determinado a cambio de una contraprestación, por lo tanto, se debe evaluar, al inicio del contrato, si se obtiene el derecho a controlar el uso de un activo identificado por un periodo de tiempo determinado; b) cambia la naturaleza de los gastos relacionados con arrendamientos, al reemplazar el gasto por arrendamiento operativo conforme al Boletín D-5, por un gasto por depreciación o amortización de los activos por derecho de uso (en los costos operativos) y un gasto por interés sobre los pasivos por arrendamiento (en el resultado integral de financiamiento); c) modifica la presentación en el estado de flujos de efectivo al reducirse los flujos de efectivo de las actividades de operación, con un aumento en las salidas de flujos de efectivo de las actividades de financiamiento para reflejar los pagos de los pasivos por arrendamiento; d) modifica el reconocimiento de la ganancia o pérdida cuando un vendedor-arrendatario transfiere un activo a otra entidad y arrienda ese activo en vía de regreso.

A la fecha de emisión de estos estados financieros, la Institución está en proceso de determinar los efectos de estas nuevas normas en su información financiera.

39. Autorización de la emisión de los Estados Financieros

La emisión de los estados financieros y las notas correspondientes fueron emitidos por los funcionarios que lo suscriben, el día 13 de febrero de 2018, para su presentación al Comité de Auditoría y aprobación del H. Consejo Directivo en fecha posterior.

“Estas notas aclaratorias que se acompañan, son parte integrante de los estados financieros”.

**GRAL. BGDA. D.E.M. RENÉ TRUJILLO MIRANDA
DIRECTOR GENERAL**

**TTE. COR. I.C.E. Y DR. JORGE BARROSO SPECIA
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE FINANZAS**

**C.P.C. MIGUEL ÁNGEL MONTOYA ESTRADA
DIRECTOR DE CONTABILIDAD**

**C.P.C. Y C.P.FI. MARIO CAMACHO HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA INTERNA**